



## Estudio Previo General



<b>Datos del área gestora:</b>	<b>Dependencia solicitante:</b>	<b>Subdirección para la Gestión del Talento Humano</b>
	<b>Nombre del Viceministro o Jefe o Director o Subdirector de la Dependencia solicitante</b>	<b>EDNA ROCIO SANCHEZ MORALES</b>

### 1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, según la Ley 1341 de 2009 modificada por la Ley 1978 de 25 de julio de 2019, es la Entidad que se encarga de diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como de incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios.

Asimismo, el MinTIC promueve el acceso, uso efectivo y apropiación masivos de las TIC, a través de políticas y programas tendientes a mejorar la calidad de vida de todos los colombianos y el incremento sostenible del desarrollo del país.

Los objetivos del MinTIC, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 13 de la Ley 1978 de 2019, reiterados en el artículo 1 del Decreto 1064 de 2020<sup>1</sup>, son los siguientes:

1. *“Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la Ley, con el fin de promover la inversión y el cierre de la brecha digital, contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación, y elevar el bienestar de los colombianos.*
2. *Promover el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre los ciudadanos, las empresas, el Gobierno y demás instancias nacionales como soporte del desarrollo social, económico y político de la Nación.*
3. *Impulsar el desarrollo y fortalecimiento del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la investigación e innovación, buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional.*
4. *Definir la política pública y adelantar la inspección, vigilancia y el control del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incluyendo el servicio de televisión abierta radiodifundida y el servicio de radiodifusión sonora, con excepción de aquellas funciones de inspección, vigilancia y control, expresamente asignadas en la presente Ley a la Comisión de Regulación de Comunicaciones y a la Agencia Nacional del Espectro.*
5. *Ejercer la asignación, gestión, planeación y administración del espectro radioeléctrico”.*

Por su parte, dentro del Marco Estratégico del MinTIC se definen los siguientes principios:

- *“Somos conscientes de nuestros impactos ambientales, por lo que, en el desarrollo de nuestros proyectos, tenemos en cuenta la implementación de las mejores prácticas ambientales.*

<sup>1</sup> “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”. 23 de julio de 2020.



## Estudio Previo General



- Promovemos estrategias de autocontrol que garantizan prácticas administrativas correctas de los servidores, evitando así hechos de corrupción.
- Contamos con personas que generan sinergias para fortalecer de manera integral los procesos que impactan la gestión.
- **Estimulamos el desarrollo de un ambiente laboral integral, con total inclusión de cada uno de sus colaboradores, generando un continuo sentido de pertenencia y un equilibrio entre la vida personal y laboral.**
- Mejoramos la calidad de vida de los colombianos promoviendo el desarrollo social a través del acceso, uso y apropiación responsable de las TIC<sup>2</sup> (negrilla y subraya fuera de texto).

Lo anterior permite identificar que, para cumplir con los principios, objetivos y funciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, éstas últimas señaladas en el artículo 18 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 14 de la Ley 1978 de 2019, se ha desarrollado y publicado el Plan de Bienestar e Incentivos<sup>3</sup>, el cual contribuye al desarrollo de un ambiente laboral integral, generando un continuo sentido de pertenencia y un equilibrio entre la vida personal y laboral de los colaboradores de la Entidad.

El artículo 33 numeral 6 del Decreto 1064 de 2020 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, estableció como función de la Secretaría General del MinTIC, entre otras, la de: “(...) 6. Dirigir los procesos de gestión del talento humano y la promoción de la cultura organizacional del Ministerio y del Fondo (...)”.

De otra parte, de acuerdo con lo señalado en el artículo 36 del mismo Decreto 1064 de 2020, se establecieron las funciones de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, entre las que se encuentra: “(...) 7. Diseñar, implementar y evaluar los programas de capacitación, incentivos, bienestar, seguridad y salud en el trabajo, desarrollo y evaluación de los servidores públicos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (...)”.

El Decreto Ley 1567 de 1998, que crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos aplicable a los empleados del Estado, establecen los programas de bienestar social e incentivos:

*ARTÍCULO 18. PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS. A través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos para los empleados.*

*ARTÍCULO 19.- Programas Anuales. Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.”*

Es preciso anotar que el literal c) del artículo 17 del Decreto Ley 1567 de 1998, establece que:

<sup>2</sup> <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Acerca-del-MinTIC/>

<sup>3</sup> CIRCULAR No. 000010 2025 expedida por la Secretaría General del MinTIC.



## Estudio Previo General



*“ARTICULO 17. COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES. El sistema de estímulos a los empleados estará a cargo de las siguientes entidades, las cuales tendrán las responsabilidades que a continuación se describen:*

*(...) c) Entidades públicas del orden nacional y territorial. Actuarán con autonomía administrativa en el marco de las disposiciones vigentes para diseñar en su interior y poner en marcha en coordinación con otras entidades de los sectores administrativos nacionales y territoriales, sus respectivos programas de bienestar social e incentivos. Para el desarrollo de sus programas de bienestar e incentivos las entidades podrán realizar acuerdos o convenios interinstitucionales (...).”*

La Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”,* en su artículo 36 dispone:

*“(...) PARÁGRAFO. Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley”.*

Por otra parte, la Ley 1952 de 2019, en su artículo 37 sobre Derechos de los Servidores Públicos, numeral 4, establece:

*“ARTICULO 37. Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público:*

*(...) 4. Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales. (...)”.*

De acuerdo con lo normado en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública No. 1083 de 2015, específicamente en su Título 10, se tiene:

*“Artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social”.*

*Artículo 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:*

- 1. Deportivos, recreativos y vacacionales.*
- 2. Artísticos y culturales.*
- 3. Promoción y prevención de la salud.*
- 4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten*

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



## Estudio Previo General



subsidios o ayudas económicas.

5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados. (...)

Artículo 2.2.10.6 Identificación de necesidades y expectativas en los programas de bienestar. Los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia, mayor cubrimiento institucional”.

En el mismo sentido, en el artículo 2.2.10.7. ibidem se señalan los diferentes programas de bienestar de calidad de vida laboral, de conformidad con el artículo 24 del Decreto Ley 1567 de 1998 “Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”.

Finalmente, el artículo 2.2.10.17 ibidem enuncia la “Responsabilidad de las dependencias de recursos humanos o de quienes hagan sus veces en los programas de bienestar” y dispone que “Con la orientación del jefe de la entidad, será responsabilidad de las dependencias de recursos humanos o de quienes hagan sus veces, la formulación, ejecución y evaluación de los programas de bienestar, para lo cual contarán con la colaboración de la Comisión de Personal”.

En cumplimiento de dichas funciones, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, presentó ante el Comité MIG el Plan de Bienestar e Incentivos 2026, en el cual se establecieron las actividades para favorecer el desarrollo integral de los servidores públicos, mejorando sus niveles de vida y de sus familias a través de actividades socioculturales, de salud, de calidad de vida laboral y de educación formal y no formal, encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, efectividad, eficacia y eficiencia, así como el sentido de pertenencia con el Ministerio. El Plan de Bienestar e Incentivos 2026 fue aprobado mediante Acta No. 94 del 17 de diciembre de 2025.

ACTIVIDADES	SESIONES/ ACTIVIDAD/ JORNADA/ TORNEO/ RECORRIDO/ TALLER/ ENCUENTRO /MESES/ BONOS
CLASES GRUPALES	36 sesiones
INCLUSIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1 mes
GIMNASIO	10 meses
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	10 meses
CAMINATA ECOLÓGICA	3 actividades
CABALGATA	1 actividad
RECORRIDO EN BICICLETA	1 recorrido
TORNEO DE BOLOS	1 torneo
TORNEO DE TENIS DE MESA	1 torneo
VACACIONES RECREATIVAS	3 sesiones
DIA DE LA FAMILIA MINTIC	1 evento

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



## Estudio Previo General



CIERRE DE GESTIÓN	1 evento
TORNEO DE JUEGOS COLOMBIANOS (TEJO, RANA, BOLIRANA)	1 torneo
PREPARACIONES DEPORTIVAS (FÚTBOL MIXTO/VOLEIBOL MIXTO/ BOLOS MIXTO)	12 sesiones de entrenamiento
UNIFORMES	1
TORNEOS INTERNOS ((FÚTBOL MIXTO/VOLEIBOL MIXTO/ BOLOS MIXTO)	1 torneo
ENCUENTRO DE PAREJAS (FORMATO NO CONVENCIONAL)	1 jornada
CAPACITACIÓN INFORMAL EN ARTES Y ARTESANÍAS	8 sesiones
PROMOCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES	3.180 bonos
ENCUENTRO PARA PREPENSIONADOS	1 encuentro y/o taller
ACOMPañAMIENTO PSICOLÓGICO	10 meses
CULTURA ORGANIZACIONAL, CLIMA LABORAL Y PLANEACIÓN	1
INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS: CUMPLEAÑOS, REPRESENTACIONES DEPORTIVAS, EQUIPOS DE TRABAJO, QUINQUENIOS, DESEMPEÑO INDIVIDUAL, GERENTES PÚBLICOS, BRIGADISTAS, PERSONAL ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MEJORES COMPAÑEROS	1 actividad

Es importante precisar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.10.6 del Decreto 1083 de 2015, se identificaron las necesidades y expectativas del Plan de Bienestar para determinar las actividades a las que se deben orientar los recursos asignados, para lo cual el Ministerio aplicó una encuesta entre el 28 de agosto de 2025 hasta el 18 de septiembre la cual arrojó la información necesaria para la elaboración del Plan de Bienestar e Incentivos 2026.

En cuanto a la necesidad de los servicios a contratar, es necesario precisar que el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió para todas las entidades públicas del orden nacional y territorial el Programa Nacional de Bienestar 2023 – 2026 como un instrumento que les permita desarrollar estrategias de bienestar, cuyo propósito es el de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos en el marco de la gestión estratégica del talento humano, enfocado en aportar con acciones concretas al bienestar y la motivación de las personas que le sirven al Estado y al país.

Así las cosas, el Plan de Bienestar del Mintic cubre las actividades que dispone la normatividad vigente, la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y las actividades elegidas por los servidores públicos en la encuesta aplicada en la vigencia 2025. Con relación a ésta última, se proyecta dar continuidad a las que tuvieron mayor acogida por los funcionarios, como son: bonos de cine, día de la familia Mintic, gimnasio, Incentivos, talleres virtuales (café, cocina, postres, manualidades), fomento de estilos de vida saludables, vacaciones recreativas, caminatas ecológicas, juegos deportivos, cultura organizacional y valores, actividades de acompañamiento psicológico, entre otras.

Ahora bien, la Ley 21 de 1982, por la cual se modifica el régimen del subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones, en su artículo 39 señala que: *“Las Cajas de Compensación Familiar son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el Código Civil, cumplen funciones de*



## Estudio Previo General



*seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la ley” y, en el artículo 41, adicionado por el artículo 16 de la Ley 789 de 2002, determina: “Las Cajas de Compensación Familiar tendrán entre otras, las siguientes funciones: “(...) 3. Ejecutar, con otras Cajas, o mediante la vinculación con organismos y entidades públicas o privadas que desarrollen actividades de seguridad social, programas de servicios, dentro del orden de prioridades señalado por la ley”.*

El artículo 12 del Decreto 752 de 1984, por el cual se reglamentan los programas de Capacitación y Bienestar Social previstos en los Decretos 2400 y 3129 de 1968, dispone que: “Los programas de bienestar social se adelantarán con (...) y las cajas de compensación familiar, a fin de aprovechar sus servicios y evitar erogaciones adicionales. Cuando los establecimientos oficiales mencionados no estén en capacidad de ejecutar estos programas, lo certificarán así a los organismos y entidades de la administración pública nacional a fin de que puedan organizarlos con particulares”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 784 de 1989, las Cajas de Compensación Familiar están encargadas, entre otras funciones, de realizar actividades de bienestar social, orientadas por las siguientes finalidades principales:

“(...

1. Prestar servicios de recreación y turismo social.
2. Facilitar el descanso o el esparcimiento de los trabajadores afiliados, de manera que se repongan de la fatiga o el cansancio resultante de la actividad laboral.
3. Inducir a los trabajadores y sus familias a la práctica del deporte y la sana utilización del tiempo libre.
4. Facilitar la participación en eventos deportivos, programas de recreación, excursiones y actividades similares para el desarrollo físico y mental de los afiliados y sus familias.”

La Caja de Compensación Familiar - CAFAM es una entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida desde el año 1957, cuenta con una trayectoria de 67 años de experiencia en el mercado, constituida para el servicio con una oferta amplia que contempla la educación, la recreación, la salud, la cultura, la vivienda, cuya finalidad es el ser proveedora de bienestar para personas, núcleos familiares y empresas, mediante la búsqueda, desarrollo y prestación de soluciones de bienestar integrales, todo lo cual le ha permitido ser reconocida por la alta calidad de sus servicios, el genuino interés en las necesidades y expectativas de sus usuarios, la transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos, aportando estratégicamente, a la productividad empresarial en beneficio del trabajador, la familia y la población en general. En concordancia con estas funciones y su larga trayectoria, debidamente certificada en la ejecución de los Programas de Bienestar, Cafam cuenta con un amplio portafolio de servicios como recreación, deporte, salud ocupacional, eventos empresariales, turismo y capacitación, los cuales se ponen a disposición del Ministerio, de acuerdo con sus necesidades y expectativas, garantizando para su implementación el aporte de profesionales idóneos en la materia que permanentemente brindan asesoría y acompañamiento para el cumplimiento de los objetivos propuestos, razón por la cual se considera conveniente efectuar la contratación de los servicios.

Ahora bien, la Caja de Compensación Familiar CAFAM cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad a través del cual ha obtenido las certificaciones ISO 9001:2015 y ha celebrado contratos con similar objeto y condiciones con entidades del sector público como se referencia a continuación:



## Estudio Previo General



ENTIDAD ESTATAL	MODALIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	N. DEL CONTRATO	VALOR	LINK SECOP
Ministerio de Transporte	CONTRATACION DIRECTA	Prestación de servicios para la realización de los programas de bienestar dirigidos a los empleados públicos del ministerio de transporte y sus familias y el apoyo logísticos para la reinducción de los funcionarios	650 - 2024	\$ 445.000.000	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.5824510&amp;isFromPublicArea=True&amp;mp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.5824510&amp;isFromPublicArea=True&amp;mp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
Escuela Superior de Administración Pública	CONTRATACION DIRECTA	Prestación de servicios para realizar las actividades al Plan de Bienestar Social e Incentivos para los servidores públicos de la Escuela Superior de Administración Pública - Vigencia 2024	BOG-1000-2024	\$ 730.708.663	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.6351797&amp;isFromPublicArea=True&amp;mp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.6351797&amp;isFromPublicArea=True&amp;mp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	CONTRATACION DIRECTA	Realizar las actividades contenidas en el Plan de Bienestar e Incentivos vigencia 2023, para incrementar la calidad de vida de quienes laboran en el INS y garantizar un buen clima laboral.	Contrato de Prestación de servicios No. INS-CPS-057-2023	\$ 551.875.871	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.4278870&amp;isFromPublicArea=True&amp;mp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.4278870&amp;isFromPublicArea=True&amp;mp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATACION DIRECTA	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la ejecución del plan anual de bienestar social e incentivos, plan anual de seguridad y salud en el trabajo, y demás actividades logísticas necesarias de la Contraloría de Bogotá	Contrato de prestación de servicios No. 458 DEL 2023	\$ 940.296.773,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.4401155&amp;isFromPublicArea=True&amp;mp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.4401155&amp;isFromPublicArea=True&amp;mp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
El Instituto Nacional de Salud	CONTRATACION DIRECTA	Realizar las actividades contenidas en el Plan de Bienestar e Incentivos vigencia 2023, para incrementar la calidad de vida de quienes laboran en el INS y garantizar un buen clima laboral	Contrato de prestación de servicios INSCPS-057-2023	\$ 551.875.871	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.4278870&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.4278870&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION		Prestar los servicios de apoyo técnico, operativo y logístico requeridos por la unidad nacional de protección - UNP, para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del plan de estímulos para la vigencia 2022 a nivel nacional.	Contrato de prestación de servicios CD-UNP-014-2022	\$ 1.096.216.502	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.2639907&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.2639907&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
Fondo de Bienestar Social	CONTRATACION DIRECTA	Prestar el servicio de organización y ejecución de actividades recreativas y culturales de cierre de vigencia de conformidad con el Plan de Bienestar 2022, concertado entre la Contraloría General de la República y el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.	109-2022	\$852.973.945	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.3585596&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.3585596&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



## Estudio Previo General



Unidad Nacional de Protección – UNP	CONTRATACION DIRECTA	Prestar los servicios de apoyo técnico, operativo y logístico requeridos por la Unidad Nacional de Protección – UNP, para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del plan de estímulos para la vigencia 2021 a nivel nacional.	899 - 2021	\$999.203.320	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1976567&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1976567&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
-------------------------------------	----------------------	--	------------	---------------	---

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Caja de Compensación Familiar CAFAM, es una entidad que ofrece un amplio portafolio de servicios y que cuenta, con la experiencia en el mercado, que favorecen el desarrollo personal y laboral de los funcionarios y principalmente facilita el cumplimiento del programa de bienestar establecido para la vigencia 2025.

Adicionalmente la Caja de Compensación Familiar CAFAM a la que se encuentra afiliado el Ministerio desde el año 2024, aspecto este que facilitó la coordinación y logística que se requieren para la ejecución de dicho Plan y el cabal cumplimiento de los objetivos y metas a cargo de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano sobre el particular. Esta colaboración entre el Ministerio y la Caja de Compensación Familiar CAFAM permitió que durante el año 2025 se alcanzaron importantes resultados en la implementación del Plan de Bienestar, fortaleciendo el clima organizacional, promoviendo la salud integral de los colaboradores y fomentando espacios de participación y desarrollo. Entre los principales logros se destacan:

1. Fortalecimiento del clima laboral: Se ejecutaron actividades orientadas al reconocimiento del talento humano, generando un ambiente de trabajo más armónico, colaborativo y motivador.
2. Promoción de la salud y el autocuidado: Se realizaron jornadas de salud física y mental, campañas de prevención de enfermedades y actividades recreativas, lo que contribuyó significativamente al bienestar integral de los funcionarios.
3. Integración y sentido de pertenencia: Se desarrollaron eventos culturales, deportivos y sociales que promovieron la interacción entre áreas y el fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional.
4. Capacitación y desarrollo personal: Se ofrecieron talleres, cursos y charlas orientadas al crecimiento personal, manejo del estrés y fortalecimiento de habilidades blandas, respondiendo a las necesidades e intereses del talento humano.
5. Bienestar familiar: Se implementaron actividades dirigidas a los núcleos familiares de los funcionarios, favoreciendo la conciliación entre la vida laboral y personal.
6. Mejoras en la comunicación interna: Se promovieron canales efectivos de información para la difusión oportuna de actividades, beneficios y recursos, lo cual facilitó la participación activa de los colaboradores.

En conclusión, resulta relevante resaltar las ventajas que conlleva la contratación directa de los servicios que presta la Caja de Compensación Familiar CAFAM, para la ejecución y el desarrollo de las actividades previstas en el Programa de Bienestar Social e Incentivos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así:

- **Idoneidad y experiencia** de la Caja de Compensación Familiar CAFAM, en la organización y desarrollo de los programas de bienestar, logística de eventos y actividades, garantiza a la Entidad la calidad de los servicios que se pretenden contratar. La Caja de Compensación Familiar CAFAM, cuenta con el personal



## Estudio Previo General



idóneo y altamente calificado, así como con la infraestructura y locaciones físicas completamente dotadas que facilita el desarrollo de las actividades a realizarse con la oportunidad, efectividad y seguridad requeridas.

- **Optimización de Recursos** Al ser la Caja de Compensación Familiar CAFAM, una entidad sin ánimo de lucro se garantiza que los precios que ofrece por sus servicios y productos sean altamente competitivos dentro del mercado, generando la optimización de los recursos asignados para la ejecución del programa de bienestar 2025.

Aunado a lo anterior, cuenta con una amplia trayectoria en la prestación de servicios de compensación familiar, con amplia experiencia en el sector, lo cual la hace ostentar un conocimiento profundo en la gestión de los servicios ofrecidos, respaldado por una infraestructura eficiente y adecuada, garantiza una atención de alta calidad, alineada con los estándares y necesidades de nuestra organización.

Así mismo, CAFAM ha demostrado, a lo largo de su historial, contar con la capacidad técnica y operativa para ofrecer soluciones integrales y eficaces, adaptadas a las particularidades de los requerimientos del Ministerio. Su experiencia en la administración de los beneficios de compensación familiar permite asegurar que se cumplan los objetivos establecidos en los tiempos y con la calidad requerida.

De otra parte, se ajusta a las normativas legales y reglamentarias vigentes, garantizando el cumplimiento de las disposiciones sobre seguridad social y bienestar laboral, lo que otorga una certeza adicional sobre la calidad y legalidad de los servicios prestados.

En virtud de lo anterior, se considera que CAFAM es el proveedor más adecuado para la contratación de los servicios de Caja de Compensación, dado su nivel de idoneidad, experiencia y capacidad para cumplir con los requerimientos establecidos por la entidad.

La Caja de Compensación CAFAM es reconocida por su compromiso con el bienestar de los empleados y su contribución al desarrollo social y laboral. Su excelente reputación en el sector, tanto en el ámbito privado como público, avala la confianza para llevar a cabo este tipo de servicios sin necesidad de abrir un proceso de licitación. Finalmente, y teniendo en cuenta que la Caja de Compensación CAFAM reúne las condiciones de experiencia, e idoneidad, instalaciones, infraestructura logística y demás elementos necesarios para cubrir a cabalidad con la obligación legal de realizar el Plan de Bienestar e Incentivos 2025, se considera viable jurídicamente adelantar la contratación, teniendo en cuenta, se reitera, lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto 1064 de 2020, que determina las funciones de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, entre las que se encuentra: “(...) 7. Diseñar, implementar y evaluar los programas de capacitación, incentivos, bienestar, seguridad y salud en el trabajo, desarrollo y evaluación de los servidores públicos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (...)” y la Resolución 005 de 2023 Por la cual se modifica, adiciona y se asignan funciones a unos Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se determinan las funciones del Grupo Interno de Trabajo Desarrollo del Talento Humano, “(...)1. Coordinar el diseño, implementación, ejecución y evaluación del Programa de Bienestar Social e incentivos, Capacitación, Sistema de estímulos y demás programas dirigidos al desarrollo del talento humano y calidad de vida laboral de los servidores públicos del Ministerio de acuerdo con la normatividad vigente (...)”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



## Estudio Previo General



Para la realización de la contratación pretendida se ha acudido al presupuesto del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones para la presente vigencia, a cuyo cargo se ha solicitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1026 del 13 de enero de 2026 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad, previa elaboración de los estudios y documentos previos.

La presente contratación se encuentra incluida en el PAA.

### 2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.

4330013 - Prestar los servicios para desarrollar el programa de Bienestar Social e Incentivos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer las políticas de gestión y desempeño institucional de Talento Humano e Integridad.

La presente contratación está asociada en el Plan Anual de adquisiciones al área Subdirección para la Gestión del Talento Humano con el Código TIC No. 4330013.

El objeto del contrato se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

#### 2.1. Descripción del Objeto para contratar

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111504	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Desarrollo de recursos humanos	Formación o desarrollo laboral
86101600	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica	----
93141506	Servicios Políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo de servicios sociales	Servicios de Bienestar Social
93141514	Servicios Políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo de servicios sociales	Servicios Socio Culturales
90141600	Servicios de viajes, alimentación y entretenimiento	Deportes aficionados y recreativos	Promoción y patrocinio de eventos deportivos	----
90141700	Servicios de viajes, alimentación y entretenimiento	Deportes aficionados y recreativos	Deportes Aficionados y recreacionales	----

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



## Estudio Previo General



	90111500	Servicios de viajes, alimentación y entretenimiento	Instalaciones Hoteleras alojamiento y centro de eventos	-----	-----
--	----------	---	---	-------	-------

### 2.2. Especificaciones del contrato

Se adjunta Anexo Técnico

#### 2.2.1 Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante.
2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
3. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
4. Salvaguardar la información clasificada y reservada que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de las actividades del contrato, salvo justificación legal o requerimiento de autoridad competente.
5. Hacer uso de la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato conforme al objeto establecido, obligándose a no emplearlos para fines distintos a los previstos en este contrato, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
6. Procesar y organizar las bases de datos que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, así como entregar la información en los parámetros y criterios establecidos por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales. En aquellos casos en los que el tratamiento supere el tiempo que sea razonable y necesario, se tendrán que aplicar mecanismos de anonimización para efectos estadísticos y de datos abiertos.
7. Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato, el informe de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Fondo a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
9. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
10. Informar sobre peticiones o amenazas de que sea objeto por quienes actúen por fuera de la ley, con el propósito de obligarlo a hacer o a omitir algún acto o hecho, al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del funcionario responsable de la supervisión y

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



## Estudio Previo General



control de ejecución, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

11. Realizar las actividades asignadas.
12. Responder dentro de los términos establecidos por la ley a todas las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias -PQRSD- que le hayan sido asignadas a través del sistema de información documental INTEGRATIC, o del que disponga la Entidad, sin ninguna tarea pendiente a su cargo, cuyo trámite será tenido en cuenta por parte del supervisor del contrato para la autorización de cobro y expedición de paz y salvos.
13. Presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, en los casos que aplique.
14. Cuando el contratista deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, avisos, entre otros, pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de la entidad, deberá seguir todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa del MinTic la normatividad vigente sobre el particular y las disposiciones internas sobre la materia.
15. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del MinTic, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia
16. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (éste último cuando aplique), de conformidad con la establecido en la normatividad vigente.

### Obligaciones frente al Sistema Integrado de Gestión

1. Informar al líder del proceso relacionado con la supervisión del presente contrato sobre la necesidad de las actualizaciones y mejora continua de los procedimientos y documentación en general que se requiera, producto del cumplimiento de sus obligaciones, cuando estos incidan en el Modelo de Operación vigente del **Sistema Integrado de Gestión**.
2. Actuar de manera transparente y colaborativa en la implementación y ejecución de las actividades que den cumplimiento a los lineamientos del **Sistema Integrado de Gestión del Ministerio**.
3. Cumplir con lo establecido en las políticas de tratamiento de datos personales, seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la entidad, previstos en las Resoluciones 2239 de 2024 y 2238 de 2024, o aquellas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.
4. Salvaguardar los activos de información del Ministerio/Fondo Único de TIC.
5. Suscribir el documento de compromiso de confidencialidad y tratamiento de datos personales.
6. Reportar a la Mesa de Servicio o a quien haga sus veces, los posibles eventos o incidentes que afecten o puedan afectar la seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad del servicio de la entidad.
7. Acoger los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión Ambiental, implementando medidas para: prevenir la contaminación, promover el uso eficiente de los recursos empleados durante la ejecución del contrato, implementar una gestión integral de los residuos generados, adquirir bienes o servicios teniendo en cuenta estándares ambientales que contribuyan a la

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



## Estudio Previo General



	<p>preservación del medio ambiente y suministrar la información que se requiera como soporte del cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable según la naturaleza y objeto específico del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>8. Cumplir con la política y objetivos del SIG, así como con los procedimientos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando que en las actividades realizadas se garantice el establecimiento de controles enfocados en la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales</li><li>9. Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato, el informe vigente de evaluación de los estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con lo establecido en la normatividad relacionada, dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción de este.</li><li>10. Conocer y aplicar la documentación de los procesos relacionados con el objeto y las obligaciones contractuales a cumplir.</li><li>11. Garantizar la calidad de los productos y servicios entregados al Ministerio, conforme a los lineamientos y/o requisitos mínimos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.</li><li>12. Contribuir con los lineamientos y compromisos de la Estrategia de Responsabilidad Social Institucional adoptada bajo la Resolución 3745 de 2023 según la naturaleza y objeto específico del contrato.</li></ol>
<b>2.2.2 Obligaciones para la prestación de servicios tecnológicos y aprovisionamiento de infraestructura<sup>4</sup></b>	N/A
<b>2.2.3 Obligaciones para la generación de contenidos web<sup>5</sup></b>	N/A

<sup>4</sup> Se aplicará cuando el objeto a contratar comprende la adquisición, mantenimiento o mejora de servicios tecnológicos y aprovisionamiento de infraestructura y/o servicios en la nube.

<sup>5</sup> Se aplicará cuando el objeto a contratar u obligaciones específicas se encuentren relacionadas con la creación, actualización o modificación de sitios web, micrositos, aplicaciones o recursos audiovisuales anclados, relacionados o alusivos a la misionalidad del MinTIC/FUTIC, entre otras.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



## Estudio Previo General



### 2.2.4 Obligaciones específicas del contratista

1. Suscribir el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
2. Definir con el Supervisor dentro de los dos días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio los criterios y parámetros para la ejecución de las actividades específicas para desarrollar el objeto contractual, atendiendo los lineamientos del Anexo Técnico.
3. Cumplir con todas las actividades requeridas por la Entidad en las condiciones definidas en la propuesta, en los estudios previos, Anexo Técnico
4. Designar, al día siguiente hábil a la suscripción del contrato, un responsable de la gestión de este por la Caja e informar al supervisor del contrato para coordinar eficazmente la ejecución de este, quien será el interlocutor directo con esta entidad, con el fin de mejorar la atención y prestación del servicio a los servidores públicos del Ministerio.
5. Prestar los servicios bajo las normas de bioseguridad y salud en el trabajo vigentes para el desarrollo de eventos, sean presenciales o virtuales, así como para el caso de apoyo logístico consistente en alimentación de óptima calidad y contar con prácticas óptimas de manufactura, preparación, manipulación y distribución de alimentos.
6. Asignar el recurso humano calificado que se requiera para la adecuada puesta en marcha de las actividades a realizar en el marco del contrato, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el anexo técnico que hace parte integral del contrato.
7. Adelantar por su cuenta y riesgo los procesos contractuales que requiera para la cabal ejecución de los compromisos adquiridos con el Ministerio; en consecuencia, las negociaciones comerciales que realice con los proveedores son responsabilidad exclusiva de CAFAM y por ningún motivo podrá trasladarse esta responsabilidad al Ministerio.
8. Asistir y participar a las reuniones que convoque el supervisor del contrato, con la finalidad de velar por el cumplimiento del mismo.
9. Presentar trimestralmente un informe digital en el que se evidencie la ejecución de las actividades con la respectiva descripción de cada una de ellas, evidencias, número de participantes, valoración de satisfacción y resumen de la ejecución presupuestal por actividad.
10. Ofrecer mínimo dos opciones de menú y refrigerios para aquellas actividades que lo requieran.
11. Garantizar el transporte de los servidores públicos del MINTIC, con vehículos que cumplan con la normatividad aplicable vigente y que cuenten con las pólizas de responsabilidad civil extracontractual y SOAT vigente, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el anexo técnico que hace parte integral del contrato.
12. Entregar al supervisor del contrato, fotocopia de la cédula de ciudadanía junto con la autorización previa para verificación y el certificado vigente de la verificación de **CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES**, con al menos (2) dos días hábiles de anticipación a la realización de las actividades donde estén incluidos menores de edad, de las personas asignadas para llevar a cabo dicha actividad. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018
13. Realizar en sus instalaciones las actividades a que haya lugar siempre que así lo contemple el cronograma o en los lugares consensuados con el Supervisor del Contrato, debiendo en todo caso garantizar salones, ayudas audiovisuales, sonido y demás aspectos.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



## Estudio Previo General



	<ol style="list-style-type: none"><li>14. Informar de manera oportuna de los cambios que se puedan generar en la prestación del servicio de las actividades programadas, los cuales deberán ser informados con mínimo 5 días de anterioridad y subsanados por el contratista informando las nuevas condiciones para el desarrollo del evento.</li><li>15. Adoptar las medidas necesarias para el adecuado suministro y manejo de los alimentos, bajo estrictas normas y estándares de higiene y presentación de los alimentos que sean requeridos durante la realización del evento, que se cumplirá con la distribución de la alimentación, la cual deberá ser previamente coordinado con el supervisor.</li><li>16. Garantizar que los eventos deportivos, recreativos y vacacionales, se realicen en escenarios adecuados y con instructores calificados, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el anexo técnico que hace parte integral del contrato.</li><li>17. Entregar los alimentos en los lugares y horarios que le indique el Ministerio de tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</li><li>18. Reemplazar sin costo adicional, los insumos que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso.</li><li>19. Facturar aquellas actividades que sean cobradas por persona inscrita o evento, según las actividades descritas en el cuadro del Plan de Bienestar e Incentivos 2026 del Anexo Técnico.</li><li>20. Las demás relacionadas con el objeto a contratar que sean designadas por el Supervisor</li></ol>
<b>2.2.5 Obligaciones particulares del Ministerio o del Fondo Único de Tic</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Pagar oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con lo estipulado en este mismo documento.</li><li>2. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.</li><li>3. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.</li><li>4. Suministrar la información necesaria sobre los diferentes aspectos que sean requeridos para el logro de los objetivos propuestos, siempre y cuando no sea obligación del contratista suministrarla.</li><li>5. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.</li><li>6. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar.</li><li>7. Promover y divulgar la participación en programa de Bienestar e Incentivos 2026, por medio de formularios de inscripción y piezas gráficas dadas a conocer con cinco días hábiles previamente al desarrollo de la actividad.</li></ol>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



## Estudio Previo General



<b>2.2.6 Plazo de ejecución del contrato:</b>	El plazo de ejecución del contrato será por diez (10) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin superar el 31 de diciembre de 2026.																				
<b>2.2.7 Lugar de ejecución del contrato:</b>	Bogotá D.C.																				
<b>2.2.8 Valor del contrato / presupuesto oficial:</b>	<p>El valor del contrato será hasta de <b>MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.810.000.000), INCLUIDO IVA</b> y demás impuestos, gravámenes a que haya lugar el cual se pagará de manera trimestral por los servicios efectivamente prestados.</p> <p>Este valor incluye IVA    SI <input checked="" type="checkbox"/>    NO <input type="checkbox"/> No es sujeto de IVA <input type="checkbox"/></p> <p>El valor del contrato se encuentra incluido en el rubro de funcionamiento MINTIC bajo la denominación "SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS".</p>																				
<b>2.2.9 Forma de pago y requisitos:</b>	<p>El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones pagará el valor del contrato, de acuerdo con el siguiente cronograma de pagos y los conceptos allí contenidos, así:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Pago No.</th><th>Fecha estimada de pago</th><th>Valor estimado hasta</th><th>Requisitos de pago</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pago 1</td><td>El 30 de junio de 2026</td><td>\$ 163.095.035,00</td><td>Informe con corte al 30 de mayo de las actividades y productos entregados de los meses de marzo, abril y mayo de 2026, previamente aprobados por el supervisor del contrato.</td></tr><tr><td>Pago 2</td><td>El 30 de septiembre de 2026</td><td>\$ 590.003.448,33</td><td>Informe con corte al 30 de agosto de las actividades y productos entregados de los meses de junio, julio y agosto de 2026, previamente aprobados por el supervisor del contrato.</td></tr><tr><td>Pago 3</td><td>El 30 de diciembre de 2026</td><td>\$ 1.056.901.516,67</td><td>Informe con corte al 14 de diciembre de las actividades y productos entregados de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2026, previamente aprobados por el supervisor del contrato.</td></tr><tr><td colspan="2"><b>TOTAL CONTRATO</b></td><td><b>\$</b></td><td><b>1.810.000.000,00</b></td></tr></tbody></table> <p>Se cancelará el valor de cada actividad de acuerdo al número de asistentes inscritos o por evento, según lo establecido en el Anexo Técnico y de conformidad con los valores unitarios de la propuesta de servicios, equivalente a los servicios prestados durante cada corte. El pago se realizará dentro de los ocho días hábiles siguientes a la debida radicación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cobro.</p>	Pago No.	Fecha estimada de pago	Valor estimado hasta	Requisitos de pago	Pago 1	El 30 de junio de 2026	\$ 163.095.035,00	Informe con corte al 30 de mayo de las actividades y productos entregados de los meses de marzo, abril y mayo de 2026, previamente aprobados por el supervisor del contrato.	Pago 2	El 30 de septiembre de 2026	\$ 590.003.448,33	Informe con corte al 30 de agosto de las actividades y productos entregados de los meses de junio, julio y agosto de 2026, previamente aprobados por el supervisor del contrato.	Pago 3	El 30 de diciembre de 2026	\$ 1.056.901.516,67	Informe con corte al 14 de diciembre de las actividades y productos entregados de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2026, previamente aprobados por el supervisor del contrato.	<b>TOTAL CONTRATO</b>		<b>\$</b>	<b>1.810.000.000,00</b>
Pago No.	Fecha estimada de pago	Valor estimado hasta	Requisitos de pago																		
Pago 1	El 30 de junio de 2026	\$ 163.095.035,00	Informe con corte al 30 de mayo de las actividades y productos entregados de los meses de marzo, abril y mayo de 2026, previamente aprobados por el supervisor del contrato.																		
Pago 2	El 30 de septiembre de 2026	\$ 590.003.448,33	Informe con corte al 30 de agosto de las actividades y productos entregados de los meses de junio, julio y agosto de 2026, previamente aprobados por el supervisor del contrato.																		
Pago 3	El 30 de diciembre de 2026	\$ 1.056.901.516,67	Informe con corte al 14 de diciembre de las actividades y productos entregados de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2026, previamente aprobados por el supervisor del contrato.																		
<b>TOTAL CONTRATO</b>		<b>\$</b>	<b>1.810.000.000,00</b>																		

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



## Estudio Previo General



**Nota 1: Si una vez efectuadas las actividades o realizados los eventos conforme el cronograma y especificaciones técnicas, se evidencia que no hubo la participación esperada y que por ende no se ejecutó el recurso total, estos podrán ser utilizados para las actividades o ítems donde la demanda sea superior a la inicialmente contemplada; quedando facultado el Supervisor para autorizar al Contratista la redistribución de recursos entre actividades y/o ítems a desarrollar, sin necesidad de suscribir documento modificatorio del contrato.**

**Nota 2: El informe de actividades y productos entregados, se deberá elaborar con corte a la fecha establecida para cada período de facturación y deberá ser remitido con posterioridad a dicho corte, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, como requisito para el trámite de pago de la factura correspondiente.**

Para el pago el contratista deberá presentar:

1. Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.
2. Informe de ejecución contrato de prestación de servicios /órdenes de compra GCC-TIC-FM- 055 durante el periodo objeto de pago. (o el formato que lo modifique)
3. Copia del comprobante de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. Para el periodo de pago correspondiente al mes de diciembre se realizará entre el veintiuno (21) y el treinta (30) de diciembre.

Los pagos se harán con cargo al presupuesto asignado para la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1026 del 13 de enero de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto.

La presente contratación está asociada en el Plan Anual de adquisiciones al área Subdirección para la Gestión del Talento Humano con el Código TIC No. 4330013

El Ministerio TIC realizará los pagos, previa disponibilidad del PAC y liquidez de la Tesorería.

**2.2.10  
Justificación  
del  
anticipo.**

N/A

**2.2.11  
Supervisión**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objeto de dar cumplimiento a lo definido en el estatuto de contratación pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo integran, así como aquellas aplicables a la naturaleza del presente contrato,



## Estudio Previo General



realizará la supervisión del mismo a través de la **Subdirección para la Gestión del Talento Humano**, o quien designe la Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por escrito. El supervisor vigilará el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas y reportará las deficiencias que se presenten tanto en la gestión como en la información reportada, así mismo, deberá supervisar el desempeño del contratista, recibir y aprobar los informes presentados y autorizar los pagos a que haya lugar. En ningún caso modificará las condiciones del contrato. El supervisor debe dar cumplimiento al Manual de supervisión e interventoría del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

1. El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales.
2. Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo.
3. Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda.
4. Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en el MinTic en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas.
5. Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan.
6. Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos establecidos en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.
7. Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.
8. Publicación en la plataforma SECOP II de todos los documentos generados en la etapa de ejecución contractual.

### 2.2.12 Otras especificaciones

**TRATAMIENTO DE DATOS:** EL CONTRATISTA se obliga a utilizar los datos que facilite EL FONDO ÚNICO DE TIC y/o EL MINTIC única y exclusivamente para los fines del contrato que surja del proceso de contratación directa adelantado, así como a guardar secreto profesional respecto de todos los datos de carácter personal que conozca o a los que tenga acceso durante la ejecución del mismo.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



## Estudio Previo General



Igualmente, se obliga a custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno al contrato que surja del proceso de contratación directa adelantado. Lo anterior se extiende a toda persona que pudiera intervenir en alguna fase del tratamiento por cuenta de EL CONTRATISTA.

Una vez finalizada la prestación del servicio, EL CONTRATISTA deberá devolver todos los datos entregados por EL FONDO ÚNICO DE TIC y/o EL MINTIC, así como el resultado de cualquier elaboración dada a los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información.

EL CONTRATISTA se compromete a comunicar y hacer cumplir a sus empleados, contratistas y/o asignados al proyecto, las obligaciones establecidas en los apartados anteriores.

Cualquier tratamiento de los datos que no se ajuste a lo dispuesto en el contrato que surja del proceso de contratación directa adelantado, será responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA frente a EL FONDO ÚNICO DE TIC y/o EL MINTIC y a terceros, por ende, EL CONTRATISTA responderá por los daños y perjuicios que hubiere podido causar.

Adicional a lo anterior, EL FONDO ÚNICO DE TIC tendrá en cuenta las disposiciones legales vigentes sobre protección de datos.

### 2.3. Tipo del contrato a celebrar

Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

### 3. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones requiere dentro de sus necesidades dar cumplimiento al Plan de Bienestar e Incentivos 2026, por lo cual se requiere contratar las actividades en cumplimiento del mismo, a través de la modalidad de selección de contratación directa, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en particular, lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 que establece:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

La Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos” no modificó el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en cuanto a la definición del contrato de prestación de servicios.

En este sentido, la modalidad de contratación directa solamente procede en los casos que señale la ley, siendo estos de naturaleza restrictiva, no pudiéndose hacerse extensiva a hipótesis no contempladas en la disposición legal.

Así lo establece el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en los siguientes términos:

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



## Estudio Previo General



“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) “4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (Resaltado fuera de texto)”

El literal h) de la mencionada norma fue reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que define que se entiende por servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, pudiendo contratar directamente la prestación de esos servicios con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, en los siguientes términos:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

Al respecto el artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015 determina que: “(...) *Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:*

1. *Deportivos, recreativos y vacacionales.*
2. *Artísticos y culturales.*
3. *Promoción y prevención de la salud.*



## Estudio Previo General



*4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas. (...)*

Por su parte el artículo 19 del Decreto Ley 1567 de 1998 establece que *“Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto - ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.”*

El artículo 25 del Decreto Ley mencionado establece los pasos que deben seguir las entidades en relación con la ejecución de los programas de bienestar, en los siguientes términos:

“Artículo 25°. - Proceso de Gestión de los Programas de Bienestar. Para el diseño y la ejecución de los programas de bienestar social las entidades deberán proceso de gestión que se describe a continuación:

a. Estudio de las necesidades de los empleados y de sus familias, con el fin de establecer prioridades y seleccionar alternativas, de acuerdo con los lineamientos señalados en las estrategias de desarrollo institucional y en las políticas del Gobierno Nacional.

b. Diseño de programas y proyectos para atender las necesidades detectadas, que tengan amplia cobertura institucional y que incluyan recursos internos e interinstitucionales disponibles;

**c. Ejecución de programas en forma directa o mediante contratación con personas naturales o jurídicas. o a través de los organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales, según sea la necesidad o la problemática a resolver.**

d. Evaluación y seguimiento a los programas adelantados, para verificar la eficacia de los mismos y decidir sobre su modificación o continuidad.

Parágrafo. - En el proceso de gestión debe promoverse la participación activa de los empleados de la identificación de necesidades, en la planeación, en la ejecución y en la evaluación de los programas de bienestar social.” (Resaltado fuera del texto)

Así las cosas, el artículo 25° del Decreto Ley 1567 de 1998 señala que para el diseño y realización de los programas de bienestar social, las entidades deberán adelantar el proceso de gestión establecido en la ley, en el que se establece la ejecución de programas en forma directa o mediante contratación con personas naturales o jurídicas, o a través de los organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales, según sea la necesidad o la problemática a resolver.

En este orden de ideas, es el mismo Decreto con fuerza de ley 1567 de 1998 el que establece tres posibilidades para que las entidades estatales adelanten las actividades de bienestar, así:

a. Ejecución de programas de bienestar en forma directa por parte de las entidades estatales.

b. Ejecución de programas de bienestar mediante la contratación con personas naturales o jurídicas.



## Estudio Previo General



### c. Ejecución de programas de bienestar a través de los organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales.

En otras palabras, el Decreto Ley 1567 de 1998 es una ley en sentido material, de carácter especial que establece como uno de los posibles mecanismos de contratación de los programas de bienestar, la contratación directa con determinado tipo de entidades. En este sentido, es un mandato legal que guarda coherencia con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, según el cual, **“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.”**

El mismo artículo 25 del Decreto 1567 de 1998 establece que las entidades pueden optar por unos de los tres mecanismos “según sea la necesidad o la problemática a resolver”.

Con el análisis de esta necesidad o problemática a resolver, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones puede optar por cualquiera de las tres opciones que autoriza el mencionado artículo, esto es, ejecutar estos programas de bienestar de manera directa; con un tercero, a través de las modalidades de selección previstas en la ley o a través de los organismos encargados de la protección, seguridad social y servicios sociales.

En este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 21 de 1982, “Las Cajas de Compensación Familiar son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el Código Civil, **cumplen funciones de seguridad social** y se hallan sometidas al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la ley.” (Resaltado fuera del texto)

Debe resaltarse que el artículo 41 de la misma Ley 21 de 1982 determina dentro de las funciones de las Cajas de Compensación Familiar, la de “Cumplir con las demás funciones que señale la ley.”

En efecto, el artículo 39 de la Ley 21 de 1982 define las Cajas de Compensación Familiar como "personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el Código Civil, cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del estado en la forma establecida por la Ley.", y en el artículo 42 establece dentro de sus funciones el "Ejecutar, con otras Cajas, o mediante la vinculación con organismos y entidades públicas o privadas que desarrollen actividades de seguridad social, programas de servicios, dentro del orden de prioridades señalado por la Ley."

De manera complementaria, debe advertirse que el Consejo de Estado Sentencia de 2 de diciembre de 2013, Radicación (41719) M.P Jaime Orlando Santofimio Gamboa, señaló que los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión tienen el propósito y finalidad de satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de éstas al señalar:

*“129.- En conclusión, obsérvese que los contratos de prestación de servicios de simple **“apoyo a la gestión”** conforme se deduce del análisis de la Ley de contratación pública, son todos los demás contratos de prestación de servicios permitidos por el artículo 32 No. 3 de la Ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte, de lo cual se puede deducir que caben tanto actividades con énfasis en lo*



## Estudio Previo General



*intelectual, como también algunas otras caracterizadas por la acción material del contratista, en donde no es que el contratista no realice actividades de carácter intelectual (pues éstas son intrínsecas al ser humano), sino lo predominante es el actual como ejecutor, con el propósito y finalidad de satisfacer necesidades de las entidades **estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la misma**, por personas no profesionales y que no implican el ejercicio de funciones públicas administrativas, como ya se explicó en párrafos anteriores.” (Resaltado fuera de texto)*

Más adelante en dicha sentencia determina que los términos “así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales” son meramente enunciativos pudiendo abarcar otras actividades que sean necesarias para satisfacer los cometidos constitucionales o legales de la administración pública, siempre que guarden relación con la administración y funcionamiento de la entidad al indicar:

*“137.- En este sentido, el aparte demandado al incluir los términos “así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales” no constituye más que una mera ejemplificación eminentemente enunciativa del tipo de actividades que pueden ser acometidas por vía de esta categoría, advirtiendo que además de éstas allí se encuentran inmersas todas las demás que satisfagan este mismo referente material y que sean necesarias para que la administración pública pueda satisfacer sus cometidos constitucionales y legales, siempre que guarden relación con la administración y funcionamiento de la entidad estatal, conforme a la preceptiva de/ numeral 3 e del artículo 32 de la Ley 80 de 1993”*

En consideración a lo anteriormente expuesto se justifica la celebración del contrato con la Caja de Compensación Familiar CAFAM, en atención a que las actividades a desarrollar se derivan del cumplimiento de las funciones a cargo de las entidades contratantes y toda vez que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no cuenta con los recursos logísticos, humanos y operacionales necesarios para desarrollar las actividades contenidas en el Plan de Bienestar Social e incentivos de la entidad se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios a fin de solventar la necesidad planteada.

#### 4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Anexo obligatorio

Una vez identificada la necesidad de la Entidad y las actividades requeridas para desarrollar el programa de Bienestar e Incentivos vigencia 2025, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha identificado que los proveedores en el mercado y quienes han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con otras entidades estatales de la ciudad de Bogotá D.C. son entre otros:

- Caja de Compensación Familiar Colsubsidio.
- Caja de Compensación Familiar Compensar.
- Caja de Compensación Familiar Comfacundi.
- Caja de Compensación Familiar Cafam.

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



## Estudio Previo General



Así, la Subdirección para la Gestión del Talento Humano a través del GIT Desarrollo del Talento Humano, procedió a identificar cajas de compensación teniendo en cuenta la cobertura y amplia experiencia en la ciudad de Bogotá, determinando quienes ofrecen una gran gama de beneficios en materia de seguridad social de vivienda, cultura, salud, capacitación, recreación, desarrollo personal, perfeccionamiento de los servicios requeridos.

Por lo cual, la Entidad procedió a remitir mediante correo electrónico del 22 de octubre 2025, la respectiva solicitud de cotización a las cuatro (4) cajas de compensación mencionadas anteriormente. En la solicitud de cotización se describieron las especificaciones técnicas mínimas para la realización de cada una de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar e Incentivos 2026, obteniendo respuesta solamente de COLSUBSIDIO y CAFAM, con los siguientes valores de cotización:

CAJA DE COMPENSACIÓN	VALOR TOTAL COTIZACIÓN
COLSUBSIDIO	\$ 3.844.780.982,00
CAFAM	\$ 1.810.000.000,00

Ahora bien, una vez revisada la cotización de CAFAM, la entidad evidenció que la misma contaba con totalidad de las especificaciones identificadas y solicitadas en el anexo técnico y ofreciendo un menor valor que la cotización remitida por COLSUBSIDIO.

Teniendo en cuenta las actividades relacionadas en el anexo técnico, y las demás descritas en el Programa de Bienestar e Incentivos, el valor del contrato para la vigencia 2026, según la cotización presentada por CAFAM, corresponde a la suma de **MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.810.000.000), INCLUIDO IVA**, en el cual se encuentran incluidos los costos directos e indirectos, así como también impuestos de carácter Nacional, Distrital, y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración y ejecución.

Finalmente, y habiendo realizado el análisis histórico de la Entidad, respecto de este tipo de contratación se evidenció que se han realizado procesos similares en vigencias anteriores en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los últimos seis (6) años, encontrando que los procesos ejecutados por la misma corresponden a:

CONTRATOS	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	LINK SECOP
No. 679 de 2020	COMPENSAR	\$ 886.880.291	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.6330521&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.6330521&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>
No. 786 de 2021	COMPENSAR	\$ 741.996.371	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.12582292&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.12582292&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



## Estudio Previo General



No. 700 de 2022	COMPENSAR	\$ 856.435.718	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17258798&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17258798&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>
No. 020 de 2023	COMPENSAR	\$ 1.290.068.501	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24129471&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24129471&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>
No. 033 de 2024	CAFAM	\$ 1.160.433.443	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31411443&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31411443&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>
No. 037 de 2025	CAFAM	\$ 1.272.288.270	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40019101&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40019101&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>

Como procesos de referencia se tiene la fuente interna y externa, sin embargo, es importante señalar que el presupuesto puede variar teniendo en cuenta la necesidad de cada entidad, número de actividades y especificaciones técnicas identificadas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos de cada vigencia.

### 5. Selección objetiva: artículo 5 Ley 1150 de 2007.

#### 5.1. Requisitos mínimos habilitantes:

Capacidad Jurídica	N/A
Capacidad Financiera	N/A
Capacidad Organizacional	N/A
Capacidad residual de contratación	N/A
Experiencia mínima requerida del proponente	N/A
Experiencia mínima del personal requerido para la contratación	N/A
Requisitos mínimos técnicos (características mínimas técnicas de los bienes o servicios a contratar con las que deben contar los proponentes para participar en el proceso)	N/A

#### 5.2. Justificación de los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable:

La Ley 21 de 1982 señala que las Cajas de Compensación Familiar son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el Código Civil y cumplen funciones de seguridad social; igualmente dentro de sus funciones se contempla la de ejecutar, con otras Cajas, o mediante la vinculación con organismos y entidades públicas o privadas que desarrollen actividades de seguridad social, programas de servicios, dentro del orden de prioridades señalado por la ley.

La Caja de Compensación Familiar - CAFAM es una entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida desde el año 1957, constituida para el servicio con una oferta amplia que contempla la educación, la recreación, la salud, la cultura, la vivienda, cuya finalidad es el ser proveedora de bienestar para personas, núcleos familiares y empresas, mediante

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



## Estudio Previo General



la búsqueda, desarrollo y prestación de soluciones de bienestar integrales, todo lo cual le ha permitido ser reconocida por la alta calidad de sus servicios, el genuino interés en las necesidades y expectativas de sus usuarios, la transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos, aportando estratégicamente, a la productividad empresarial en beneficio del trabajador, la familia y la población en general. Por lo anterior, se considera como el aliado idóneo para la implementación de políticas públicas que enmarcan los Planes de Bienestar, puesto su larga trayectoria, debidamente certificada en la ejecución de los Programas de Bienestar, se materializa en la capacidad de prestar servicios en las áreas de recreación, capacitación, deporte, salud ocupacional, turismo social, eventos empresariales, entre otros.

De acuerdo con las dos (2) cotizaciones anteriores y como se pueden evidenciar en los valores totales de cada cotización se encuentra una gran diferencia entre la presentada por la caja de compensación COLSUBSIDIO frente a la de CAFAM como menor valor cotizado para el desarrollo del Programa de Bienestar 2026:

CAJA DE COMPENSACIÓN	VALOR COTIZACIÓN	DIFERENCIA EN VALOR FRENTE A LA COTIZACIÓN DE CAFAM
COLSUBSIDIO	\$ 3.844.780.982,00	
CAFAM	\$ 1.810.000.000,00	\$ 2.034.780.82

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requiere adelantar el presente proceso de contratación, con el fin de dar cumplimiento a las diferentes actividades establecidas en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos 2026 y en las normas descritas a lo largo del presente documento.

Establecida la necesidad, y teniendo en cuenta que la Caja de Compensación CAFAM reúne las condiciones de experiencia, calidad, instalaciones, infraestructura logística y demás elementos necesarios para cubrir a cabalidad con la obligación legal de realizar el aludido Plan de Bienestar e Incentivos 2026 de la Entidad, se observa la viabilidad de la contratación, previa la verificación de las condiciones antes señaladas. Con el fin de verificar la idoneidad de la Caja de Compensación Cafam, el área procedió a revisar en SECOP contratos de similares características celebrados por CAFAM, los cuales se relacionan a continuación:

ENTIDAD ESTATAL	MODALIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	N. DEL CONTRATO	VALOR	LINK SECOP
Ministerio de Transporte	CONTRATACION DIRECTA	Prestación de servicios para la realización de los programas de bienestar dirigidos a los empleados públicos del ministerio de transporte y sus familias y el apoyo logísticos para la reinducción de los funcionarios	650 - 2024	\$ 445.000.000	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5824510&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5824510&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



## Estudio Previo General



Escuela Superior de Administración Pública	CONTRATACION DIRECTA	Prestación de servicios para realizar las actividades al Plan de Bienestar Social e Incentivos para los servidores públicos de la Escuela Superior de Administración Pública - Vigencia 2024	BOG-1000-2024	\$ 730.708.663	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.6351797&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.6351797&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	CONTRATACION DIRECTA	Realizar las actividades contenidas en el Plan de Bienestar e Incentivos vigencia 2023, para incrementar la calidad de vida de quienes laboran en el INS y garantizar un buen clima laboral.	Contrato de Prestación de servicios No. INS-CPS-057-2023	\$ 551.875.871	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.4278870&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.4278870&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATACION DIRECTA	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la ejecución del plan anual de bienestar social e incentivos, plan anual de seguridad y salud en el trabajo, y demás actividades logísticas necesarias de la Contraloría de Bogotá	Contrato de prestación de servicios No. 458 DEL 2023	\$ 940.296.773,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.4401155&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.4401155&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
El Instituto Nacional de Salud	CONTRATACION DIRECTA	Realizar las actividades contenidas en el Plan de Bienestar e Incentivos vigencia 2023, para incrementar la calidad de vida de quienes laboran en el INS y garantizar un buen clima laboral	Contrato de prestación de servicios INSCPS-057-2023	\$ 551.875.871	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.4278870&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.4278870&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION		Prestar los servicios de apoyo técnico, operativo y logístico requeridos por la unidad nacional de protección - UNP, para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del plan de estímulos para la vigencia 2022 a nivel nacional.	Contrato de prestación de servicios CD-UNP-014-2022	\$ 1.096.216.502	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.2639907&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.2639907&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
Fondo de Bienestar Social	CONTRATACION DIRECTA	Prestar el servicio de organización y ejecución de actividades recreativas y culturales de cierre de vigencia de conformidad con el Plan de Bienestar 2022, concertado entre la Contraloría General de la República y el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.	109-2022	\$852.973.945	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.3585596&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.3585596&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
Unidad Nacional de Protección – UNP	CONTRATACION DIRECTA	Prestar los servicios de apoyo técnico, operativo y logístico requeridos por la Unidad Nacional de Protección – UNP, para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del plan de estímulos para la vigencia 2021 a nivel nacional.	899 - 2021	\$999.203.320	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1976567&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1976567&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>

Finalmente, la Caja de Compensación Familiar CAFAM, tiene la capacidad para ejecutar el objeto de la presente contratación y ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto y condiciones requeridas, de conformidad con la documentación aportada.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



## Estudio Previo General



En consecuencia y dada la experticia con la que cuenta CAFAM, tal y como quedó demostrado, se puede concluir que la misma puede llevar a cabo el objeto del contrato, dando cumplimiento a cabalidad con los objetivos propuestos por la entidad

### 5.3. Criterios de desempate:

N/A

### 6. Análisis de Riesgo y forma de Mitigarlo

Se adjunta matriz

**7. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso.**

### RECOMENDACIÓN DE GARANTÍAS

Siguiendo las condiciones establecidas por la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, recomendamos solicitar las siguientes garantías, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del CONTRATO.

### GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO



## Estudio Previo General



CARACTERÍSTICA		CONDICIÓN		
TIPO DE GARANTÍA	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro, contenido en una póliza para Entidades Estatales; (ii) Patrimonio autónomo; (iii) Garantía Bancaria.			
TOMADOR	Caja de Compensación Familiar CAFAM			
BENEFICIARIO / ASEGURADO	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Nit. 899.999.053-1) y Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Nit. 800.131.648-6).			
AMPAROS		<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>
		Cumplimiento general del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más; en todo caso, este amparo deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato, en caso de que sea necesario.	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
		Calidad del servicio	un (1) año contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Por el veinte (20%) por ciento del valor total del contrato.
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

Nota 1: El ejecutor está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato.

Nota 2: El ejecutor deberá presentar el certificado de no expiración de la póliza por falta de pago de la prima, lo anterior bajo los términos del artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

### SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

CARACTERÍSTICA		CONDICIÓN	
TIPO DE GARANTÍA	Contrato de seguro, el cual reúna los requisitos y términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.		
TOMADOR	Caja de Compensación Familiar CAFAM		
ASEGURADO	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Nit. 899.999.053-1) y Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Nit. 800.131.648-6) Y el cooperante / ejecutor		

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



## Estudio Previo General



BENEFICIARIO	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Nit. 899.999.053-1) y Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Nit. 800.131.648-6) y terceros afectados								
AMPAROS	<table border="1"><thead><tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr></thead><tbody><tr><td>El amparo Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE deberá constituirse de acuerdo con las coberturas y requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 sin sublimitarse. El seguro deberá incluir los siguientes amparos:<ul style="list-style-type: none"><li>• Predios, Laborales y Operaciones</li><li>• Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.</li><li>• Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.</li><li>• Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas.</li><li>• Cobertura expresa de amparo patronal.</li><li>• Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.</li></ul></td><td>La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.</td><td>El valor asegurado corresponderá a 200 SMLMV.</td></tr></tbody></table>			AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	El amparo Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE deberá constituirse de acuerdo con las coberturas y requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 sin sublimitarse. El seguro deberá incluir los siguientes amparos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Predios, Laborales y Operaciones</li><li>• Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.</li><li>• Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.</li><li>• Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas.</li><li>• Cobertura expresa de amparo patronal.</li><li>• Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.</li></ul>	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.	El valor asegurado corresponderá a 200 SMLMV.
	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO						
El amparo Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE deberá constituirse de acuerdo con las coberturas y requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 sin sublimitarse. El seguro deberá incluir los siguientes amparos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Predios, Laborales y Operaciones</li><li>• Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.</li><li>• Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.</li><li>• Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas.</li><li>• Cobertura expresa de amparo patronal.</li><li>• Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.</li></ul>	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.	El valor asegurado corresponderá a 200 SMLMV.							

Nota 1: El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato, correspondiendo a la entidad iniciar los procesos administrativos sancionatorios a que haya lugar.

Nota 2: El contratista deberá presentar el certificado de no expiración de la póliza por falta de pago de la prima, lo anterior bajo los términos del artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 3: El contratista deberá adjuntar junto con la póliza todos aquellos documentos que formen parte integral de la misma.



## Estudio Previo General



**8. Indicar si la contratación esta cobijada por un Acuerdo Internacional o un tratado de Libre comercio vigente para el Estado Colombiano bajo los parámetros establecidos por el *Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación* emitido por Colombia Compra Eficiente, en desarrollo del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015**

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación no le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales teniendo en cuenta que se trata de Contratación Directa.

<b>9. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):</b>	No.	1026	Fecha: (dd/mm/aaaa )	13/01/2026
<b>10. Vigencias futuras:</b>	No. Oficio		Año	Cuantía por año
	No. de aprobación			

### CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015

<b>11. Nombre o Razón Social de la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) a contratar:</b>					
	Contacto		Dirección		Teléfono
<b>11.1 Perfil de la persona a contratar:</b>	Persona Jurídica consignar "Persona Jurídica que cuente con mínimo 4 certificaciones de contratos ejecutados y terminados que se encuentren relacionados con el apoyo logístico en eventos deportivos y/o recreativos y/o culturales.				
<b>12. Firmas autorizadas:</b>					
(FIRMADO DIGITALMENTE)			(FIRMADO DIGITALMENTE)		
Firma responsable: Nombre: <b>EDNA ROCIO SANCHEZ MORALES</b> Cargo: Subdirectora la Gestión del Talento Humano (E) Fecha:28/01/2026			Firma responsable Nombre: <b>César Augusto Mora Ramirez</b> Cargo: Coordinador GIT Desarrollo de Talento Humano Fecha:28/01/2026		

## ANEXOS

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



## Estudio Previo General



### Listado de documentos anexos al formato general de estudios previos

Documentos Anexos
<b>Documentos:</b>
• Estudios del sector o Análisis de sector o Estudio mercado
• Matriz de riesgos
• Análisis de garantías (si aplica)
• Anexo técnico en procesos de selección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO BIENESTAR VERSIÓN FINAL

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Id Acuerdo: 20260128-083824-4937e1-73374394

Creación: 2026-01-28 08:38:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-28 08:59:24

Escanee el código  
para verificación

### Firma: Subdirectora para la Gestión del Talento Humano ( E )

Edna Sanchez

1076424019

[esanchezm@mintic.gov.co](mailto:esanchezm@mintic.gov.co)

Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Ministerio TIC

### Firma: Coordinador GIT Desarrollo de Talento Humano

CESAR AUGUSTO MORA RAMIREZ

74181272

[cmora@mintic.gov.co](mailto:cmora@mintic.gov.co)

Coordinador GIT de Desarrollo del Talento Humano

MINTIC Subdirección para la Gestión del Talento Humano

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO BIENESTAR VERSIÓN FINAL

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260128-083824-4937e1-73374394

Creación: 2026-01-28 08:38:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-28 08:59:24



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CESAR AUGUSTO MORA RAMIREZ cmora@mintic.gov.co Coordinador GIT de Desarrollo del Talento Humano MINTIC Subdirección para la Gestión del Talento Hu	Aprobado	Env.: 2026-01-28 08:38:28 Lec.: 2026-01-28 08:47:05 Res.: 2026-01-28 08:47:08 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	Edna Sánchez esanchezm@mintic.gov.co Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-01-28 08:47:08 Lec.: 2026-01-28 08:59:17 Res.: 2026-01-28 08:59:24 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**DOCUMENTO DE ANÁLISIS DEL SECTOR  
Contratación Directa Plan de Bienestar e Incentivos 2026**

**OBJETO DEL PROCESO:** Prestar los servicios para desarrollar el programa de Bienestar Social e Incentivos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer las políticas de gestión y desempeño institucional de Talento Humano e Integridad.

**Bogotá D.C., enero 2026**



## INTRODUCCIÓN

Atendiendo los lineamientos del Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, en el presente documento se presenta el análisis del sector que sirve como soporte para la contratación directa que se pretende realizar con la Caja de Compensación CAFAM, para la prestación de servicios para desarrollar el Plan de bienestar social e incentivos, el cual comprende la prestación de servicios en actividades deportivas, recreativas, culturales y de salud y seguridad en el trabajo, así como la gestión y cultura organizacional y las demás actividades relacionadas con el bienestar social laboral de los servidores públicos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Prestar los servicios para desarrollar el programa de Bienestar Social e Incentivos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer las políticas de gestión y desempeño institucional de Talento Humano e Integridad.

La presente contratación está asociada en el Plan Anual de adquisiciones al área Subdirección para la Gestión del Talento Humano con el Código TIC No. 4330013.

### 1. SOBRE LA NECESIDAD

A través del presente documento, la Subdirección para la Gestión del Talento Humano – Grupo Interno de Trabajo Desarrollo del Talento Humano procede a documentar el ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la entidad efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, según la Ley 1341 de 2009 modificada por la Ley 1978 de 25 de julio de 2019, es la Entidad que se encarga de diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como de incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios.

Asimismo, el MinTIC promueve el acceso, uso efectivo y apropiación masivos de las TIC, a través de políticas y programas tendientes a mejorar la calidad de vida de todos los colombianos y el incremento sostenible del desarrollo del país.



Los objetivos del MinTIC, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 13 de la Ley 1978 de 2019, reiterados en el artículo 1 del Decreto 1064 de 2020<sup>1</sup>, son los siguientes:

1. *“Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la Ley, con el fin de promover la inversión y el cierre de la brecha digital, contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación, y elevar el bienestar de los colombianos.*
2. *Promover el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre los ciudadanos, las empresas, el Gobierno y demás instancias nacionales como soporte del desarrollo social, económico y político de la Nación.*
3. *Impulsar el desarrollo y fortalecimiento del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la investigación e innovación, buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional.*
4. *Definir la política pública y adelantar la inspección, vigilancia y el control del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incluyendo el servicio de televisión abierta radiodifundida y el servicio de radiodifusión sonora, con excepción de aquellas funciones de inspección, vigilancia y control, expresamente asignadas en la presente Ley a la Comisión de Regulación de Comunicaciones y a la Agencia Nacional del Espectro.*
5. *Ejercer la asignación, gestión, planeación y administración del espectro radioeléctrico”.*

Por su parte, dentro del Marco Estratégico del MinTIC se definen los siguientes principios:

- *“Somos conscientes de nuestros impactos ambientales, por lo que, en el desarrollo de nuestros proyectos, tenemos en cuenta la implementación de las mejores prácticas ambientales.*
- *Promovemos estrategias de autocontrol que garantizan prácticas administrativas correctas de los servidores, evitando así hechos de corrupción.*
- *Contamos con personas que generan sinergias para fortalecer de manera integral los procesos que impactan la gestión.*
- **Estimulamos el desarrollo de un ambiente laboral integral, con total inclusión de cada uno de sus colaboradores, generando un continuo sentido de pertenencia y un equilibrio entre la vida personal y laboral.**
- *Mejoramos la calidad de vida de los colombianos promoviendo el desarrollo social a través del acceso, uso y apropiación responsable de las TIC<sup>2</sup> (negrilla y subraya fuera de texto).*

Lo anterior permite identificar que, para cumplir con los principios, objetivos y funciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, éstas últimas señaladas en el artículo 18 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 14 de la Ley 1978 de 2019, se ha desarrollado y publicado el Plan de

<sup>1</sup> “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”. 23 de julio de 2020.

<sup>2</sup> <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Acerca-del-MinTIC/>



Bienestar e Incentivos<sup>3</sup>, el cual contribuye al desarrollo de un ambiente laboral integral, generando un continuo sentido de pertenencia y un equilibrio entre la vida personal y laboral de los colaboradores de la Entidad.

El artículo 33 numeral 6 del Decreto 1064 de 2020 “*Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*”, estableció como función de la Secretaria General del MinTIC, entre otras, la de: “(...) 6. *Dirigir los procesos de gestión del talento humano y la promoción de la cultura organizacional del Ministerio y del Fondo (...)*”.

De otra parte, de acuerdo con lo señalado en el artículo 36 del mismo Decreto 1064 de 2020, se establecieron las funciones de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, entre las que se encuentra: “(...) 7. *Diseñar, implementar y evaluar los programas de capacitación, incentivos, bienestar, seguridad y salud en el trabajo, desarrollo y evaluación de los servidores públicos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (...)*”.

El Decreto Ley 1567 de 1998, que crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos aplicable a los empleados del Estado, establecen los programas de bienestar social e incentivos:

*ARTÍCULO 18. PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS. A través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos para los empleados.*

*ARTÍCULO 19.- Programas Anuales. Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.”*

Es preciso anotar que el literal c) del artículo 17 del Decreto Ley 1567 de 1998, establece que:

*“ARTICULO 17. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES. El sistema de estímulos a los empleados estará a cargo de las siguientes entidades, las cuales tendrán las responsabilidades que a continuación se describen:*

*(...) c) Entidades públicas del orden nacional y territorial. Actuarán con autonomía administrativa en el marco de las disposiciones vigentes para diseñar en su interior y poner en marcha en coordinación con otras entidades de los sectores administrativos nacionales y territoriales, sus respectivos programas de bienestar social e incentivos. Para el desarrollo de sus programas de bienestar e incentivos las entidades podrán realizar acuerdos o convenios interinstitucionales (...)*”.

La Ley 909 de 2004 “*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*”, en su artículo 36 dispone:

*“(...) PARÁGRAFO. Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales,*

<sup>3</sup> [https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-135689\\_plan\\_bienestar\\_social\\_incentivos\\_2025.pdf](https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-135689_plan_bienestar_social_incentivos_2025.pdf)



*las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley”.*

Por otra parte, la Ley 1952 de 2019, en su artículo 37 sobre Derechos de los Servidores Públicos, numeral 4, establece:

*“ARTICULO 37. Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público:*

*(...) 4. Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales. (...)”.*

De acuerdo con lo normado en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública No. 1083 de 2015, específicamente en su Título 10, se tiene:

*“Artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social”.*

*Artículo 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:*

- 1. Deportivos, recreativos y vacacionales.*
  - 2. Artísticos y culturales.*
  - 3. Promoción y prevención de la salud.*
  - 4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.*
  - 5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.*
- (...)*

*Artículo 2.2.10.6 Identificación de necesidades y expectativas en los programas de bienestar. Los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia, mayor cubrimiento institucional”.*



ACTIVIDADES	SESIONES/ ACTIVIDAD/ JORNADA/ TORNEO/ RECORRIDO/ TALLER/ ENCUENTRO /MESES/ BONOS
CLASES GRUPALES	36 sesiones
INCLUSIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1 mes
GINNASIO	10 meses
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	10 meses
CAMINATA ECOLÓGICA	3 actividades
CABALGATA	1 actividad
RECORRIDO EN BICICLETA	1 recorrido
TORNEO DE BOLOS	1 torneo
TORNEO DE TENIS DE MESA	1 torneo
VACACIONES RECREATIVAS	3 sesiones
DIA DE LA FAMILIA MINTIC	1 evento
CIERRE DE GESTIÓN	1 evento
TORNEO DE JUEGOS COLOMBIANOS (TEJO, RANA, BOLIRANA)	1 torneo
PREPARACIONES DEPORTIVAS (FÚTBOL MIXTO/VOLEIBOL MIXTO/ BOLOS MIXTO)	12 sesiones de entrenamiento
UNIFORMES	1
TORNEOS INTERNOS ((FÚTBOL MIXTO/VOLEIBOL MIXTO/ BOLOS MIXTO)	1 torneo
ENCUENTRO DE PAREJAS (FORMATO NO CONVENCIONAL)	1 jornada
CAPACITACIÓN INFORMAL EN ARTES Y ARTESANÍAS	8 sesiones
PROMOCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES	3.180 bonos
ENCUENTRO PARA PREPENSIONADOS	1 encuentro y/o taller
ACOMPÑAMIENTO PSICOLÓGICO	10 meses
CULTURA ORGANIZACIONAL, CLIMA LABORAL Y PLANEACIÓN	1
INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS: CUMPLEAÑOS, REPRESENTACIONES DEPORTIVAS, EQUIPOS DE TRABAJO, QUINQUENIOS, DESEMPEÑO INDIVIDUAL, GERENTES PÚBLICOS, BRIGADISTAS, PERSONAL ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MEJORES COMPAÑEROS	1 actividad

En el mismo sentido, en el artículo 2.2.10.7. *ibidem* se señalan los diferentes programas de bienestar de calidad de vida laboral, de conformidad con el artículo 24 del Decreto Ley 1567 de 1998 “*Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado*”.

Finalmente, el artículo 2.2.10.17 *ibidem* enuncia la “*Responsabilidad de las dependencias de recursos humanos o de quienes hagan sus veces en los programas de bienestar*” y dispone que “*Con la orientación del jefe de la entidad, será responsabilidad de las dependencias de recursos humanos o de quienes hagan sus veces, la formulación, ejecución y evaluación de los programas de bienestar, para lo cual contarán con la colaboración de la Comisión de Personal*”.



En cumplimiento de dichas funciones, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como se ha mencionado, presentó ante la reunión de Mesa Técnica para análisis, el Plan de Bienestar e Incentivos para la vigencia 2026, la cual está conformada por:

- El Subdirector para la Gestión del Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.
- Un representante de la Comisión de personal, que no podrá ser miembro de la Junta Directiva Sindical.
- Un representante de cada uno de los sindicatos de trabajadores del Ministerio.

En esta mesa técnica se atendieron las inquietudes y observaciones allegadas por los integrantes, para así mismo continuar con el proceso de presentación del Plan de Bienestar e Incentivos 2026 ante el Comité MIG No. 94 el día 17 de diciembre de 2025, quienes lo aprobaron. Es importante resaltar que el mismo fue estructurado teniendo en cuenta los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En el Plan se establecieron las actividades que favorecen el desarrollo integral de los servidores públicos, mejorando sus niveles de vida y de sus familias a través de actividades socioculturales, de salud, de calidad de vida laboral y de educación formal y no formal, encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, Efectividad, eficacia y eficiencia, así como el sentido de pertenencia con el Ministerio.

Es importante precisar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.10.6 del Decreto 1083 de 2015, se identificaron las necesidades y expectativas del Plan de Bienestar para determinar las actividades a las que se deben orientar los recursos asignados, para lo cual el Ministerio aplicó una encuesta que arrojó la información necesaria para la elaboración del Plan de Bienestar e Incentivos 2025.

En cuanto a la necesidad de los servicios a contratar, es necesario precisar que la función Pública expidió para todas las entidades públicas del orden nacional y territorial el Programa Nacional de Bienestar 2023 – 2026 como un instrumento que les permita desarrollar estrategias de bienestar, cuyo propósito es el de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos en el marco de la gestión estratégica del talento humano, enfocado en aportar con acciones concretas al bienestar y la motivación de las personas que le sirven al Estado y al país.

El Plan de Bienestar cubre las actividades que dispone la normatividad vigente, la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y las actividades elegidas por los servidores públicos en la encuesta aplicada en la vigencia 2024 con relación a ésta última, se proyecta dar continuidad a las que tuvieron mayor acogida por los funcionarios, como son: bonos de cine, día de la familia Mintic, gimnasio, Incentivos, talleres virtuales (café, cocina, postres, manualidades), fomento de estilos de vida saludables, vacaciones recreativas, caminatas ecológicas, mejora el liderazgo y bienestar laboral, juegos deportivos, cultura organizacional y valores, actividades de acompañamiento psicológico, entre otras.

## **2. ANÁLISIS DE MERCADO:**



A continuación, se realiza un análisis del entorno sobre el servicio que la Entidad requiere contratar, analizando aspectos generales, económicos, técnicos, y legales.

La presente contratación está asociada en el Plan Anual de adquisiciones al área Subdirección para la Gestión del Talento Humano con el Código TIC No. 4330013.

En el sector, se establece la actividad especializada con los siguientes Códigos UNSPSC:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141506	Servicios Políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo de servicios sociales	Servicios de Bienestar Social
80111504	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Desarrollo de recursos humanos	Formación o desarrollo laboral
86101600	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica	----
93141514	Servicios Políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo de servicios sociales	Servicios Socio Culturales
90141600	Servicios de viajes, alimentación y entretenimiento	Deportes aficionados y recreativos	Promoción y patrocinio de eventos deportivos	----
90141700	Servicios de viajes, alimentación y entretenimiento	Deportes aficionados y recreativos	Deportes Aficionados y recreacionales	----
90111500	Servicios de viajes, alimentación y entretenimiento	Instalaciones Hoteleras alojamiento y centro de eventos	-----	-----

## 2.1. ESTUDIO DE MERCADO



En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015, cuando define que: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo”, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, elabora el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto de dicho proceso, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De acuerdo con la guía para la elaboración de estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente<sup>4</sup>, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

## **2.2. ASPECTOS GENERALES:**

Algunas de las tareas que incluye la organización de un evento y el servicio de apoyo logístico como el que se requiere para el desarrollo del objeto de esta contratación son el suministro y adecuación de espacios para la realización de actividades, el suministro de refrigerios y alimentos, suministro de reconocimientos a los participantes, desarrollo de capacitaciones y conferencias, servicios gastronómicos, la coordinación logística integral, entre otros.

Fases de un Evento: Las actividades logísticas han demostrado ser un medio efectivo para conducir la organización de negocios, empresas, organizaciones e instituciones, además de transmitir nueva información, proporcionar el intercambio de ideas, conocimientos, experiencias y favorecer a colegas de una misma rama de actividad o profesión a desarrollar sus vínculos e intercambios.

La realización de un evento se divide en tres etapas que se corresponden con las funciones básicas del proceso de la siguiente manera:

- Pre-evento (Investigación, planificación y organización).
- Evento (Dirección).
- Post-evento (Evaluación).

La gestión eficaz de estos tres tiempos ofrece un soporte de confianza y seguridad para la consecución de unas actividades exitosas, sin que ello signifique que sea necesario soslayar elementos técnicos particulares y situaciones más o menos imprevisibles que surgen casi con toda seguridad en cualquiera de los tres tiempos de la logística general de los eventos.

Teniendo en cuenta el tipo de servicios que requiere la entidad, concluimos que este puede ser prestado por persona natural o jurídica que se dedique a la organización de eventos de apoyo logístico.

---

<sup>4</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf>



Que para el desarrollo de este evento se requiere contar con todos los elementos necesarios para que sea exitoso.

La organización de estos eventos se realizará a través del sector terciario de la economía o conocido también como el sector servicio.

La importancia del sector de servicios dentro de la producción y comercio ha venido creciendo en las últimas décadas; además el desarrollo del sector ha tenido implicaciones directas sobre el resto de la economía, ya que es un intermediario importante en la producción de otros bienes. Este sector ha experimentado un destacado crecimiento gracias a la rápida expansión de los servicios en general. En la actualidad los servicios representan más del sesenta por ciento (60%) de la producción del empleo mundial. En términos comerciales suponen más del veinte por ciento (20%) del comercio total.

La prestación de servicios de organización de actividades en la ciudad de Bogotá es amplia, de hecho, luego de realizado un estudio se encuentra que la organización de este tipo de actividades es realizada de forma frecuente por las Cajas de Compensación Familiar quienes cuentan con hoteles, restaurantes y con espacios cerrados para organización de conferencias y todo tipo de actividades recreativas y deportivas que brindan un paquete completo que incluye la prestación de los servicios requeridos por el MinTIC.

Ahora bien, realizado un estudio dentro del portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) de los procesos de contratación adelantados a nivel nacional, para servicios de organización de eventos y bienestar social e incentivos se observa que estos son prestados comúnmente por organizaciones y fundaciones sin ánimo de lucro, personas naturales y empresas, que cuentan con experiencias en la prestación de estos servicios con entidades públicas y privadas.

También observamos al realizar este estudio, que este tipo de servicios por ser en cierto modo de compleja ejecución, teniendo en cuenta que se requiere alimentación, servicios logísticos y suministro de elementos, en ocasiones son subcontratados para el prestador del servicio o contratista.

### **2.3. ANÁLISIS PERSPECTIVA LEGAL:**

En el marco normativo vigente, se establece la obligación legal orientada a que las Entidades del Estado dentro de los programas de bienestar social ofrezcan a sus empleados y familiares de los mismos, actividades de recreación, deportivas, vacacionales, artísticas, culturales, de promoción y prevención de la salud, todas ellas encaminadas a mejorar el clima laboral e incentivar y fortalecer las actividades propias del trabajo y en general el funcionamiento de la Entidad.

Sobre este aspecto, los artículos 7 y 12 del Decreto 752 de 1984, “Por el cual se reglamentan los programas de Capacitación y Bienestar Social previstos en los Decretos 2400 y 3129 de 1968.” Señalan:



*“Artículo 7º.- Los organismos y las entidades de la administración pública establecerán para los servidores públicos y sus familias programas de bienestar social con el objeto de elevar su nivel de vida y de propender por su mejoramiento social y cultural de conformidad con el Decreto Extraordinario 3129 de 1968.*

*Los programas de bienestar social se diseñarán para beneficio general y a ellos deberán tener acceso todos los empleados.*

*(...)*

*Artículo 12.- Los programas de bienestar social se adelantarán con la Promotora de Vacaciones y Recreación Social, PROSOCIAL; el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, COLDEPORTES; el Instituto Colombiano de Cultura, COLCULTURA; el Club de Empleados Oficiales; las entidades oficiales de seguridad y previsión social y las cajas de compensación familiar, a fin de aprovechar sus servicios y evitar erogaciones adicionales.*

*(...)*”

Por su parte, el artículo 25 del Decreto 1567 de 1998 “Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado” señala:

*“ARTÍCULO 25. Proceso de Gestión de los Programas de Bienestar. Para el diseño y la ejecución de los programas de bienestar social las entidades deberán seguir el proceso de gestión que se describe a continuación:*

*a. Estudio de las necesidades de los empleados y de sus familias, con el fin de establecer prioridades y seleccionar alternativas, de acuerdo con los lineamientos señalados en las estrategias de desarrollo institucional y en las políticas del Gobierno Nacional*

*b. Diseño de programas y proyectos para atender las necesidades detectadas, que tengan amplia cobertura institucional y que incluyan recursos internos e interinstitucionales disponibles;*

*c. Ejecución de programas en forma directa o mediante contratación con personas naturales o jurídicas, o a través de los organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales, según sea la necesidad o la problemática a resolver.*

*d. Evaluación y seguimiento a los programas adelantados, para verificar la eficacia de los mismos y decidir sobre su modificación o continuidad. (...)*”

Aunado a lo anterior, el Decreto 1083 de 2015, Decreto único de la Función Pública, en materia de bienestar social señala:

*“ARTÍCULO 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios*



sociales que se relacionan a continuación:

1. *Deportivos, recreativos y vacacionales.*
2. *Artísticos y culturales.*
3. *Promoción y prevención de la salud.*
4. *Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.*
7. *Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.”*

Así mismo, el artículo 2.2.19.6.10 señala:

*“ARTÍCULO 2.2.19.6.10 Bienestar. Con los programas institucionales de bienestar se buscará intervenir en las áreas de calidad de vida laboral entendida como las estrategias para mejorar el clima laboral, los estilos de dirección y servicios sociales, para atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, con el propósito de mejorar sus niveles de salud, recreación y cultura.*

*Los programas de bienestar partirán de diagnósticos precisos sobre las problemáticas que se desean intervenir, para lo cual se contará con la activa participación de todos los empleados de las Superintendencias en la identificación de sus necesidades y las de su familia.*

*La ejecución de los programas será realizada en forma directa o través de la contratación con personas naturales o jurídicas y la coordinación con organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales.*

*Se realizará una evaluación y seguimiento a los programas adelantados para verificar la eficacia de los mismos y decidir sobre su replanteamiento o continuidad”*

## **2.4. ANÁLISIS PERSPECTIVA COMERCIAL:**

### **2.4.1 Aspecto Económico**

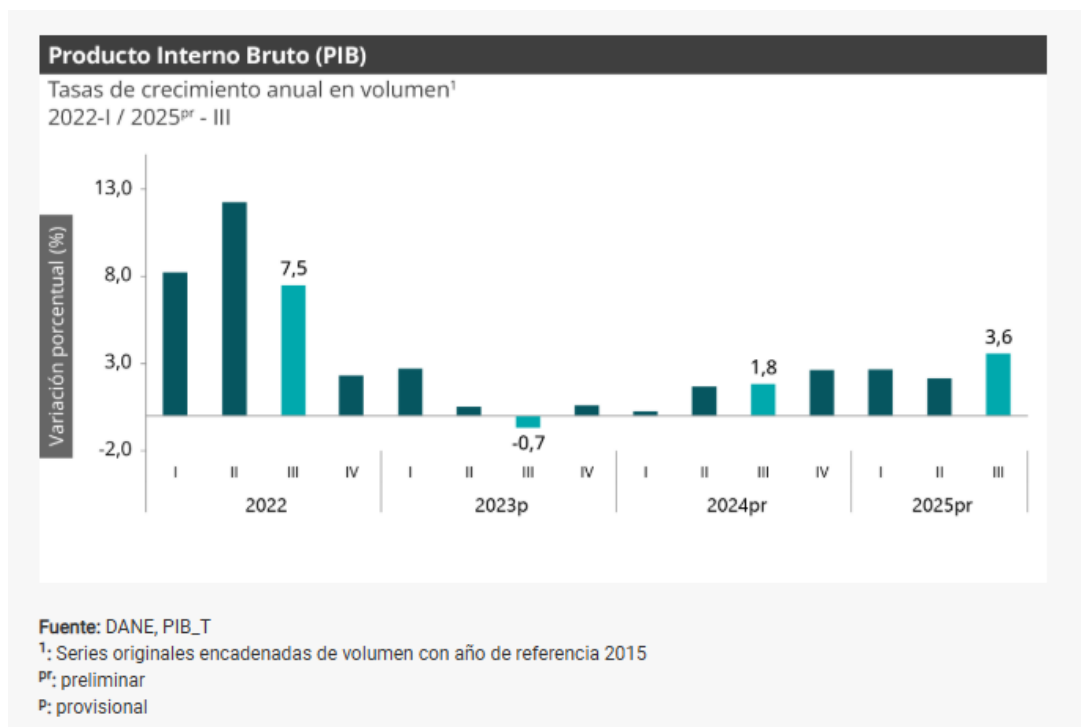
El servicio requerido por la entidad para la organización de estos eventos se realizará a través del sector terciario de la economía o conocido también como el sector servicio.

En Colombia se encuentra un mercado amplio dedicado a la prestación de estos servicios. Para realizar este análisis, es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas. De esta manera, en esta sección se analizarán variables como: Producto interno bruto (PIB), el índice de precios al consumidor (IPC), la tasa de desempleo y el comportamiento del sector propiamente dicho.



En el análisis de las variables macroeconómicas, lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), entendido como el conjunto de los bienes y servicios producidos en un país durante un espacio de tiempo, generalmente un año. De acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística:

*“En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.*



*Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*

*En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.<sup>5</sup>

La segunda variable macroeconómica que se analiza tiene relación con el comportamiento de la variación del IPC según divisiones y subclases. De acuerdo con las cifras proporcionadas por el Departamento Nacional de Estadística:

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	<b>0,07</b>	4,72	<b>4,82</b>	5,20	<b>5,30</b>

Fuente: DANE, IPC

<sup>5</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



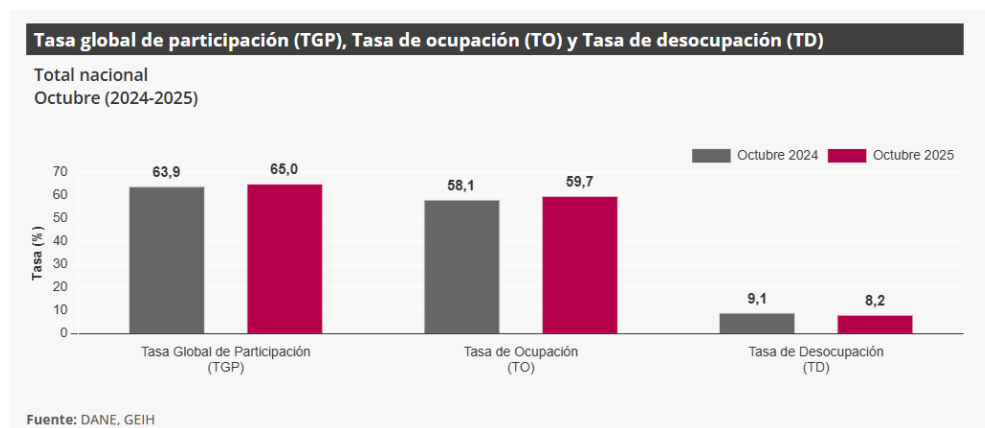
En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).<sup>6</sup>

En tercer lugar, se hace un análisis de la tasa de desocupación de los distintos sectores, por lo que, frente a este indicador, se tiene que:

“Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).”



En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).<sup>7</sup>

<sup>6</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

<sup>7</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>



En último lugar y aunque no se trata de una variable macroeconómica se debe realizar un análisis del comportamiento del sector y su aporte. Partiendo de la base de que los programas de Bienestar y Estímulos a los servidores públicos dan cumplimiento a los lineamientos establecidos por la administración pública nacional, y de que dichos programas permiten reconocer la gestión y así mismo mejorar la calidad de vida de los servidores y sus familias, se pueden considerar que tienen de igual manera importantes beneficios al interior de las organizaciones del sector. La calidad del trabajo abarca múltiples dimensiones objetivas y subjetivas, que pueden incluir las rentas del trabajo, la estabilidad laboral, la satisfacción laboral y la seguridad social y está a la vanguardia de las preocupaciones de las instituciones como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización para Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Unión Europea, en muchos ámbitos relacionados con el mercado laboral.

Desde una perspectiva económica, se trabajan con medidas objetivas y se consideran directamente aspectos relacionados con el trabajo y las características de su contexto, como los salarios, el lugar de trabajo, los horarios de trabajo, etc. Y se consideran las percepciones subjetivas de los trabajadores, en su mayoría asociados con ciertas condiciones de su trabajo, pero también con el concepto genérico de satisfacción en el trabajo y la Calidad del empleo en general.

## **OTRAS VARIABLES**

**El entorno socio ambiental:** Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad, ya que el servicio no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

**Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un decreto reglamentario que fije las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

**Los factores ambientales:** En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

### **2.4.2 PRECIOS DEL MERCADO:**

Conforme lo establecido en artículo 36 numeral 7 del Decreto 1064 de 2020, corresponde a la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, entre otras funciones: Diseñar, implementar y evaluar los programas de capacitación, incentivos, bienestar, seguridad y salud en el trabajo, desarrollo y evaluación de los servidores públicos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, en este orden de ideas mediante la Resolución Interna No. 02349 de 2021 el Ministerio TIC expidió el reglamento de los Planes de Capacitación y Bienestar Social e Incentivos para sus servidores públicos, y en cumplimiento de la misma el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el día 17 de diciembre de 2025, presentó el Plan de Bienestar e Incentivos 2026 ante el Comité MIG No. 94, quienes lo aprobaron. Es importante resaltar



que el mismo fue estructurado teniendo en cuenta los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En virtud de lo anterior y para el cumplimiento de las funciones citadas, el artículo 2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, autoriza a las entidades públicas a contratar de manera directa *“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escritas.” (...)*

Teniendo en cuenta lo señalado y para efectos de la planeación del contrato el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberá buscar optimizar los recursos de la entidad en procura de la excelencia en la prestación del servicio, lo cual evitará erogaciones adicionales y a su vez deberá garantizar la eficiencia de la gestión contractual, lo anterior atendiendo lo indicado en el artículo 12 del Decreto 752 de 1984, por el cual se reglamentan los programas de Capacitación y Bienestar Social previstos en los Decretos 2400 y 3129 de 1968, y dispone que: *“Los programas de bienestar social se adelantarán con (...) y las cajas de **compensación familiar**, a fin de aprovechar sus servicios y evitar erogaciones adicionales. Cuando los establecimientos oficiales mencionados no estén en capacidad de ejecutar estos programas, lo certificarán así a los organismos y entidades de la administración pública nacional a fin de que puedan organizarlos con particulares.”*

De otro lado la Ley 789 de 2002, “por la cual se dictan normas para apoyar al empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo”, en el artículo 16 estableció las funciones de las cajas de compensación, entre ellas la dispuesta en el numeral 5: *“Administrar, a través de los programas que a ellas corresponda, las actividades de subsidio en dinero; recreación social, deportes, turismo, centros recreativos y vacacionales; cultura, museos, bibliotecas y teatros; vivienda de interés social; créditos, jardines sociales o programas de atención integral para niños y niñas de 0 a 6 años; programas de jornada escolar complementaria; educación y capacitación; atención de la tercera edad y programas de nutrición materno- infantil y, en general los programas que estén autorizados a la expedición de la presente ley, para los cual podrán continuar operando con el sistema de subsidio a la oferta”.*

Acorde con lo expuesto, y teniendo en cuenta que las Cajas de Compensación Familiar cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la ley, brindando apoyo logístico para la realización de diferentes actividades de bienestar con reconocida idoneidad, experiencia y resultados satisfactorios, para atender los requerimientos relacionados con el desarrollo y bienestar de los funcionarios, en espacios seguros, en los cuales se puede desarrollar la actividad planteada y con la cobertura, capacidad y logística necesaria para atender programas masivos acordes con la necesidad de la Entidad, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha identificado que los proveedores en el mercado y quienes han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con otras entidades estatales con enfoque en la ciudad de Bogotá son:



- Caja de Compensación Familiar Colsubsidio.
- Caja de Compensación Familiar Compensar.
- Caja de Compensación Familiar Comfacundi.
- Caja de Compensación Familiar Cafam.

En este orden de ideas, para efectos de establecer el valor del contrato para la vigencia 2026, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones a través de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, el 22 de octubre de 2025 llevó a cabo una solicitud de cotización a través de correo electrónico con las diferentes Cajas de Compensación que tienen su sede en la ciudad de Bogotá D.C, con plazo de respuesta hasta el 07 de noviembre de 2025, obteniendo dos (2) cotizaciones de las siguientes Cajas: Colsubsidio y CAFAM:

CAJA DE COMPENSACIÓN	VALOR TOTAL COTIZACIÓN
COLSUBSIDIO	\$ 3.844.780.982,00
CAFAM	\$ 1.810.000.000,00

La experiencia mencionada, así como lo escrito en párrafos anteriores, permite evidenciar que las citadas Cajas de Compensación reúnen las condiciones de calidad, instalaciones, infraestructura logística y demás elementos necesarios para cubrir a cabalidad con la obligación legal de realizar el Programa de Bienestar e incentivos 2026 de la entidad, de conformidad con lo establecido en el art. 29 del Decreto 784 de 1989, a saber:

1. Prestar servicios de recreación y turismo social,
2. Facilitar el descanso o esparcimiento de los trabajadores, de manera que se repongan de la fatiga o el cansancio resultante de la actividad laboral,
3. Inducir a los trabajadores y sus familias a la práctica del deporte y la sana utilización del tiempo libre.
4. Facilitar la participación en eventos deportivos, programas de recreación, excursiones y actividades similares para el desarrollo físico y mental de los y sus familias.

Las Cajas de Compensación, ofrece sus servicios para el desarrollo de las actividades de bienestar asociadas con el fortalecimiento de la comunicación interna de la información, según el Artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015 el cual establece los siguiente:

*(...) “Beneficiarios: Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:*

1. *Deportivos, recreativos y vacacionales*
2. *Artísticos y culturales*
3. *Promoción y prevención de la salud*



4. Capacitación informal en artes, artesanías u otras modalidades que conlleven a la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.

5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.”

Una vez analizada las propuestas allegadas por COLSUBSIDIO y CAFAM, se observa que las cotizaciones contienen actividades presenciales y virtuales, obteniendo que, de esta manera, la Entidad da cumplimiento a las necesidades establecidas en el Programa de Bienestar e Incentivos y así satisface los requerimientos de los funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

De acuerdo con las dos (2) cotizaciones anteriores y como se pueden evidenciar en los valores totales de cada cotización se encuentra una gran diferencia entre la presentada por la caja de compensación COLSUBSIDIO frente a la de CAFAM como menor valor cotizado para el desarrollo del Programa de Bienestar 2026:

CAJA DE COMPENSACIÓN	VALOR COTIZACIÓN	DIFERENCIA EN VALOR FRENTE A LA COTIZACIÓN DE CAFAM
COLSUBSIDIO	\$ 3.844.780.982,00	
CAFAM	\$ 1.810.000.000,00	\$ 2.034.780.82

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato será por el termino hasta diez (10) meses la entidad procedió a estimar los costos del mismo por este término basados en las dos (2) cotizaciones recibidas como señala a continuación:

Cotización Colsubsidio:

FORMATO DE COTIZACIÓN 2026													
N o.	Actividad	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Descripción	VLR. UNITARIO SIN IMPUESTOS	BASE TOTAL IVA	BASE TOTAL IMPOCONS UMO	SUBTOT AL SIN IMPUESTOS	IVA 19%	IMPO 8%	TOTAL CON IMPUESTOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1	CLASES GRUPALES	SESION	36 sesiones	Prestar el servicio de sesiones de actividad física de 60 minutos (pausas activas) recorrido en los 7 pisos de MinTIC. Se efectuarán sesiones como estiramiento, rumba,	\$ 260.510	\$ 260.510	\$ -	\$ 260.510	\$ 49.497	\$ -	\$ 11.160.252	PROGRAMA: Clases Grupales Básicas MODALIDAD: Presencial LUGAR DE REALIZACIÓN: Bogotá DURACIÓN: 36 sesiones CANTIDAD: 30 personas por clase FECHA: Por definir INCLUYE Instructor de	Este ítem es hasta 36 sesiones, por lo tanto para el valor unitario establecer el valor por sesión. Para el valor total tener en cuenta la cantidad de 36 sesiones



				<p>aeróbicos, yoga, meditación entre otros. Para lo anterior, se requiere:</p> <p>1. Perfil: Un (1) facilitador técnico, tecnólogo o profesional en ciencias del deporte.</p> <p>2. Funciones: Realizar recorrido por los 7 pisos del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, realizando pausas activas con temáticas tales como estiramiento, rumba, aeróbicos, yoga, meditación entre otras.</p>								<p>clase grupal básica con capacidad para 30 personas y parlante básico. Duración: 36 clases de una hora</p> <p>Opciones de clases: (se debe escoger una sola opción por tema)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ø Rumba</li> <li>Ø Zumba</li> <li>Ø Aeróbicos</li> </ul> <p>NO INCLUYE MATERIALES COMO COLCHONETAS, BALONES, SONIDO ETC. NOTAS</p> <p>ACLARATORIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ø Esta oferta se hará válida mediante confirmación formal por escrito.</li> <li>Ø Este valor aplica para una sola clase Grupal.</li> <li>Ø La presente cotización está sujeta a modificaciones de acuerdo con la necesidad y presupuesto de su empresa.</li> <li>Ø Escenario sujeto a condiciones y capacidad.</li> <li>Ø No incluye valores no especificados</li> </ul>
2	INCLUSIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD	INCENTIVO	1 incentivo	<p>Se entregará un incentivo al Personal con discapacidad para un número de hasta 12 funcionarios.</p> <p>Este incentivo corresponde a servicios ofrecidos para la recreación, el deporte, educación, descanso y el acceso a experiencias que contribuyan positivamente a su calidad de vida.</p> <p>Nota: Podrá cargarse estos servicios a la tarjeta de la caja de compensación y/o cédula de cada participante.</p>	\$ 200.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.400.000	<p>En respuesta a su solicitud y con el fin de contribuir al bienestar de su organización, ofrecemos para incentivo de sus funcionarios, el BONO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COLSUBSIDIO – CORPORATIVO, que podrá utilizar como medio de pago en el siguiente servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ü Pago de alojamiento y consumos en los Hoteles de Colsubsidio Lancersos, Colonial y Cantú en Paipa., Peñalisa y Bosques en Girardot y Alcaraván en los Llanos</li> <li>ü Entradas y/o consumos en el Parque Recreativo Piscilago</li> <li>ü Entrada y/o consumos Clubes Bellavista, el Cubo y La Colina</li> <li>ü Acceso a espacios y consumos en los Bloc y en Táctica Red Coworking</li> <li>ü Alimentos y bebidas en el</li> </ul>





												Ustedes. ü Entrega en Bogotá cuatro (4) días hábiles después de realizada la solicitud a Medios de Pago. ü Entrega fuera del perímetro de Bogotá ocho (8) días hábiles después de realizada la solicitud a Medios de Pago. Tiempo sujeto a verificación.	
3	GIMNASIO	MENSUAL	10 mensuales	<p>Prestar el servicio de gimnasio hasta por diez (10) meses, para un número de hasta 150 servidores por mes, algunos servidores identificados con riesgo cardiovascular y osteomuscular a través de los resultados de exámenes preocupacionales y ocupacionales, practicados durante los años 2024 y 2025, así mismo, para los miembros de la Brigada de Emergencia. Para lo anterior se requiere:</p> <p>a. Examen de valoración inicial b. Planilla o esquema de entrenamiento a. Ingreso: La participación en el servicio Gimnasio, clases grupales y acceso a todas las sedes según horarios y disponibilidad a los sitios incluirán el derecho a disfrutar sin restricción todas las actividades (excepto las restricciones propias de las atracciones y políticas del lugar, establecidas para propender por la integridad física.</p>	\$ 114.720	\$ 114.720	\$ -	\$ 114.720	\$ 21.797	\$ -	\$ 204.775.500	<p><b>PROGRAMA:</b> Planes de Gimnasio (Mensual) <b>MODALIDAD:</b> Presencial <b>LUGAR DE REALIZACIÓN:</b> Sedes smart Fit <b>CANTIDAD PARTICIPANTES:</b> 150 Por mes <b>DURACION:</b> 10 meses TENER PRESENTE QUE EL PLAN DE GIMNASIO NO INCLUYE VALORACION CON MEDICO DEPORTOLOGO . **El valor unitario equivale a un plan mensual.** <b>INCLUYE:</b> Ø horario lunes a jueves 5am a 10pm. Ø viernes 5am a 9pm. Ø sábado 7am a 5pm. Ø domingo/festivos 8am a 5pm. sedes con espacios de mínimo 1.000m2. Ø Se le enviarán a la entidad los códigos de los planes solicitados en donde cada participante deberá realizar su activación en la página web del gimnasio TARIFAS SUJETAS A CAMBIO</p> <p><b>BENEFICIOS PLAN BACK:</b> Ø Ingreso a todas las instalaciones y servicios de gimnasio en Colombia y los países donde Smart fit tenga presencia. Ø (5) Ingresos gratis mensualmente para amigos o familiares. Ø Incluye sillas de masaje. Ø Acceso a clases grupales: Smart rumba, Smart Combat, smart cycling, smart box, smart yoga, cardio.</p>	Este ítem es hasta 10 meses, por lo tanto para el valor unitario establecer el valor por mes. Para el valor total tener en cuenta la cantidad de 10 meses



				mental, psicológica y la vida del visitante). c. Este servicio será prestado en convenio con el gimnasio Smart Fit de los diferentes puntos de la ciudad de Bogotá, que faciliten la movilidad a todos los funcionarios.								box, trx, entre otros. Ø Valoración inicial con entrenador o fisioterapeuta, de acuerdo con el estado de salud de cada uno de los usuarios. Ø Botones de alerta instalados en las máquinas de entrenamiento para llamar a un entrenador en caso de alguna duda o asesoría.	
4	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MENSUAL	10 mensuales	Prestar el servicio de una auxiliar de enfermería en las instalaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones durante la vigencia del contrato el cual finaliza el 31 de diciembre 2026. Lo anterior, en el marco de la implementación promoción y prevención de la salud.  a. Perfil: Un (1) auxiliar de enfermería, con 3 años de experiencia. b. Horario: Lunes a viernes de 8:00am a 5:00 pm c. Funciones: Establecidas en el anexo Técnico y las demás actividades asignadas bajo el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las contempladas bajo el Plan de Bienestar de la entidad.	\$ 5.685.950	\$ -	\$ -	\$ 5.685.950	\$ -	\$ -	\$ 56.859.500	Auxiliar de Enfermería Lunes a viernes de 8:00am a 5:00 pm durante diez (10) meses	
5	CAMINATA ECOLÓGICA	ACTIVIDAD	3 actividades	Tres (3) caminatas ecológicas nivel bajo complejidad, por senderos ecológicos que permita disfrutar de los paisajes y conectar con la	\$ 258.223	\$ 31.329.234	\$ 15.925.575	\$ 47.254.809	\$ 5.952.554	\$ 1.274.046	\$ 54.481.409	<b>PROGRAMA:</b> Destino Verde <b>MODALIDAD:</b> Presencial <b>LUGAR DE REALIZACIÓN:</b> Escenarios en alianza- Kualamelgar - Ecoparque Chinouta-Parque Chicaque-	Este ítem es de 3 actividades (caminatas), por lo tanto para el valor unitario establecer el valor por caminata. Para el



				<p>naturaleza en el Departamento de Cundinamarca hasta para 30 funcionarios más 30 acompañantes y un (1) representante de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano. Para cada caminata se requiere:</p> <p>a. Ingreso: Conforme al Anexo Técnico.</p> <p>b. Alimentación . Para cada uno de los participantes se debe proporcionar la siguiente alimentación :</p> <p>-Hidratación para los asistentes -Refrigerio AM - PM -Almuerzo para cada uno de los participantes (proteína mínima de 150 gr)</p> <p>Nota: Las bebidas tanto para refrigerios como almuerzo cuando se requiera que jugos deben ser de fruta fresca natural.</p> <p>c. Transporte: Conforme al Anexo Técnico</p> <p>d. Recreadores – Promotores: Conforme al Anexo Técnico</p> <p>e. Guías turísticos: Conformer al Anexo Técnico</p> <p>f. Auxiliar de enfermería o brigadista: Conforme al Anexo Técnico</p>							<p>Parque Makute CANTIDAD Y/O AFORO (Según aplique): 180 Personas / 3 grupos de 60 personas DURACION: Jornada completa. HORARIO:8 am a 5pm FECHA:Por Confirmar</p> <p>DESCRIPCION TÉCNICA:</p> <p>Desarrollamos experiencias en ambientes ecológicos y naturales, para reencontrarnos e incrementar la conexión con la naturaleza. Ofrecer y desarrollar escenarios alternativos encaminados a aportar la conservación de los recursos naturales. Propiciar espacios donde el ser humano fortalezca su relación con los entornos geográficos, ecológicos y ambientales, así como el respeto y compromiso con otras formas de vida.</p> <p>INCLUYE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguro médico.</li> <li>• Guía especializado</li> <li>• Alimentación (refrigerio am - almuerzo – refrigerio pm - kit de hidratación).</li> <li>• Disfrute de Actividades en el escenario.</li> <li>• Entradas.</li> <li>• Recreador.</li> <li>• Apoyo prehospitalario.</li> <li>• Transporte (empresa-destino - empresa).</li> </ul> <p>NOTAS ACLARATORIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los precios presentados en esta cotización incluyen impuestos IVA 19%</li> <li>• Cualquier solicitud de modificación a esta cotización generará ajuste de tarifas y/o condiciones del servicio.</li> <li>• La presente cotización es a nivel informativo y corresponde a un acercamiento al tipo de evento que usted desea</li> </ul>	<p>valor total tener en cuenta la cantidad de 3 caminatas</p>
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	---	---



												<p>realizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Está sujeta a modificaciones de acuerdo con las necesidades y presupuesto de la entidad.</li> <li>• Los cambios o novedades deben reportarse por escrito 7 días hábiles antes de la realización del programa por razones de seguridad.</li> <li>• Las cotizaciones no generan compromiso de reserva, la misma queda sujeta a disponibilidad al momento de la confirmación la cual deberá darse por escrito mediante correo electrónico.</li> <li>• Está sujeta a modificaciones de acuerdo con las necesidades y presupuesto de la entidad.</li> </ul> <p>** Esta cotización no establece compromiso alguno ni asegura la reserva de los espacios y servicios hasta tanto no confirme su reservación por escrito aceptando los términos.</p>	
6	CABALGATA	ACTIVIDAD	1 actividad	<p>Una (1) actividad programada hasta para 40 funcionarios y dos (2) representantes de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano. La cabalgata deberá ser de forma segura y de nivel medio de complejidad en un club deportivo de chalanería recreativa, debidamente registrado con base en programa pedagógico y deportivo alrededor del caballo criollo colombiano. Para el desarrollo de la actividad, el lugar debe cumplir con las normas de seguridad, riesgos y prevención y deberá garantizarse</p>	\$ 273.061	\$ 7.446.054	\$ 4.022.508	\$ 11.468.562	\$ 1.414.750	\$ 321.801	\$ 13.205.113	<p><b>PROGRAMA:</b> Destino Verde + Cabalgata</p> <p><b>MODALIDAD:</b> Presencial</p> <p><b>LUGAR DE REALIZACIÓN:</b>Escenarios en alianza- Kualamelgar - Villa Juan</p> <p><b>CANTIDAD Y/O AFORO</b> (Según aplique):42 personas</p> <p><b>DURACION:</b> Jornada completa.</p> <p><b>HORARIO:</b>8 am a 5pm</p> <p><b>FECHA:</b>Por Confirmar</p> <p><b>DESCRIPCION TÉCNICA:</b> Desarrollamos experiencias en ambientes ecológicos y naturales, para reencontrarnos e incrementar la conexión con la naturaleza.</p> <p>Ofrecer y desarrollar escenarios</p>	Este ítem es de 1 actividad (cabalgata), por lo tanto para el valor unitario establecer el valor por caminata. Para el valor total tener en cuenta la cantidad de 1 cabalgata



				<p>que la montura este completa y en estado optimo, zona de monte y desmonte para los jinetes, un jinete por equino y que los caballos cuenten con buenas condiciones sanitarias. La actividad se debe realizar en el Departamento de Cundinamarca, con recorridos 100% ecológicos y planeados con el fin de que no tenga impacto en la movilidad ni en la circulación de las vías. Para la actividad se requiere:</p> <p>a. Ingreso: Conforme al Anexo Técnico</p> <p>b. Alimentación: Para cada uno de los participantes se debe proporcionar la siguiente alimentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hidratación para los asistentes</li> <li>Refrigerio AM - PM</li> <li>Almuerzo para cada uno de los participantes (proteína mínima de 150 gr)</li> </ul> <p>Nota: Las bebidas tanto para refrigerios como almuerzo cuando se requiera que jugos deben ser de fruta fresca natural.</p> <p>c. Transporte: Conforme al Anexo Técnico</p> <p>d. Recreadores – Promotores: Conforme al Anexo Técnico</p> <p>e. Guías turísticos: Conforme al Anexo Técnico</p> <p>f. Seguro contra</p>							<p>alternativas encaminados a aportar la conservación de los recursos naturales.</p> <p>Propiciar espacios donde el ser humano fortalezca su relación con los entornos geográficos, ecológicos y ambientales, así como el respeto y compromiso con otras formas de vida.</p> <p>INCLUYE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguro médico.</li> <li>Guía especializado</li> <li>Alimentación (refrigerio am - almuerzo – refrigerio pm - kit de hidratación).</li> <li>Disfrute de Actividades en el escenario.</li> <li>Entradas.</li> <li>Recreador.</li> <li>Apoyo prehospitalario.</li> <li>Transporte (empresa-destino - empresa).</li> <li>Cabalgata corta, los participantes se tendran que dividir en grupos ya que la capacidad de los caballos es limitada</li> </ul> <p>NOTAS ACLARATORIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los precios presentados en esta cotización incluyen impuestos IVA 19%</li> <li>Cualquier solicitud de modificación a esta cotización generará ajuste de tarifas y/o condiciones del servicio.</li> <li>La presente cotización es a nivel informativo y corresponde a un acercamiento al tipo de evento que usted desea realizar.</li> <li>Está sujeta a modificaciones de acuerdo con las necesidades y presupuesto de la entidad.</li> </ul>
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--



				accidentes para los participantes de la actividad. g. Auxiliar de enfermería o brigadista: Conforme al Anexo Técnico								<ul style="list-style-type: none"> <li>Los cambios o novedades deben reportarse por escrito 7 días hábiles antes de la realización del programa por razones de seguridad.</li> <li>Las cotizaciones no generan compromiso de reserva, la misma queda sujeta a disponibilidad al momento de la confirmación la cual deberá darse por escrito mediante correo electrónico.</li> <li>Está sujeta a modificaciones de acuerdo con las necesidades y presupuesto de la entidad.</li> <li>** Esta cotización no establece compromiso alguno ni asegura la reserva de los espacios y servicios hasta tanto no confirme su reservación por escrito aceptando los términos.</li> </ul>
7	RECORRIDO EN BICICLETA	ACTIVIDAD	1 actividad	<p>Un (1) recorrido en bicicleta para un grupo de hasta 20 funcionarios de MinTIC, en una jornada de dos (2) horas. Se requiere:</p> <p>a. Alimentación . Para cada uno de los participantes se debe proporcionar la siguiente alimentación :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hidratación para los asistentes</li> <li>Refrigerio AM</li> </ul> <p>b. Recreadores – Promotores. Conforme al Anexo Técnico</p> <p>c. Guías turísticos: Conforme al Anexo Técnico</p> <p>d. Auxiliar de enfermería o brigadista. Conforme al Anexo Técnico</p>	\$ 2.159.270	\$ 496.650	\$ 1.662.620	\$ 2.159.270	\$ 94.364	\$ 133.010	\$ 2.386.644	<p><b>RUTA EN BICICLETA CANDELARIA</b> Recorrido guiado en bici (alquiler) al sector de la Candelaria, donde se realizarán paradas estratégicas en puntos de interés cultural y patrimonial en la Candelaria, el Centro Internacional, Teusaquillo y los Mártires como. Duración 4 horas aproximadamente recorridos de miércoles a domingo. Capacidad máxima por fecha 20 pax Recorrido guiado (guías, apoyo medico y logística). bicitour la candelaria SERVICIOS LOGISTICOS Coordinador de eventos Apoyo prehospitalario ALIMENTOS Y BEBIDAS Hidratación, botella de agua y bocadillo Refrigerio am: Aguapanela con almojábana o arepa y porción de queso Refrigerio am - Opcional Sanduche de</p>



												<p>jamón y queso, jugo en botella, papas fritas de paquete, y fruta de temporada (mandarina o manzana gala)</p> <p>Almuerzo: Bandeja paisa acompañada y jugo natural o limonada</p> <p>Almuerzo - Opcional Ajiaco santafereño, acompañado de arroz, y porción de aguacate y jugo natural o limonada</p> <p>Refrigerio pm: Jugo en caja, mantecada o pasabocas empacados individualmente y chocolate</p>
8	TORNEO DE BOLOS	TORNEO	1 torneo	<p>Un (1) torneo de bolos entre semana después de las 5 pm o los sábados, en instalaciones proporcionadas por el contratista, hasta para 100 participantes organizados en grupos de 5 personas, y dos representantes de la subdirección para la Gestión del Talento Humano. Para esta actividad se requiere:</p> <p>a) Escenarios. Suministrar escenarios deportivos para 3 fechs de juego conforme especificaciones del Anexo técnico.</p> <p>b) Elementos. Suministrar todos los elementos necesarios para el normal desarrollo del torneo como, planillas, zapatillas para bolos, y todos los elementos deportivos necesarios y acuerdos con el torneo a realizar.</p> <p>c) Arbitraje.</p> <p>d) Disponer de una persona capacitada que antes y después de</p>	\$ 31.989,105	\$ 19.531,105	\$ 12.458.000	\$ 31.989,105	\$ 3.710,910	\$ 996.640	\$ 36.696.655	<p><b>PROGRAMA:</b> Torneo De Bolos</p> <p><b>MODALIDAD:</b> Presencial</p> <p><b>LUGAR DE REALIZACIÓN:</b> La bolera de Bolicentro</p> <p><b>CANTIDAD Y/O AFORO</b> (Según aplanque): 20 equipos (5 Jugadores c/u) / 100 participantes</p> <p><b>DURACION:</b> 3 fechas aprox</p> <p><b>HORARIO:</b> Diurno</p> <p><b>FECHA:</b> Por definir</p> <p><b>SISTEMA DE COMPETENCIA:</b> PRIMERA RONDA: Se realizara dos rondas por equipos de dos lineas por PARTICIPANTE, clasificando a una ronda final los mejores 10 equipos. RONDA 2 En esta ronda jugaran los mejores 10 equipos quedando campeón el equipo que obtenga el mayor puntaje.</p> <p>Nº DE EQUIPOS:20 Equipos de 5 personas.</p> <p>Nº DE FECHAS: 3</p> <p>Nº DE RONDAS: 3</p> <p>Nº DE LINEAS: 500</p> <p><b>INCLUYE:</b> Alquiler pistas, veeduría, apoyo médico, anotadores, congreso técnico, boletines informativos, premiación en trofeos y medallas para los tres primeros puestos, organización y coordinación, refrigerio Basico (Combo hamburguesa queso con jugo natural o</p>



				<p>cada encuentro deportivo, dirija y realice todo lo pertinente a las técnicas de preparación, estiramiento, calentamiento y recuperación muscular de los funcionarios.</p> <p>e) Un (1) Coordinador</p> <p>f) Auxiliar de enfermería o brigadista.</p> <p>Conforme Anexo Técnico</p> <p>g) Alimentación</p> <p>§ Refrigerio AM o PM</p> <p>h) Reconocimiento y premiación Pódium.</p> <p>Reconocimiento y premiación para el 1er, 2do y 3er puesto del pódium de cada torneo deportivo.</p>								<p>gaseosa) para cada uno de los participantes en cada fecha, podium.</p> <p>Ø Esta oferta se hará válida mediante confirmación formal por escrito.</p> <p>Ø La presente cotización está sujeta a modificaciones de acuerdo con la necesidad y presupuesto de su empresa.</p> <p>Ø Por disponibilidad de las Beleras no es posible realizar el torneo de Bolos los viernes en la tarde y para los fines de semana solo se tendrá disponibilidad hasta la una de la tarde.</p> <p>Ø Escenario sujeto a condiciones y capacidad.</p> <p>Ø De aumentar o disminuir la cantidad de participantes se debe recotarizar.</p> <p>Ø Escenario sujeto a condiciones y capacidad.</p> <p>Ø No incluye valores no especificados</p>
9	TORNEO TENIS DE MESA	TORNEO	1 torneo	<p>Un (1) torneo de tenis de mesa entre semana en un horario de 12:00 m a 2:00 p.m., en las instalaciones de la Entidad (MINTIC), hasta para 20 participantes organizados en grupos de 2 personas. Para esta actividad se requiere:</p> <p>a. Escenarios, 3 fechas de juego que se desarrollará en las instalaciones del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.</p> <p>b. Elementos. Suministrar todos los elementos necesarios para el normal desarrollo de las actividades y todos los elementos deportivos necesarios y</p>	\$ 4.997.216	\$ 4.054.496	\$ 942.720	\$ 4.997.216	\$ 770.354	\$ 75.418	\$ 5.842.988	<p><b>PROGRAMA:</b> Tenis de Mesa</p> <p><b>MODALIDAD:</b> Presencial.</p> <p><b>LUGAR DE REALIZACIÓN:</b> Instalaciones de la entidad.</p> <p><b>CANTIDAD Y/O AFORO</b> (Según aplique): 20 personas (10 parejas)</p> <p><b>DURACION:</b> Dos fechas.</p> <p><b>HORARIO:</b> Por definir.</p> <p><b>FECHA:</b> Por definir 2026.</p> <p><b>SISTEMA DE COMPETENCIA</b> Se conformarán DOS pentagonales jugando todos vs todos dentro del mismo grupo, clasificando los dos mejores de cada grupo a cruzados y final.</p> <p>Nº DE PERSONAS : 20</p> <p>Nº DE PAREJAS : 10</p> <p>Nº DE FECHAS: 2</p> <p>Nº DE PARTIDOS: 24</p> <p>ESCENARIO: Instalaciones de la empresa</p> <p>INCLUYE Juzgamiento, veeduría, apoyo médico, congresillo</p>



				<p>acordes con la actividad o torneo a realizar.</p> <p>c. Arbitraje.</p> <p>d. Disponer de una persona capacitada que antes y después de cada encuentro deportivo, dirija y realice todo lo pertinente a las técnicas de preparación, estiramiento, calentamiento y recuperación muscular de los funcionarios.</p> <p>e. Un (1) Coordinador</p> <p>f. Auxiliar de enfermería o brigadista.</p> <p>Conforme Anexo técnico</p> <p>g. Alimentación</p> <p>. Para cada uno de los participantes se debe proporcionar la siguiente alimentación :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hidratación para los asistentes</li> <li>• Refrigerio</li> </ul> <p>h. Reconocimiento y premiación para cada una de las actividades deportivas así: Pódium, Reconocimiento y premiación para el 1er, 2do y 3er puesto del pódium de cada torneo deportivo.</p>								<p>técnico, boletines informativos, organización - coordinación técnica del torneo y premiación en trofeos y medallas para los tres finalistas, podium, refrigerios básicos y botella de agua para cada participante en cada fecha.</p>	
10	VACACIONES RECREATIVAS (5 A 15 AÑOS/JUNIO/OCTUBRE/DICIEMBRE)	Secciones o Paquetes	3 secciones o Paquetes	<p>Objetivo: Ofrecer a los hijos e hijas de los funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones espacios de recreación, integración y aprovechamiento del tiempo libre durante la temporada de vacaciones y recesos escolares, promoviendo el bienestar</p>	\$ 34.140.150	\$ -	\$ 12.861.900	\$ 47.002.050	\$ -	\$ 1.028.952	\$ 48.031.002	<p><b>SUMMIT ADVENTURE PARK - FECHA ABIERTA</b> Certificado regalo x 1 hora - Vigencia 1 año Incluyen, ingreso al parque, ingreso a atracciones premium y generales + las medias antideslizantes COMBO HOT DOG Hot dog 140 gr helado chocolista crem helado 50 gr paquete de papas margarita 25 gr jugo hit 400 ml</p>	



				<p>familiar y la conciliación de la vida laboral y personal.</p> <p>Población objetivo: Niños y niñas entre 5 y 15 años, hijos(as) de los funcionarios del Mintic.</p> <p>Período de ejecución: Durante la temporada de vacaciones y receso escolar del año 2026.</p> <p>Modalidad de ejecución: Se solicita al contratista presentar propuestas que desarrollen la actividad bajo dos alternativas posibles, de las cuales la Entidad seleccionará la más conveniente según criterios de bienestar, logística y presupuesto.</p> <p>Alternativa 1: Vacaciones Recreativas presenciales: Conforme al Anexo Técnico</p> <p>Alternativa 2: Paquete recreativo familiar (experiencia individual): Conforme al Anexo Técnico</p>									
10	VACACIONES RECREATIVAS (5 A 15 AÑOS/JUNIO/OCTUBRE/DICIEMBRE)	Secciones o Paquetes	3 secciones o Paquetes	<p>Objetivo: Ofrecer a los hijos e hijas de los funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones espacios de recreación, integración y aprovechamiento del tiempo libre durante la temporada de vacaciones y recesos escolares, promoviendo el bienestar familiar y la</p>	\$ 14.177.250	\$ 5.373.000	\$ 8.060.400	\$ 27.610.650	\$ 1.020.870	\$ 644.832	\$ 29.276.352	<p><b>SKY ZONE - FECHA ABIERTA</b> 1 hora de salto fecha abierta Incluye temática Glow Unidad sky socks medias de seguridad obligatorio para cada activ por pax Refrigerio combo perro caliente+papa pape+gaseosa pet 200ml</p>	



				<p>conciliación de la vida laboral y personal.</p> <p>Población objetivo: Niños y niñas entre 5 y 15 años, hijos(as) de los funcionarios del MinTIC.</p> <p>Período de ejecución: Durante la temporada de vacaciones y receso escolar del año 2026.</p> <p>Modalidad de ejecución: Se solicita al contratista presentar propuestas que desarrollen la actividad bajo dos alternativas posibles, de las cuales la Entidad seleccionará la más conveniente según criterios de bienestar, logística y presupuesto.</p> <p>Alternativa 1: Vacaciones Recreativas presenciales: Conforme al Anexo Técnico</p> <p>Alternativa 2: Paquete recreativo familiar (experiencia individual): Conforme al Anexo Técnico</p>									
10	VACACIONES RECREATIVAS (5 A 15 AÑOS/JUNIO/OCTUBRE/DICIEMBRE)	Secciones o Paquetes	3 secciones o Paquetes	<p>Objetivo: Ofrecer a los hijos e hijas de los funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones espacios de recreación, integración y aprovechamiento del tiempo libre durante la temporada de vacaciones y recesos escolares, promoviendo el bienestar familiar y la conciliación</p>	\$ 27.840.150	\$ -	\$ 13.759.650	\$ 41.599.800	\$ -	\$ 1.100.772	\$ 42.700.572	<p><b>PARQUE JAIME DUQUE - FECHA ABIERTA</b> Pasaporte legado, aplica para fecha abierta, vigencia 6 meses Hamburguesa tradicional: Medallón de carne de res 150 gr, pan artesanal, salsas, lechuga y tomate con gaseosa pet 400 ml</p>	



				<p>de la vida laboral y personal.</p> <p>Población objetivo: Niños y niñas entre 5 y 15 años, hijos(as) de los funcionarios del MinTIC.</p> <p>Período de ejecución: Durante la temporada de vacaciones y receso escolar del año 2026.</p> <p>Modalidad de ejecución: Se solicita al contratista presentar propuestas que desarrollen la actividad bajo dos alternativas posibles, de las cuales la Entidad seleccionará la más conveniente según criterios de bienestar, logística y presupuesto.</p> <p>Alternativa 1: Vacaciones Recreativas presenciales: Conforme al Anexo Técnico</p> <p>Alternativa 2: Paquete recreativo familiar [experiencia individual]: Conforme al Anexo Técnico</p>									
10	VACACIONES RECREATIVAS (5 A 15 AÑOS/JUNIO/OCTUBRE/DICIEMBRE)	Secciones o Paquetes	3 secciones o Paquetes	<p>Objetivo: Ofrecer a los hijos e hijas de los funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones espacios de recreación, integración y aprovechamiento del tiempo libre durante la temporada de vacaciones y recesos escolares, promoviendo el bienestar familiar y la conciliación de la vida</p>	\$ 387.730.000	\$ 277.710.000	\$ 110.020.000	\$ 387.730.000	\$ 52.764.900	\$ 8.801.600	\$ 449.296.500	<p><b>PROGRAMA:</b> VACACIONES RECREATIVAS</p> <p>MODALIDAD: PRESENCIAL</p> <p>LUGAR DE REALIZACIÓN: ESCENARIOS CON ALIANZA</p> <p>CANTIDAD Y/O AFORO (Según aplique): 100 NIÑOS</p> <p>DURACION: JORNADA COMPLETA – JUNIO OCTUBRE Y DICIEMBRE</p> <p>HORARIO: POR DEFINIR</p> <p>FECHA: POR DEFINIR (2026)</p> <p>Lugares</p>	



				<p>laboral y personal.</p> <p>Población objetivo: Niños y niñas entre 5 y 15 años, hijos(as) de los funcionarios del MinTIC.</p> <p>Período de ejecución: Durante la temporada de vacaciones y receso escolar del año 2026.</p> <p>Modalidad de ejecución: Se solicita al contratista presentar propuestas que desarrollen la actividad bajo dos alternativas posibles, de las cuales la Entidad seleccionará la más conveniente según criterios de bienestar, logística y presupuesto.</p> <p>Alternativa 1: Vacaciones Recreativas presenciales: Conforme al Anexo Técnico</p> <p>Alternativa 2: Paquete recreativo familiar (experiencia individual): Conforme al Anexo Técnico</p>								<p>Jardin Botánico</p> <p>recorrido por Bogotá</p> <p>Maloka</p> <p>Makute</p> <p>Ice Bow + endet</p> <p>Escape room</p> <p>Jaime Duque</p> <p>Club Bellavista</p> <p>Villa Juan</p> <p>Faunaticos</p> <p>Granja Tenjo</p> <p>Mundo aventura</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Almuerzo</li> <li>o Refrigerio am y pm / solo para algunos escenarios</li> <li>o Juegos complementarios</li> <li>o Materiales</li> <li>o Transporte</li> <li>o Distintivos</li> <li>o Comunicación</li> <li>o Apoyo Prehospitalario uno cada 30</li> <li>o Póliza de reembolso</li> <li>o Recreadores uno cada 1 cada 10 niños</li> </ul>
11	DIA DE LA FAMILIA MINTIC - OPCION 1 CLUB BELLAVISTA	EVENTO	1 evento	<p>Una (1) jornada de actividades lúdicas para los servidores públicos del Ministerio y sus familias (hasta para 2,200 personas) durante un día, en fin de semana en la ciudad de Bogotá, en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., en fecha acordada con el supervisor del contrato. Se requiere:</p> <p>1. Lugar. Conforme al anexo Técnico</p> <p>2. Característic</p>	\$ 437.792.606	\$ 209.801.504	\$ 227.991.102	\$ 437.792.606	\$ 39.862.286	\$ 18.239.288	\$ 495.894.180	<p><b>PROGRAMA:</b> Colombia de ensueño</p> <p><b>MODALIDAD:</b> Presencial</p> <p><b>LUGAR DE REALIZACIÓN:</b> Bellavista</p> <p><b>REALIZACIÓN:</b> Colsubsidio</p> <p><b>CANTIDAD Y/O AFORO</b> (Según aplique): 2.200 personas</p> <p><b>DURACION:</b> 6 horas</p> <p><b>HORARIO:</b> Por definir</p> <p><b>FECHA:</b> Por confirmar</p> <p>Justificación.</p> <p>La sección de Recreación de Colsubsidio dispondrá de sus mejores recursos humanos y técnicos para hacer la Celebración del día de la familia</p>



				<p>as mínimas del lugar. Conforme al anexo Técnico</p> <p>3. Registro y control. Conforme al anexo Técnico</p> <p>4. Ingreso. Conforme al anexo Técnico</p> <p>5. Auxiliar de enfermería o brigadista. Conforme al Anexo Técnico</p> <p>6. Logística. Conforme al Anexo Técnico.</p> <p>7. Coordinador del evento. Conforme al Anexo Técnico</p> <p>8. Recreadores – Promotores. Conforme al Anexo Técnico</p> <p>9. Materiales. Conforme al Anexo Técnico</p> <p>10. Alimentación          . Para cada uno de los participantes se debe proporcionar la siguiente alimentación :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hidratación para los asistentes</li> <li>• Refrigerio AM – PM</li> <li>• Almuerzo para cada uno de los participantes (proteína mínima de 150 gr)</li> </ul> <p>Nota: Las bebidas tanto para refrigerios como almuerzo cuando se requiera que sea jugos deben ser de fruta fresca y natural.</p> <p>11. Reunión socialización actividad. Conforme al Anexo Técnico</p>							<p>una experiencia Inolvidable; para tal fin implementaremos diferentes actividades lúdicas y recreativas que tendrán como principal objetivo la integración y el disfrute de los asistentes.</p> <p>Objetivo.</p> <p>Colombia y su cultura nos invita a soñar, pues nuestro encanto cultural supera la imaginación más activa de los literatos y compositores. Los invitamos a viajar a través de la belleza de Colombia, esa que va mucho más allá de un paisaje paradisíaco o un clima agradable. Conozcan aquí la belleza que nace de la tierra y que habita en la piel y en el alma de nuestra gente.</p> <p>Desarrollo o Agenda Sugerida.</p> <p>Recepción de los participantes.</p> <p>Orientación a los espacios asignados – Tarima principal. Bienvenida de los participantes – A Cargo del contacto Calentamiento – Bailarán sígale el paso.</p> <p>Apertura de Zonas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Juegos tipo Play Circus</li> <li>• Juegos Tipo Carnival</li> <li>• Zona tecnológica</li> <li>• Zona de juegos feria de Pueblo</li> <li>• Zona de Juegos tradicionales</li> <li>• Inflables de gran formato</li> <li>• Zona retro</li> <li>• Cabina fotográfica</li> <li>• Cierre de zonas</li> </ul> <p>Canje de premios</p> <p>Despedida de invitados</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Coordinador para el evento</li> <li>• Sonido para 1.300 personas</li> <li>• Tarima Central con carpa 12*6 tipo hangar</li> <li>• 1 animador en tarima durante toda la actividad</li> <li>• 1 bailarín para actividad de</li> </ul>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





											<p>1100 personas cada uno.</p> <p>- ALIMENTACIÓN: Solo incluye mobiliario Ø Manillas de consumo s Manillas de papel impresas a una sola finta. Ø Puntos de registro s Servicio de registro sistematizado, cada punto de registro incluye: portátil, lector de cedulas, software de registro y recurso humano Ø Apoyo Prehospitalario Ø Ambulancia MEDICALIZADA Ø Servicio de meseros tipo buffet Ø Alimentación s Punto de hidratación - Botellón de agua s Estación de café - Café, aromática, agua vital, azúcar, crema en polvo, stevia y panela s Refrigerio AM - Pastel de pollo carbonara, acompañado de jugo natural, agua o gaseosa. s Refrigerio PM - Pastel hojaldrado de manzana y almendras, acompañado de jugo natural, agua o gaseosa.</p> <p>s Almuerzo - Parrillada: Castillas de cerdo bbq 110g. Pierna pernil deshuesada 250g Churrasco 130g. Chorizo 50 g. Mazarca Arepas boyacense Papa criolla. Plátano maduro. Guacamole. Jugo natural, agua o gaseosa.</p> <p>NOTAS ACLARATORIAS: Ø Los artistas cofizados están sujetos a disponibilidad en el momento de confirmación del evento. Ø El costo de los shows artísticos puede variar de acuerdo con los requerimientos y/o condiciones técnicas solicitadas por el artista al momento de confirmación del evento Ø Informamos</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--





11	DIA DE LA FAMILIA MINTIC - OPCIÓN 2 SALITRE MÁGICO	EVENTO	1 evento	<p>Una (1) jornada de actividades lúdicas para los servidores públicos del Ministerio y sus familias (hasta para 2.200 personas) durante un día, en fin de semana en la ciudad de Bogotá, en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., en fecha acordada con el supervisor del contrato. Se requiere:</p> <p>1. Lugar. Conforme al anexo Técnico</p> <p>2. Características mínimas del lugar. Conforme al anexo Técnico</p> <p>3. Registro y control. Conforme al anexo Técnico</p> <p>4. Ingreso. Conforme al anexo Técnico</p> <p>5. Auxiliar de enfermería o brigadista. Conforme al Anexo Técnico</p> <p>6. Logística. Conforme al Anexo Técnico.</p> <p>7. Coordinador del evento. Conforme al Anexo Técnico</p> <p>8. Recreadores – Promotores. Conforme al Anexo Técnico</p> <p>9. Materiales. Conforme al Anexo Técnico</p> <p>10. Alimentación . Para cada uno de los participantes se debe proporcionar la siguiente alimentación :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hidratación para los asistentes</li> <li>Refrigerio AM – PM</li> <li>Almuerzo para cada uno de los participantes (proteína</li> </ul>	\$ 142.824.000	\$ 16.023.640	\$ 121.039.600	\$ 279.887.240	\$ 3.044.492	\$ 9.683.168	\$ 292.614.900	<p><b>SALITRE MÁGICO</b> - Calle 63 # 60 - 80</p> <p>Pasaporte Nitro, incluye acceso ilimitado a todas las atracciones con seguro de lluvia y drakko</p> <p>No incluye: Castillo del terror, carros chocones y karts</p> <p>SERVICIOS LOGISTICOS:</p> <p>Puntos de registro con lector de cedula</p> <p>Logísticos</p> <p>Personajes de bienvenida</p> <p>Fotocabina x 4 horas</p> <p>Ambulancia medicalizada x 8 horas</p> <p>Sonido semiprofesional</p> <p>2 cabinas</p> <p>2 tripoides consola anloga de 5 canales</p> <p>1 controlador</p> <p>3 microfones alámbricos</p> <p>1 pc para dñ 1 sistema de corriente</p> <p>Animador</p> <p>Tarima y carpa</p> <p>Coordinador de eventos</p> <p>ALIMENTOS Y BEBIDAS</p> <p>COMBO HAMBURGUESA:</p> <p>Cheese burger + papa francesa + gaseosa dispensador</p> <p>COMBO EMPANADA:</p> <p>Empanada + gaseosa lata 269 ml</p> <p>Paleta crema Gelato</p>
----	--	--------	----------	---	----------------	---------------	----------------	----------------	--------------	--------------	----------------	--



				<p>minima de 150 gr)</p> <p>Nota: Las bebidas tanto para refrigerios como almuerzo cuando se requiera que sea jugos deben ser de fruta fresca y natural.</p> <p>11. Reunión socialización actividad. Conforme al Anexo Técnico</p>									
12	<p><b>CIERRE DE GESTIÓN - OPCIÓN 1 CLUB BELLAVISTA</b></p>	<p><b>EVENTO</b></p>	<p><b>1 evento</b></p>	<p>Una (1) jornada de cierre de gestión en la cual el (la) Ministro (a) rendirá cuentas respecto de los resultados obtenidos durante la vigencia, para hasta 1300 personas, en la fecha acordada con el supervisor del contrato. Se requiere:</p> <p>1. Temática central. Conforme al Anexo Técnico</p> <p>2. Duración de la actividad. Una jornada laboral, un día hábil del segundo semestre del año de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.</p> <p>3. Lugar. Conforme al Anexo Técnico</p> <p>4. Ubicación del Lugar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe estar ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., o a las afueras.</li> </ul> <p>5. Elementos ayudas audiovisuales . Conforme al Anexo Técnico</p> <p>6. Alimentación . Para cada uno de los participantes se debe proporcionar la siguiente alimentación :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Refrigerio a.m.</li> <li>• Almuerzo</li> </ul>	<p>\$ 671.331.077</p>	<p>\$ 515.969.093</p>	<p>\$ 155.361.985</p>	<p>\$ 671.331.078</p>	<p>\$ 98.034.128</p>	<p>\$ 12.428.959</p>	<p>\$ 781.794.165</p>	<p><b>PROGRAMA: Play Circus</b></p> <p>MODALIDAD: Presencial</p> <p>LUGAR DE REALIZACIÓN: Bellavista</p> <p>Colsubsidio</p> <p>CANTIDAD Y/O AFORO (Según aplique): 1.300 personas</p> <p>DURACION: 6 horas</p> <p>HORARIO: Por definir</p> <p>FECHA: Por confirmar</p> <p>INTRODUCCION: Nuestros programas buscan un balance entre la vida laboral y la personal, desarrollando actividades de reconocimiento e integración, aumentando la percepción de felicidad del participante.</p> <p>DESCRIPCIÓN: La sección de Recreación de Colsubsidio dispondrá de sus mejores recursos humanos y técnicos para hacer la Celebración Festival de Juegos una experiencia inolvidable; para tal fin implementaremos diferentes actividades lúdicas y recreativas que fenderán como principal objetivo la integración y el disfrute de los asistentes.</p> <p>OBJETIVO Propiciar un espacio de encuentro familiar donde el colaborador y sus acompañantes perciban que su compañía es el mejor lugar para trabajar.</p>	



				<p>para cada uno de los participantes (proteína mínima de 150 gr)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Refrigerio p.m.</li> </ul> <p>7. Estación de agua natural, bebidas calientes como aromática y café durante todo el evento.</p> <p>8. Coordinador del evento. Conforme al Anexo Técnico</p> <p>9. Recreadores – Promotores. Conforme al Anexo Técnico</p> <p>10. Registro y control. Conforme al Anexo Técnico</p> <p>11. Transporte. Conforme al Anexo Técnico</p> <p>12. Auxiliar de enfermería o brigadista. Conforme al Anexo Técnico</p> <p>13. Los demás que requiera el supervisor del contrato.</p>								<p>Recepción de los participantes. Orientación a los espacios asignados – Tarima principal. Bienvenida de los participantes – A Cargo del contacto Calentamiento – Bailarín sígale el paso. Apertura de Zonas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ø Juegos tipo Play Circus</li> <li>Ø Juegos de carnaval</li> <li>Ø Zona de parchadero</li> <li>Ø Feria Típica</li> <li>Ø Ferias inflables</li> <li>Ø Zona de Talleres (200 unid para niños)</li> <li>Ø Zona tecnológica - Gammer</li> </ul> <p>Cierre de zonas Canje de premios Despedida de invitados</p> <p>Ø Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Animación: Animación dirigida por parte del animador, para realizar diferentes actividades desde la tarima principal, haciendo que pasen unos momentos increíbles.</li> <li>• Bailarín Síguele al paso: Los participantes tendrán la oportunidad de bailar al ritmo de la música, llevaremos un instructor de Baile para iniciar las actividades</li> <li>• Cucunua Se juega con bolas de metal, las que se lanzan a determinada distancia contra un tablero agujereado. Cada agujero tiene un puntaje, siendo mayor el del centro</li> <li>• Enlazados: La actividad consiste en lanzar un lazo a una distancia no mayor a 2 metros y enlazar, el juego de los cachos que se colocara.</li> <li>• Tiro al Blanco: Se tienen una flechas y arcos, cada participante que jugar debe anotar la mayor cantidad de puntos posibles.</li> <li>• Rana: Juego</li> </ul>
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



												<p>tradicional de Bogotá que consiste en apuntar a un tablero de madera lleno de agujeros en las extremidades</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• mini tejo: Tradicional juego donde las puntuaciones se deben hacer explotando la mayor cantidad de mechas posibles</li><li>• Zona de talleres: Los participantes tendrán la oportunidad de realizar un taller de manualidades que se llevarán como recuerdo de este día de celebración familiar</li><li>• Ferias inflables de productos: Ferias inflables, donde se pondrá a prueba la destreza de las personas</li><li>• Carnaval: Estos juegos no convencionales harán que las personas se transmitan a una idea de cómo serían las ferias de pueblo en otros países del mundo, de seguro las personas la pasaran increíble</li><li>• Zona Gammer: La zona gamer está diseñada con zona de consolas de video juegos para que los niños puedan interactuar</li><li>• Feria inflable Lineal Las ferias inflables lineales son juegos de destreza que ayudan a los participantes a comprobar sus destrezas en cada actividad, haciendo dibujos de animales, personajes de comics entre otros.</li><li>• Cabina fotográfica- Disfruta de las multi fotografías que podrás realizar por medio de nuestras cámaras fotográficas para</li></ul> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 coordinador para el evento</li><li>• Sonido por 1200 personas</li><li>• Tarima Central con carpa 12*6 tipo hangar</li></ul>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



												<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 animador en tarima durante toda la actividad</li> <li>• 1 bailarín para actividad de inicio de 20 a 30 minutos</li> <li>• Recreadores • Decoración Básica en globos en la entrada del evento</li> <li>• Ambientación y delimitación de zonas</li> <li>• Zona tecnológica gamer</li> <li>• 1 plantas Eléctrica</li> <li>• Inflables</li> <li>• Retos de habilidad y destreza</li> <li>• Fotografías ilimitadas</li> <li>•</li> <li>• Escenari</li> <li>s "Escenario y Logística</li> <li>s Montaje en naves</li> <li>s Carpas de 12 metros de boca x 30 metros de fondo montaje en naves, con canaletas para que no se filtre el agua en caso de lluvia"</li> <li>s Dias de montaje</li> <li>s Piso en madera cubriendo el area total de la carpa 1100 metros cuadrados</li> <li>s Mesas rectangulares con mantel blanco y tapa de color</li> <li>s Sillas Rimax</li> <li>s Escenario y Logística</li> <li>PUNTO DE REGISTRO</li> <li>Carpa de 12 metros x 6 metros</li> <li>Piso Estivado</li> <li>Banner tensado de 8 metros x 2,40 metros.</li> <li>Cenefa 1 x 12</li> <li>Imagen en carton troquelado con vinilo laminado de 3 mts de diametro</li> <li>Counter decorados con vinilo adhesivo</li> <li>Planta eléctrica para punto de registro</li> <li>Personal para punto de registro con elementos de teamtización de los 80's</li> <li>Manillas de consumo</li> <li>Punto de registro</li> <li>AREA DE BAÑOS</li> <li>Carpa para baños de 6x6 metros</li> <li>Baños portatiles con insumos</li> <li>Personal de aseo permanente</li> </ul>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



												<p>para baños Lavamanos</p> <p>EXPERIENCIAS Carpa de 12 metros x 6 metros Banner tensado de 12 metros x 240 metros para juegos y fotos instagrameables. Stage para fotos en piscina de pelotas y luces led Stage de fotos cubo rubik Juego triqui 2,5 x 2,5 en pantalla led. Juego tragamonedas humana Maquinas de arcade ( juegos de los 80 '2, pacman, mario boss, abxi, entre otros Jenga gigante Parques humano Juego de mesas para zona de parchadero Crispetas y algodones solo se cobra el personal</p> <p>SONIDO "SONIDO1- Consola Midas 32 con 32 canales de entrada 12 buses de mezclas. 10- Cabinas MICAS MEYER SOUND2- Cabinas de relevos2- S Sub 700 Hp Meyer Sound2- Microfonos de mano3- Cabinas de Front FillPista de Baile</p> <p>ILUMINACION1- Consola de iluminacion 20- Pares de led12- Cabezas Movies8- Blinder8- Strobos1- Maquina de humo</p> <p>VIDEO:-PUESTO FJO:1-Servidor AnaloweyS 1- Monitor de 21" para monitoreo 1-Pc para contenidos</p> <p>ESTRUCTURA:1- Techo de 11 x 7,20 a cuatro patas con sus respectivos Outrigger altura variable( Nolleva tanques de agua para soportes 9"</p> <p>TARIMA :1-Tarima de 9 x 6 y1.00 Mts de altura con unaescalera y faldones negro, Pintada en vinilo negro."</p> <p>PLANTA ELECTRICA:1-</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---





													<p>Productor general Ing sonido Ing luces Ing videos Tecnicos de montaje y desmontaje 30 logísticos de montaje y desmontaje TransporteProducción Apoyo prehospitalario Ambulancia Medicalizada Servicio de mesero tipo bufet</p> <p>ALIMENTOS Y BEBIDAS s Punto de hidratación - Botellón de agua s Estación de café - Café, aromática, agua vital, azúcar, crema en polvo, stevia y panela s Refrigerio AM - Pastel de pollo carbonara, acompañado de jugo natural, agua o gaseosa. s Refrigerio PM - Pastel hojaldrado de manzana y almendras, acompañado de jugo natural, agua o gaseosa.</p> <p>s Almuerzo - Parrillada: Castillas de cerdo bbq 110g. Pierna pernil deshuesada 250g Churrasco 130g, Chorizo 50 g, Mazarca Arepas boyacense Papa criolla, Plátano maduro Guacamole, Jugo natural, agua o gaseosa.</p> <p>NOTAS ACLARATORIAS: Ø Los artistas colizados están sujetos a disponibilidad en el momento de confirmación del evento. Ø El costo de los shows artísticos puede variar de acuerdo con los requerimientos y/o condiciones técnicas solicitadas por el artista al momento de confirmación del evento Ø Informamos que debido a la proyección de la cotización algunos servicios pueden no estar disponibles en el momento de</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---



												<p>ejecución de la actividad.          Ø Sujeto a disponibilidad en el momento de la confirmación.          Ø Esta oferta se hará válida mediante confirmación formal por escrito.          Ø La presente cotización es a nivel informativo y corresponde a un acercamiento al tipo de evento que usted desea realizar.          Ø Se recomienda una visita previa de reconocimiento del lugar para garantizar la confirmación del evento.          Ø Cualquier ítem NO mencionado dentro del presente documento debe ser consultado o puede generar valor adicional.          Ø Esta cotización aplica para un grupo de 1300 personas, en caso de aumentar o disminuir se deberá volver a cotizar          Ø La presente cotización está sujeta a modificación lo cual generará un ajuste de tarifas y/o condiciones del servicio, no establece compromiso alguno ni asegura la reserva de los productos o servicios; hasta tanto no se verifique la disponibilidad y confirme su reservación por escrito aceptando los términos de la cotización.          Ø El servicio de parqueadero debe ser cancelado acorde a las tarifas establecidas en los puntos autorizados.          Ø Tarifas vigentes hasta el 31 de diciembre del 2026.</p>
12	CIERRE DE GESTIÓN - OPCIÓN 2 ROYAL CENTER	EVENTO	1 evento	Una (1) jornada de cierre de gestión en la cual el (la) Ministro (a) rendirá cuentas respecto de los resultados obtenidos durante la vigencia.	\$ 506.938.621	\$ 106.822.021	\$ 400.116.600	\$ 506.938.621	\$ 20.296.184	\$ 32.009.328	\$ 559.244.133	<p><b>ESCENARIO: ROYAL CENTER - Cra 13 No 66-80</b></p> <p>INCLUYE:</p> <p>RIDER DE PRODUCCION FIJO:</p> <p>Compuesto por plot de luces a disposición del</p>



			<p>para hasta 1300 personas, en la fecha acordada con el supervisor del contrato. Se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Temática central. Conforme al Anexo Técnico</li> <li>2. Duración de la actividad. Una jornada laboral, un día hábil del segundo semestre del año de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.</li> <li>3. Lugar. Conforme al Anexo Técnico</li> <li>4. Ubicación del Lugar. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe estar ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., o a las afueras.</li> </ul> </li> <li>5. Elementos ayudas audiovisuales . Conforme al Anexo Técnico</li> <li>6. Alimentación . Para cada uno de los participantes se debe proporcionar la siguiente alimentación : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Refrigerio a.m.</li> <li>• Almuerzo para cada uno de los participantes (proteína mínima de 150 gr)</li> <li>• Refrigerio p.m.</li> </ul> </li> <li>7. Estación de agua natural, bebidas calientes como aromática y café durante todo el evento.</li> <li>8. Coordinador del evento. Conforme al Anexo Técnico</li> <li>9. Recreadores – Promotores. Conforme al Anexo Técnico</li> <li>10. Registro y control. Conforme al Anexo Técnico</li> </ol>							<p>empresario, Sistema line array , front fill, bajos, side fill</p> <p>y monitores Nexo, Pantallas led</p> <p>PERSONAL APOYO TECNICO:</p> <p>Ingeniero de sonido, ingeniero de luces, Ingeneiro de video, Roadie.</p> <p>PERSONAL OPERATIVO:</p> <p>Personal logistico certificado</p> <p>Personal de Salud</p> <p>Personal de Aseo.</p> <p>INSTALACIONES:</p> <p>Planta Eléctrica</p> <p>Zona de camerinos para artistas y producción</p> <p>Cuarto de enfermería</p> <p>Baños completamente dotados</p> <p>Lobby para la recepción de las personas,</p> <p>Y en general acompañamiento o desde el momento que empiece el evento hasta el momento que finalice</p> <p>buscando el éxito del mismo.</p> <p>Mesas redondas o rectangulares, mantel base y sillas</p> <p>Isabelinas rojas</p> <p>DJ cosover durante el evento</p> <p>Presentador</p> <p>Show de 45-60 minutos. Robot con trajes y animación</p> <p>de luces de colores en todo su cuerpo.</p> <p>Incluye:</p> <p>* 6 Robot LED (2.2 MTS a 3 MTS altura - Zanqueros profesionales) *</p>
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--



				<p>11. Transporte. Conforme al Anexo Técnico</p> <p>12. Auxiliar de enfermería o brigadista. Conforme al Anexo Técnico</p> <p>13. Los demás que requiera el supervisor del contrato.</p>								<p>Zancos</p> <p>* Vestuario con luces LED (Colores adaptables)</p> <p>* Casco LED</p> <p>* Montaje y utilería de espectáculo</p> <p>* Asistente/ Tecnico de luces</p> <p>* Efectos especiales: Pistola CO2</p> <p>* Bombas largas</p> <p>* Balones gigantes</p> <p>Parranda vallenata confirmada por 14 músicos</p> <p>SERVICIOS LOGISTICOS:</p> <p>50 Personal de servicio</p> <p>10 Punto de registro con lector de cedula</p> <p>130 Centros de mesa</p> <p>Decoracion backing</p> <p>Coordinador de eventos</p> <p>Logisticos</p> <p>Transporte evento para los participantes ida y vuelta un solo punto</p> <p>ALIMENTOS Y BEBIDAS</p> <p>REFRIGERIO AM - Escoger una sola opcion</p> <p>1. Pastel de pollo, carne o hawaiano, pastel gloria</p> <p>2. Pestañas de arequipe</p> <p>3. Panzerotti napolitano</p> <p>4. Pie de piña, manzana, melocotón</p> <p>5. Torta de amapola</p> <p>6. Mantecada</p> <p>7. Torta de vainilla</p> <p>8. Torta milkyway</p> <p>9. Almojabana</p> <p>10. Finger Sandwich</p> <p>11. Donust</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---





												<p>1. Sándwich de pan árabe con queso, jamón y salsas</p> <p>2. Perro Caliente con salchicha Frankfurt , papa</p> <p>fosforo, salsas y queso costeño</p> <p>3. sándwich de ropa vieja, carne desmechada, salsa</p> <p>criolla y maíz.</p> <p>4. Hamburguesa club con queso, jamón, tocineta.</p> <p>tomate, lechuga y salsas</p> <p>5. Sándwich de pan arabe-jamon ahumado y queso</p> <p>doble crema</p> <p>6. Sándwich de pavo con lechuga y tomate</p> <p>7. Wrap de jamón y queso.</p> <p>8. Wrap de galantina de pavo</p> <p>9. Sándwich carbonara, pollo desmechado con</p> <p>tocineta y albacon</p> <p>10. Perro con salchicha americana, papa chips y</p> <p>queso costeño y salsas</p> <p>ESTACION DE CAFE</p> <p>Estacion de cafe aromatica, instacrem, vasos, mezcladores, azucar, stevia, agua saborizada,</p> <p>colaciones(galleticas) por persona. -TODO EL DIA</p> <p>PUNTO DE HIDRATAACION</p> <p>Gaseosa y agua en vaso de 7 onzas ilimitada durante</p> <p>todo el evento - TODO EL DIA</p>
13	TORNEO DE JUEGOS COLOMBIANOS (TEJO, RANA, BOLIRANA)	TORNEO	1 torneo	Realizar en las instalaciones proporcionadas por el contratista, un (1) torneo de juegos	\$ 14.614.604	\$ 12.359.978	\$ 2.254.626	\$ 14.614.604	\$ 2.348.396	\$ 180.370	\$ 17.143.370	<p><b>PROGRAMA:</b> Bolirana</p> <p><b>MODALIDAD:</b> Presencial.</p> <p><b>LUGAR DE REALIZACIÓN:</b> Coliseo ascler</p> <p><b>CANTIDAD Y/O</b></p>



				<p>colombianos (tejo, rana, bolirana) por equipos de 5 colaborador es hasta 90 funcionarios por torneo del MinTIC, en jornadas de dos (2) horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tejo: equipos de 5 colaborador es hasta 30 funcionarios.</li> <li>• Rana: equipos de 5 colaborador es hasta 30 funcionarios.</li> <li>• Bolirana: equipos de 5 colaborador es hasta 30 funcionarios.</li> </ul> <p>Se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escenarios. Conforme al Anexo Técnico</li> <li>2. Elementos. Conforme al Anexo Técnico</li> <li>3. Arbitraje. Conforme al Anexo Técnico</li> <li>4. Instructor. Conforme al Anexo Técnico</li> <li>5. Coordinador del evento. Conforme al Anexo Técnico</li> <li>6. Auxiliar de enfermería o brigadista. Conforme al Anexo Técnico</li> <li>7. Alimentación. Para cada uno de los participantes se debe proporcionar la siguiente alimentación : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hidratación para los asistentes</li> <li>• Refrigerio</li> </ul> </li> <li>8. Reconocimiento y premiación. Conforme al Anexo Técnico</li> </ol>									<p><b>AFORO</b> (Según aplique): 30 personas  <b>DURACION:</b> Una fecha  <b>HORARIO:</b> Por definir.  <b>FECHA:</b> Por definir 2026.</p> <p>PROGRAMA: Rana  MODALIDAD: Presencial.  LUGAR DE REALIZACIÓN: Coliseo asder  CANTIDAD Y/O AFORO (Según aplique): 30 personas  DURACION: Una fecha  HORARIO: Por definir.  FECHA: Por definir 2026.</p> <p>PROGRAMA: TEJO  MODALIDAD: Presencial.  LUGAR DE REALIZACIÓN: CLUB D ETEJO CACHIPAY II  CANTIDAD Y/O AFORO (Según aplique): 30 personas  DURACION: Una fecha  HORARIO: Por definir.  FECHA: Por definir 2026.</p> <p>SISTEMA DE COMPETENCIA PARA CADA TORNEO  Se conformarán DOS triangulares jugando todos vs todos dentro del mismo grupo, clasificando los dos mejores de cada grupo a cruzados y final.</p> <p>Nº DE PERSONAS : 30  Nº DE EQUIPOS : 6 ( 5 Personas)  Nº DE FECHAS: 1  Nº DE PARTIDOS: 10</p> <p>INCLUYE:  Alquiler de escenario,  veeduría, apoyo médico,  congreso técnico,  boletines informativos,  organización,  coordinación,  podium,  premiación para los tres primeros puestos en medallas y trofeos.</p> <p>NOTAS  ACLARATORIAS:  Ø Esta oferta se hará válida mediante confirmación formal por escrito.</p>
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	---



												Ø La presente cotización está sujeta a modificaciones de acuerdo con la necesidad y presupuesto de su empresa. Ø Escenario sujeta a condiciones y capacidad.	
14	PREPARACIONES DEPORTIVAS	ENTRENAMIENTOS	12 Entrenamientos	Preparar y acompañar a los funcionarios del Mintic (aproximado de 40 jugadores) para su participación en campeonatos deportivos (fútbol, voleibol, baloncesto y bolos) hasta 12 sesiones de entrenamiento. Se requiere:  a) Escenarios. Conforme al Anexo Técnico  b) Elementos. Conforme al Anexo Técnico  c) Entrenador. Conforme al Anexo Técnico  d) Coordinador. Conforme al Anexo Técnico  e) Auxiliar de enfermería o brigadista. Conforme al Anexo Técnico  f) Alimentación . Para cada uno de los participantes se debe proporcionar la siguiente alimentación : • Hidratación para los asistentes • Refrigerio	\$ 21.195.503	\$ 17.949.041	\$ 3.246.462	\$ 21.195.503	\$ 3.410.318	\$ 259.717	\$ 24.865.538	PROGRAMA: Preparaciones Deportivas - Entrenamientos MODALIDAD: Entrenamientos Fútbol 8 LUGAR DE REALIZACIÓN: Club Bellavista - CDE 195 Colsubsidio CANTIDAD PARTICIPANTE: 16 personas DURACION: Tres fecha HORARIO: Sesion de dos horas. FECHA: Por definir  * PROGRAMA: Preparaciones Deportivas - Entrenamientos MODALIDAD: Entrenamientos de Voleibol LUGAR DE REALIZACIÓN: Coliseo CANTIDAD PARTICIPANTE: 10 personas DURACION: Tres fecha HORARIO: Sesion de dos horas. FECHA: Por definir  * PROGRAMA: Preparaciones Deportivas - Entrenamientos MODALIDAD: Entrenamientos de Baloncesto LUGAR DE REALIZACIÓN: Colegio Calasanz CANTIDAD PARTICIPANTE: 8 personas DURACION: Tres fecha HORARIO: Sesion de dos horas. FECHA: Por definir  * PROGRAMA: Preparaciones Deportivas - Entrenamientos MODALIDAD: Entrenamientos de Bolos LUGAR DE REALIZACIÓN: La Bolera CC Unicentro CANTIDAD PARTICIPANTE: 6 personas (Dos lineas por pax) DURACION: Tres fechas HORARIO: Sesion de dos horas. FECHA: Por definir	Este ítem es de 12 entrenamientos por lo tanto para el valor unitario establecer el valor solo por entrenamiento. Para el valor total tener en cuenta la cantidad de 15 entrenamientos.





				asistentes • Refrigerio h) Reconocimiento y premiación								
16	UNIFORMES	UNIFORMES	BOLSA	<p>Conforme al Acuerdo Sindical No.3449 del año 2023 establece que "El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dotarán uniformes (camiseta, pantaloneta y sudadera) a los funcionarios que participen en los diferentes eventos deportivos externo sen representación de éste y procurará la adquisición de implementos deportivos para actividades internas, gestionando los recursos necesarios para el efecto".</p> <p>Atendiendo que para determinar la cuantía de esta actividad se hace necesario contar en su momento con el número de personas inscritas a cada uno de los torneos que convoque el DAFP, se establece a manera de bolsa este ítem por valor de hasta \$30.000.000.</p>	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ -	\$ 30.000.000	\$ 5.700.000	\$ -	\$ 35.700.000	Bolsa a monto agotable hasta el tope del presupuesto, independiente de la cantidad de implementos deportivos solicitados
17	ENCUENTRO DE PAREJAS (FORMATO NO CONVENCIONAL)	JORNADA	1 jornada	Una (1) jornada de formación con estrategias no convencionales, con el fin de promover el cuidado del otro, mejoramiento del vínculo afectivo, reconocimiento de fortalezas, cualidades y aspectos	\$ 585.900	\$ 33.185.400	\$ 14.858.400	\$ 48.043.800	\$ 6.305.226	\$ 1.188.672	\$ 55.537.698	PROGRAMA: Encuentro en parejas MODALIDAD: Presencial LUGAR DE REALIZACIÓN: ESCENARIOS CON ALIANZA - Hotel Tocarema CANTIDAD Y/O AFORO (Según aplique):82 personas DURACION: Por Definir HORARIO: Por Definir FECHA: (2026)



				<p>valorados y reconocidos del otro. La metodología experiencial se desarrollará para un grupo de 40 funcionarios, 40 acompañantes y dos representantes de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano. Se requiere:</p> <p>a. Ingreso. Conforme al Anexo Técnico</p> <p>b. Alimentación. Para cada uno de los participantes se debe proporcionar la siguiente alimentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hidratación para los asistentes</li> <li>Refrigerio AM - PM</li> <li>Almuerzo para cada uno de los participantes (proteína mínima de 150 gr)</li> </ul> <p>Nota: Las bebidas tanto para refrigerios como almuerzo cuando se requiera que sean jugos deben ser de fruta fresca.</p> <p>c. Transporte. Conforme al Anexo Técnico</p> <p>d. Recreadores - Promotores. Conforme al Anexo Técnico.</p> <p>e. Consultores. Conforme al Anexo Técnico</p> <p>f. Materiales y elementos. Conforme al Anexo Técnico</p> <p>g. Auxiliar de enfermería o brigadista. Conforme al Anexo Técnico</p>								<p>Ø Conferencias Presenciales</p> <p>s Conexión "Encuentro de Parejas " es programa que pretende seguir fortaleciendo la relación de pareja como base fundamental del núcleo familiar identificando los sueños y metas individuales de cada integrante, analizando los factores que inciden en el distanciamiento entre los mismos y facilitando espacios de encuentro, conversación, reflexión y proyección de aprendizajes para plantear cambios tanto personales como familiares que contribuyan con el fortalecimiento de las relaciones y la conquista de los logros en pro del bienestar y la felicidad.</p> <p>Ø OBJETIVOS</p> <p>s Facilitar el encuentro de los integrantes de la pareja en un espacio alejado de la cotidianidad.</p> <p>s Identificar los factores que inciden en la vida en pareja identificando los sueños y las metas individuales y las metas de pareja.</p> <p>s Generar un espacio de comunicación enfatizando en el valor de la escucha como competencia básica para el entendimiento.</p> <p>s Construir un entorno de complicidad y acercamiento que permita resaltar la consolidación de una pareja en donde se expresen las emociones, se facilite el acercamiento y el romanticismo como parte de la relación..</p> <p>s Plantear estrategias que permitan alcanzar las metas individuales y de la pareja haciendo énfasis en la conexión de los dos como factor determinante en</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



											<p>el bienestar y la felicidad de la familia.</p> <p>s Incrementar el sentido de pertenencia de los funcionarios y sus familias</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Facilitador</li><li>• Recreadores de acompañamiento</li><li>• Desarrollo temático de la sesión</li><li>• Materiales para Apoyar actividad</li><li>• Refrigerio am y pm</li><li>• Almuerzo</li><li>• Transporte ida y regreso</li><li>• Apoyo medico</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los precios presentados en esta cotización incluyen impuestos IVA 19%</li><li>• La cotización adjunta cuenta con los incrementos autorizados a la fecha de año 2026</li><li>• Cualquier solicitud de modificación a esta cotización generará ajuste de tarifas y/o condiciones del servicio.</li><li>• La presente cotización es a nivel informativo y corresponde a un acercamiento al tipo de evento que usted desea realizar.</li><li>• Está sujeta a modificaciones de acuerdo con las necesidades y presupuesto de la entidad.</li><li>• Los cambios o novedades deben reportarse por escrito 7 días hábiles antes de la realización del programa por razones de seguridad.</li><li>• Las cotizaciones no generan compromiso de reserva, la misma queda sujeta a disponibilidad al momento de la confirmación la cual deberá darse por escrito mediante correo electrónico.</li><li>• Está sujeta a modificaciones de acuerdo con las necesidades y presupuesto de la entidad.</li></ul> <p>** Esta cotización no establece compromiso alguno ni</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--



																		asegura la reserva de los espacios y servicios hasta tanto no confirme su reservación por escrito aceptando los términos.	
18	CAPACITACIÓN INFORMAL EN ARTES Y ARTESANÍAS	TALLER	8 talleres	Dos (2) talleres virtuales en cada una de las siguientes temáticas: café, postres, cocina y manualidades; para un total de 8 talleres, cada uno con una duración de 2 horas, de hasta 71 participantes cada uno y un acompañante del Ministerio. Se requiere:  a) Virtualidad. Conforme al Anexo Técnico b) Materiales: Conforme al Anexo Técnico c) Instructores. Conforme al Anexo Técnico	\$ 691.723	\$ 23.920.506	\$ -	\$ 23.920.506	\$ 4.544.896	\$ -	\$ 28.465.402							<b>TALLER DE COCINA VIRTUAL</b> Taller de cocina virtual con kit entrega a domicilio, duración promedio de los talleres 60 a 90 minutos. Incluye: plataforma Chef Mesero TALLERES OPCIONES Pastelería: cupcakes,chees cake, galleteria, forras,empanadas colombianas Cocina colombiana ( chuleta valluna,ajiaco santafereño) Cocina peruana ( arroz chaufa, causa limeña) Cocina española (Paella,arroz caldoso) Cocina mexicana (tacos) Cocina italiana	Este ítem es de 8 talleres por lo tanto para el valor unitario establecer el valor solo por taller. Para el valor total tener en cuenta la cantidad de 8 talleres
18	CAPACITACIÓN INFORMAL EN ARTES Y ARTESANÍAS	TALLER	8 talleres	Dos (2) talleres virtuales en cada una de las siguientes temáticas: café, postres, cocina y manualidades; para un total de 8 talleres, cada uno con una duración de 2 horas, de hasta 71 participantes cada uno y un acompañante del Ministerio. Se requiere:  a) Virtualidad. Conforme al Anexo Técnico b) Materiales: Conforme al Anexo Técnico c) Instructores. Conforme al Anexo Técnico	\$ 330.241	\$ 23.777.352	\$ -	\$ 23.777.352	\$ 4.517.697	\$ -	\$ 28.295.049							<b>PROGRAMA: Curso</b> MODALIDAD: Virtual LUGAR DE REALIZACIÓN: Zoom o Teams CANTIDAD Y/O AFORO (Según aplique): 72 personas DURACION: 8 sesiones - sesiones de 2 horas HORARIO:Por definir FECHA: Año 2026  DESCRIPCION TÉCNICA: Introducción.  Las manualidades son una de las formas más enriquecedoras y divertidas de entretenernos, tanto cuando estamos por nuestra cuenta como cuando vamos a pasar la tarde con niños, que siempre están deseando hacer cosas, y les podemos ofrecer una alternativa realmente sugerente a través de este proceso.	Este ítem es de 8 talleres por lo tanto para el valor unitario establecer el valor solo por taller. Para el valor total tener en cuenta la cantidad de 8 talleres







												electrónico. • Está sujeta a modificaciones de acuerdo con las necesidades y presupuesto de la entidad. Esta cotización no establece compromiso alguno ni asegura la reserva de los espacios y servicios hasta tanto no confirme su reservación por escrito aceptando los términos.	
19	PROMOCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES (BONOS DE CINE)	BONOS	3.180 Bonos	Hasta 3.180 entradas para ingreso a nivel nacional de Cine, correspondiente a 3 entradas 2D y 3 combos de comida para cada funcionario.  Para lo anterior se requiere:  • Los bonos deberán tener una vigencia de mínimo 06 meses a partir de la expedición. • Los combos de comida deben incluir: Bebida, perro caliente y crispetas. • El contratista hará entrega física (impresos) de los bonos de cine al Supervisor del contrato en las instalaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	\$ 41.041.080	\$ -	\$ 83.961.540	\$ 125.002.620	\$ -	\$ 6.716.923	\$ 131.719.543	Bonos cine Colombia - Vigencia 6 meses Bonos cineco pass 2D - Vigencia 6 meses Cineco pass combo 3 Crispetas de sal 100 gr + gaseosa 640 ml + perro caliente - Vigencia 6 meses	Este ítem es de 3180 BONOS por lo tanto para el valor unitario establecer el valor solo por bono. Para el valor total tener en cuenta la cantidad de 3180 bonos
20	ENCUENTRO PARA PREPENSIONADOS	ENCUENTRO	1 encuentro	Un (1) taller de preparación para el retiro de temáticas como hábitos de vida saludable, proyecto de vida, emprendimiento, módulo jurídico y los diferentes trámites que conlleva el proceso de retiro y pensión, hasta 30	\$ 515.500	\$ 12.456.000	\$ 3.009.000	\$ 15.465.000	\$ 2.366.640	\$ 240.720	\$ 18.072.360	<b>PROGRAMA:</b> Preparación para la jubilación <b>MODALIDAD:</b> presencial <b>LUGAR DE REALIZACIÓN:</b> Hotel Madaura <b>CANTIDAD Y/O AFORO:</b> 30 personas <b>DURACION:</b> 2 módulos de 4 horas cada uno <b>HORARIO:</b> Según aplique <b>FECHA:</b> Por confirmar  <b>DESCRIPCIÓN:</b> Nuestro	



				<p>funcionarios Pre - pensionados y un acompañante de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, a realizarse en el Departamento de Cundinamarca. Se requiere:</p> <p>a. Ingreso: Conforme al Anexo Técnico</p> <p>b. Alimentación . Para cada uno de los participantes se debe proporcionar la siguiente alimentación :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Refrigerio AM – PM</li> <li>• Almuerzo para cada uno de los participantes (proteína mínima de 150 gr)</li> </ul> <p>Nota: Las bebidas tanto para refrigerios como almuerzo cuando se requiera que sean jugos de fruta fresca.</p> <p>c. Transporte. Conforme al Anexo Técnico</p> <p>d. Recreadores – Promotores. Conforme al Anexo Técnico</p> <p>e. Consultores. Conforme al Anexo Técnico</p> <p>f. Materiales y elementos. Conforme al Anexo Técnico</p> <p>g. Auxiliar de enfermería o brigadista. Conforme al Anexo Técnico</p>						<p>programa está diseñado de manera modular, lo que permite adaptarlo a las necesidades específicas de cada cliente. La secuencia de los temas sugerida puede ajustarse según los antecedentes, prioridades y objetivos definidos por cada empresa.</p> <p>Cada módulo está diseñado con una duración de hasta 4 horas de manera presencial, ya que buscamos un desarrollo profundo y significativo de los temas tratados. Para mantener la calidad del aprendizaje y evitar una sobrecarga de información. Este enfoque asegura que cada participante reciba el máximo beneficio de cada módulo en un entorno cuidadosamente planificado.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: La jubilación es una etapa de reinversión que puede ser desafiante sin el apoyo adecuado. Al implementar programas de orientación, las empresas no solo preparan a sus colaboradores para una transición más segura y positiva, sino que también fortalecen su cultura organizacional. Estos programas demuestran gratitud y reconocimiento, dejando un legado de compromiso y valorando el impacto de quienes han contribuido al crecimiento de la empresa</p> <p>Cada una de estas etapas consta de módulos de hasta 4 horas de duración, que permiten una profundización en los temas tratados.</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitador</li> </ul>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--



												<p>según módulo seleccionado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recreador para apoyo logístico.</li> <li>• Memoria Virtual</li> <li>• Refrigerio am y pm</li> <li>• Almuerzo</li> <li>• Memoria Virtual</li> <li>• Transporte ida y regreso</li> <li>• Apoyo medico</li> </ul> <p>NOTAS ACLARATORIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los precios presentados en esta cotización incluyen impuestos IVA 19%</li> <li>• Cualquier solicitud de modificación a esta cotización generará ajuste de tarifas y/o condiciones del servicio.</li> <li>• La presente cotización es a nivel informativo y corresponde a un acercamiento al tipo de evento que usted desea realizar.</li> <li>• Está sujeta a modificaciones de acuerdo con las necesidades y presupuesto de la entidad.</li> <li>• Los cambios o novedades deben reportarse por escrito 7 días hábiles antes de la realización del programa por razones de seguridad.</li> <li>• Las cotizaciones no generan compromiso de reserva, la misma queda sujeta a disponibilidad al momento de la confirmación la cual deberá darse por escrito mediante correo electrónico.</li> <li>• Está sujeta a modificaciones de acuerdo con las necesidades y presupuesto de la entidad.</li> <li>••• Esta cotización no establece compromiso alguno ni asegura la reserva de los espacios y servicios hasta tanto no confirme su reservación por escrito aceptando los términos.</li> </ul>	
21	ACOMPANAMIENTO PSICOLOGICO	MENSUAL	10 mensualidades	Prestar el servicio personalizado de un psicólogo en las instalaciones de la entidad (Mintic)	\$ 9.962.700	\$ -	\$ -	\$ 9.962.700	\$ -	\$ -	\$ 99.627.000	<p>Psicólogo Especialista 32 horas semanales durante diez (10) meses.</p>	Este ítem es hasta 10 meses, por lo tanto para el valor unitario establecer el valor por mes. Para



				<p>durante la vigencia del contrato el cual finaliza el 31 de diciembre 2026. Lo anterior, en el marco de la implementación promoción y prevención de la salud mental y psicosocial de los servidores públicos de la Entidad.</p> <p>1. Perfil: Un (1) psicólogo, especializado, con 5 años de experiencia profesional relacionada.</p> <p>2. Funciones: Brindar acompañamiento psicológico, orientación terapéutica y apoyo emocional en las instalaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones durante 32 horas al mes a disposición de los colaboradores.</p> <p>3. Elaborar una campaña sobre la prevención y promoción de salud mental, diferentes tipos de violencia.</p> <p>4. Prevención de nuevos riesgos a la salud, Charlas o Talleres sobre prevención y manejo de Estrés, Depresión y Ansiedad.</p>									el valor total tener en cuenta la cantidad de 10 meses
22	CULTURA ORGANIZACIONAL, CLIMA LABORAL Y PLANEACIÓN	BOLSA		<p>Actividades de Reinducción, Cultura Organizacional, Intervención de clima laboral, planeación estratégica, gestor de cultura organizacional, entre otras conforme a</p>	\$ -	\$ 130.000.000	\$ -	\$ 130.000.000	\$ 24.700.000	\$ -	\$ 154.700.000		



				a las necesidades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Para estas actividades se cuenta con una bolsa por valor de hasta \$130.000.000								
23	INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS CUMPLEAÑOS, REPRESENTACIONES DEPORTIVAS, EQUIPOS DE TRABAJO, QUINQUENIOS, DESEMPEÑO INDIVIDUAL, GERENTES PÚBLICOS, BRIGADISTAS, PERSONAL ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MEJORES COMPAÑEROS	BOLSA		<p>Prestar el servicio de entrega de bonos de servicios, para otorgar en el marco del Plan de Incentivos según Resolución 002512 de 2019 y la Resolución 2349 de 09 de septiembre 2021 de conformidad con lo solicitado por el supervisor del contrato hasta por un valor de \$110.000.000. Se requiere:</p> <p>a. Los bonos pueden ser redimibles en los servicios de recreación o educación o viveres.  b. Los bonos deberán tener una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027 (Vigencia de 1 año luego de realizado el cargue).  c. Los bonos deberán tener el carácter de personales e intransferibles para los servidores públicos indicados por el supervisor del contrato.  d. Los bonos se entregarán a cada beneficiario previa aprobación por parte del Supervisor del contrato</p>	\$ 110.000.000		\$ 110.000.000	\$ -	\$ -	\$ 110.000.000	Los Bonos serán generados en montos diferentes según las necesidades de la entidad.	
<b>VALOR TOTAL</b>										\$ 3.844.780.982		



## Cotización CAFAM:



**COTIZACIÓN**  
**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM**  
**NIT 860.013.570-3 Bogotá D.C.,**

CLIENTE:	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.		
NIT:	899999053-1		
DIRECCIÓN:	CR 7 12 A 37		
TELÉFONO:			
CONTACTO:			
CORREO:			
<b>DATOS DEL EVENTO</b>			
Tipo:	CORPORATIVO		
Fecha/ Hora inicio:	00/00/2025 08:00		
Fecha / Hora Final:	00/00/2025 08:00		
Nombre:	PLAN DE BIENESTAR - PLAN ALIADO		
Cantidad Adultos:	0		
Cantidad Niños:	0	0	
			Ciudad: BOGOTA
			Lugar: BOGOTA

Evento No.	8036/25
Fecha Cotización	martes, 20 de enero de 2026
Versión Cotización	v.12
Contacto Cafam:	Luz Aida Cárdenas
Correo:	<a href="mailto:luzaida@cafam.gov.co">luzaida@cafam.gov.co</a>
Teléfono:	0
CT:	Luz Angela Rodriguez
OL:	Laura Fernanda Cardenas
CE:	-

N°	ACTIVIDAD	CATEGORÍA	DESCRIPCION	MESES	CANT	V/U SIN IMPUESTOS	V/U CON IMPUESTOS	% IMP	VALOR TOTAL SIN IMPUESTOS	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS
1	CLASES GRUPALES	SEDES	<p>Prestar el servicio de sesiones de actividad física de 60 minutos (pausas activas) recorrido en los 7 pisos de Mintic. Se efectuarán sesiones como estiramiento, rumba, aeróbicos, yoga, meditación entre otros. Hasta 36 sesiones</p> <p>Para lo anterior, se requiere:</p> <p>1. Perfil: Un (1) facilitador técnico, tecnólogo o profesional en ciencias del deporte.</p> <p>2. Funciones: Realizar recorrido por los 7 pisos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realizando pausas activas con temáticas tales como estiramiento, rumba, aeróbicos, yoga, meditación entre otras.</p> <p><b>Nota: Se pagará por sesión de sesenta minutos (60)</b></p>	1	36	\$ 70.994	\$ 84.483	19%	\$ 2.555.784	\$ 3.041.383
2	INCLUSIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD	SEDES	<p>Se entregará un incentivo al Personal con discapacidad para un número de hasta 12 funcionarios.</p> <p>Este incentivo corresponde a servicios ofrecidos para la recreación, el deporte, educación, descanso y el acceso a experiencias que contribuyan positivamente a su calidad de vida.</p> <p><b>Nota: Podrá cargarse estos servicios a la tarjeta de la caja de compensación y/o cédula de cada participante</b></p>	1	12	\$ 106.700	\$ 126.973	19%	\$ 1.280.400	\$ 1.523.676
			<p>Prestar el servicio de gimnasio hasta por diez (10) meses, para un número de hasta 150 servidores por mes, algunos servidores identificados con riesgo cardiovascular y osteomuscular a través de los resultados de exámenes preocupacionales y ocupacionales, practicados durante los años 2024 y 2025, así mismo, para los miembros de la Brigada de Emergencia. Para lo anterior se requiere:</p> <p>a. Examen de valoración inicial</p>							

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
 Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre calles 12A y 12B  
 Código Postal: 111711. Bogotá, Colombia  
 T: (+57) 601 3443460 Fax:(+57) 601 344 2248  
[www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)



3	GIMNASIO 10 meses	SEDES	<p>b. Planilla o esquema de entrenamiento</p> <p>a. Ingreso: La participación en el servicio Gimnasio, clases grupales y acceso a todas las sedes según horarios y disponibilidad a los sitios incluirán el derecho a disfrutar sin restricción todas las actividades (excepto las restricciones propias de las atracciones y políticas del lugar, establecidas para propender por la integridad física, mental, psicológica y la vida del visitante).</p> <p>c. Este servicio será prestado en convenio con el gimnasio Smart Fit de los diferentes puntos de la ciudad de Bogotá, que faciliten la movilidad a todos los funcionarios.</p> <p><b>Nota: se paga mensualmente por servidor inscrito debidamente activado.</b></p>	10	150	\$	94.209	\$	94.209	0%	\$	141.313.155	\$	141.313.155
4	AUXILIAR DE ENFERMERIA  10 meses	SEDES	<p>Prestar el servicio de un auxiliar de enfermería en las instalaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones durante la vigencia del contrato el cual finaliza el 31 de diciembre 2026. Lo anterior, en el marco de la implementación promoción y promoción de la salud.</p> <p><b>Nota: Se paga servicio por mes confirmado, por 10 meses</b></p>	10	1	\$	4.151.483	\$	4.151.483	0%	\$	41.514.827	\$	41.514.827
5	CAMINATA	SEDES	<p>Tres (3) caminatas ecológicas nivel bajo complejidad, por senderos ecológicos que permita disfrutar de los paisajes y conectar con la naturaleza en el Departamento de Cundinamarca hasta para 30 funcionarios más 30 acompañantes y un (1) representante de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, Para cada caminata se requiere:</p> <p>a. Ingreso</p> <p>b. Alimentación. Para cada uno de los participantes se debe proporcionar la siguiente alimentación: • Hidratación para los asistentes • Refrigerio AM - PM • Almuerzo para cada uno de los participantes (proteína mínima de 150 gr)</p> <p>c. Transporte. d. Recreadores – Promotores.</p> <p>e. Guías turísticos: Suministrar un Gula turístico por cada treinta (30) participantes.</p> <p>f. Auxiliar de enfermería o brigadista.</p> <p><b>Nota: Se paga por funcionario inscrito más acompañante siempre y cuando se garantice un cupo mínimo de 20</b> <b>*No se garantiza bebidas con frutas frescas</b></p>	1	3	\$	13.308.237	\$	15.836.802	19%	\$	39.924.711	\$	47.510.406
			<p>Seguro contra accidentes para 61 personas por 3 caminatas</p> <p><b>Nota: Se paga por funcionario inscrito</b></p>	3	61	\$	2.156	\$	2.156	0%	\$	394.548	\$	394.548

6	CABALGATA	SEDES	<p><b>Una (1) actividad programada hasta para 40 funcionarios y dos (2) representantes de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano.</b> La cabalgata deberá ser de forma segura y de nivel medio de complejidad en un club deportivo de chalarería recreativa, debidamente registrado con base en programa pedagógico y deportivo alrededor del caballo criollo colombiano. Para el desarrollo de la actividad, el lugar debe cumplir con las normas de seguridad, riesgos y prevención y deberá garantizarse que la montura este completa y en estado óptimo, zona de monte y desmonte para los jinetes, un jinete por equino y que los caballos cuenten con buenas condiciones sanitarias. La actividad se debe realizar en el Departamento de Cundinamarca, con recorridos 100% ecológicos y planeados con el fin de que no tenga impacto en la movilidad ni en la circulación de las vías. Para la actividad se requiere:</p> <p>a. Ingreso  b. Alimentación. Para cada uno de los participantes se debe proporcionar la siguiente alimentación:  • Hidratación para los asistentes • Refrigerio AM - PM  • Almuerzo para cada uno de los participantes (proteína mínima de 150 gr)  c. Transporte.  d. Recreadores – Promotores.  e. Guías turísticos  f. Seguro contra accidentes para los participantes de la actividad.  g. Auxiliar de enfermería o brigadista.  <b>Nota: Se paga por funcionario inscrito más acompañante siempre y cuando se garantice un cupo mínimo de 20</b>  <b>*No se garantiza bebidas con frutas frescas</b></p>	1	1	\$	11.393.743	\$	13.558.554	19%	\$	11.393.743	\$	13.558.554
			<p>Seguro contra accidentes para 42 personas  <b>Nota: Se paga por funcionario inscrito</b></p>	1	42	\$	2.156	\$	2.156	0%	\$	90.552	\$	90.552
7	RECORRIDO EN BICICLETA	SEDES	<p><b>Un (1) recorrido en bicicleta para un grupo de hasta 20 funcionarios de MinTIC, en una jornada de dos (2) horas.</b> Se requiere:</p> <p>a. Alimentación. Para cada uno de los participantes se debe proporcionar la siguiente alimentación:  • Hidratación para los asistentes  • Refrigerio AM  b. Recreadores – Promotores.  c. Guías turísticos  d. Auxiliar de enfermería o brigadista.  <b>Nota: Se paga por funcionario inscrito más acompañante siempre y cuando se garantice un cupo mínimo de 20</b></p>	1	1	\$	7.356.960	\$	8.754.782	19%	\$	7.356.960	\$	8.754.782
			<p>Seguro contra accidentes hasta para 20 participantes  <b>Nota: Se paga por funcionario inscrito</b></p>	1	20	\$	2.156	\$	2.156	0%	\$	43.120	\$	43.120



8	TORNEO DE BOLOS	SEDES	<p>Un (1) torneo de bolos entre semana después de las 5 pm o los sábados, en instalaciones proporcionadas por el contratista, hasta para 100 participantes organizados en grupos de 5 personas, y dos representantes de la subdirección para la Gestión del Talento Humano. Para esta actividad se requiere:</p> <p>a) Escenarios.  b) Elementos.  c) Arbitraje  d) Disponer de una persona capacitada que antes y después de cada encuentro deportivo, dirija y realice todo lo pertinente a las técnicas de preparación, estiramiento, calentamiento y recuperación muscular de los funcionarios.  e) Coordinador del evento.  f) Auxiliar de enfermería o brigadista.  g) Alimentación. Para cada uno de los participantes se debe proporcionar la siguiente alimentación:  • Refrigerio A.M. o P.M.  Nota: El refrigerio depende de la fecha y hora escogida para el desarrollo de la actividad.  h) Reconocimiento y premiación Pódium.  <b>Nota 1: Se paga por TORNEO independiente del Número de funcionario inscritos.</b>  <b>Nota 2: Respecto a los refrigerios se paga por inscrito</b></p>	1	1	\$	21.150.083	\$	25.168.599	19%	\$	21.150.083	\$	25.168.599
9	TORNEO DE TENIS DE MESA	SEDES	<p>Un (1) torneo de tenis de mesa entre semana en un horario de 12:00 a.m. a 2:00 p.m., en las instalaciones de la Entidad (MinTIC), hasta para 20 participantes organizados en grupos de 2 personas.  Para esta actividad se requiere:</p> <p>a. Escenarios. 2 fechas de juego que se desarrollarán en las instalaciones del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.  b. Elementos.  c. Arbitraje.  d. Disponer de una persona capacitada que antes y después de cada encuentro deportivo, dirija y realice todo lo pertinente a las técnicas de preparación, estiramiento, calentamiento y recuperación muscular de los funcionarios.  e. Coordinador del evento.  f. Auxiliar de enfermería o brigadista.  h. Reconocimiento y premiación para cada una de las actividades  <b>Nota 1: Se paga por TORNEO independiente del Número de funcionario inscritos.</b>  <b>Nota 2: Respecto a los refrigerios se paga por inscrito</b></p>	1	1	\$	3.454.451	\$	4.110.797	19%	\$	3.454.451	\$	4.110.797
			Refrigerio Empresarial 20 Personas por 2 fechas	2	20	\$	11.000	\$	11.880	8%	\$	440.000	\$	475.200
			Hidratación Botella de agua de 600 ml por persona 20 Personas por 2 fechas	2	20	\$	2.750	\$	2.970	8%	\$	110.000	\$	118.800
			Servicio de mesero, 1 por fecha	2	1	\$	143.509	\$	154.990	8%	\$	287.019	\$	309.980
			Transporte de alimentos, 1 por fecha	2	1	\$	142.446	\$	169.510	19%	\$	284.891	\$	339.021



10	VACACIONES RECREATIVAS Paquete No. 1	SEDES	<p><b>Alternativa 1: Vacaciones Recreativas presenciales:</b> Tres (3) programas de vacaciones recreativas en la ciudad de Bogotá, de hasta 3 días entre semana, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en los recesos escolares de los meses de junio, octubre y diciembre de 2026, con la participación de niños y adolescentes entre 5 y 15 años, hasta por un total de 100 participantes por cada sesión, y cuatro representantes de la Subdirección para Gestión del Talento Humano del Ministerio. Para cada sesión se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingreso.</li> <li>Auxiliar de enfermería o brigadista.</li> <li>Transporte. Se requiere servicio de transporte para todos los participantes.</li> <li>Logística. 5. Coordinador del evento.</li> <li>Recreadores – Promotores. El contratista dispondrá de Un (1) recreador-promotor lúdico por cada cinco (5) participantes.</li> <li>Materiales. 8. Escarapelas.</li> <li>Los lugares donde se desarrollen las actividades, deberán tener un espacio que cumplan con todas las condiciones de bioseguridad donde los niños y niñas participantes del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y puedan consumir los alimentos de manera cómoda y segura.</li> <li>Alimentación. Para cada uno de los participantes se debe proporcionar la siguiente alimentación: • Hidratación al momento de embarque de los asistentes, almuerzo y hora de regreso. • Refrigerio AM - PM</li> <li>Almuerzo para cada uno de los participantes</li> </ol> <p><b>Nota 1: La alimentación deberá entregarse individualizada por niño, es decir en presentación unipersonal.</b> <b>Nota 2: Se deberá entregar un menú diferente para cada día de la actividad.</b> <b>Nota 3: Se paga por Evento independiente del Número de inscritos.</b></p>	1	3	\$	79.783.393	\$	94.942.238	19%	\$	239.350.179	\$	284.826.713
			<p>Seguro contra accidentes para 104 personas durante 3 días, por 3 programas vacacionales <b>Nota: Se paga el seguro por número de inscritos.</b></p>	312	3	\$	2.156	\$	2.156	0%	\$	2.018.016	\$	2.018.016
11	VACACIONES RECREATIVAS Paquete No. 2	SEDES	<p><b>Paquete No. 2: Paquete recreativo familiar (experiencia individual)</b> <b>Diseño de un paquete recreativo flexible para los hijos de los funcionarios hasta un total de 100 paquetes por cada período vacacional (Total 300 paquetes).</b> El paquete deberá incluir las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entradas a parques temáticos, zoológicos, museos o centros recreativos.</li> <li>Entradas a cine o experiencias culturales.</li> <li>Actividades deportivas o talleres artísticos.</li> </ul> <p>Alimentación: El paquete debe contemplar un refrigerio o bono de consumo en establecimientos asociados, para complementar la experiencia recreativa, el cual debe incluir una proteína y una bebida.</p>	1	3	\$	11.552.038	\$	13.746.925	19%	\$	34.656.114	\$	41.240.776



			<p><b>Opción No. 1:</b> Parque Muzuparque  <b>Opción No. 2:</b> Parque Mundo Aventura  <b>Opción No. 3:</b> Parque Jaime Duque  <b>Nota 1:</b> Las opciones del paquete serán elegidas por el Supervisor del contrato previo a la solicitud de la actividad.  <b>Nota 2:</b> La vigencia del paquete es de 6 meses a partir del momento de la entrega.  <b>Nota 3:</b> Se paga por paquete entregado</p>								
11	DIA DE LA FAMILIA	SEDES	<p>Una (1) jornada de actividades lúdicas para los servidores públicos del Ministerio y sus familias (hasta para 2,200 personas) durante un día, en fin de semana en la ciudad de Bogotá, en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., en fecha acordada con el supervisor del contrato. Se requiere:</p> <p>1. Lugar. Nota: El contratista presentará tres (3) opciones sobre el lugar sugerido. (Granja o sede campestre - Parques temáticos y/o de diversiones con atracciones mecánicas).  <b>Siempre y cuando esté dentro del mismo presupuesto</b></p> <p>2. Características mínimas del lugar.  a. Ser reconocido, legal y seguro.  b. Estar ubicado a una distancia no superior a 150 km de la ciudad de Bogotá.  c. Contar con la capacidad y logística apropiada para la realización de la actividad y atender el número de participantes. Mobiliario (sillas, mesas, carpas).  3. Registro y control. 4. Ingreso.  5. Auxiliar de enfermería o brigadista.  6. Logística. 7. Coordinador del evento.  8. Recreadores – Promotores. El contratista dispondrá de Un (1) recreador-promotor lúdico por cada cuarenta (40) participantes (sujeto a las necesidades propias de la actividad y/o expresadas por el supervisor del contrato).  9. Materiales.  10. Alimentación. Para cada uno de los participantes se debe proporcionar la siguiente alimentación:  • Hidratación para los asistentes  • Refrigerio AM – PM  • Almuerzo para cada uno de los participantes (proteína mínima de 150 gr)  11. Reunión socialización actividad. El contratista realizará reunión presencial previa de socialización de la actividad con el Supervisor del contrato.  <b>Nota 1:</b> Los alimentos calientes deben mantenerse en una temperatura mínima de 60 °C hasta su entrega.  <b>Nota 2:</b> Se paga por EVENTO independiente del Número de inscritos  <b>*No se garantiza bebidas con frutas frescas</b></p>	1	1	\$ 245.322.281	\$ 291.933.514	19%	\$ 245.322.281	\$ 291.933.514	
			<p>Seguro contra accidentes hasta para 2.200 participantes  <b>Nota: Se paga el seguro por número de inscritos.</b></p>	1	2.200	\$ 2.156	\$ 2.156	0%	\$ 4.743.200	\$ 4.743.200	

12	CIERRE DE GESTION	SEDES	<p><b>Una (1) jornada de cierre de gestión en la cual el (la) Ministro (a) rendirá cuentas respecto de los resultados obtenidos durante la vigencia, para hasta 1300 personas, en la fecha acordada con el supervisor del contrato.</b></p> <p>Se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Temática central. Dentro del show central se pueden tener opciones como muestras artísticas, culturales, folclóricas, recreativas, actividades que propicien la integración entre los asistentes; o se reciben opciones diferentes a las ya mencionadas, cuyos contenidos temáticos sean acorde a los objetivos de la actividad o evento.</li> <li>2. Duración de la actividad. Una jornada laboral, un día hábil del segundo semestre del año de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.</li> <li>3. Lugar: En perímetro urbano</li> <li>4. Ubicación del Lugar.</li> <li>5. Elementos ayudas audiovisuales. • Sistema de audio visuales. • Pantalla gigante. • Sistema de transmisión virtual - Sistema streaming de ser necesario o se requiera. • De ser necesario y/o que se requiera – uno (1) o dos (2) Speaker o facilitadores del evento</li> <li>6. Alimentación. Para cada uno de los participantes se debe proporcionar la siguiente alimentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Refrigerio a.m.</li> <li>• Almuerzo para cada uno de los participantes (proteína mínima de 150 gr)</li> <li>• Refrigerio p.m.</li> </ul> </li> <li>7. Estación de agua natural, bebidas calientes como aromática y café durante todo el evento.</li> <li>8. Coordinador del evento.</li> <li>9. Recreadores – Promotores. El contratista dispondrá de Un (1) recreador-promotor lúdico por cada cuarenta (40) participantes.</li> <li>10. Registro y control.</li> <li>11. Transporte para participantes</li> <li>12. Auxiliar de enfermería o brigadista.</li> <li>13. Los demás que requiera el supervisor del contrato.</li> </ol> <p><b>Nota: Se paga por EVENTO independiente del Número de inscritos.</b></p>	1	1	\$	201.711.344	\$	240.036.499	19%	\$	201.711.344	\$	240.036.499
			<p>Seguro contra accidentes hasta 1.300 participantes</p> <p><b>Nota: Se paga el seguro por número de inscritos.</b></p>	1	1.300	\$	2.156	\$	2.156	0%	\$	2.802.800	\$	2.802.800
			<p>Realizar en las instalaciones proporcionadas por el contratista, un (1) torneo de juegos colombianos (tejo, rana, bolirana) por equipos de 5 colaboradores hasta 90 funcionarios por torneo del MinTIC, en jornadas de dos (2) horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tejo: equipos de 5 colaboradores hasta 30 funcionarios.</li> <li>• Rana: equipos de 5 colaboradores hasta 30 funcionarios.</li> <li>• Bolirana: equipos de 5 colaboradores hasta 30 funcionarios.</li> </ul>											



13	TORNEO DE JUEGOS COLOMBIANOS (TEJO, RANA, BOLIRANA)	SEDES	Se requiere: 1. Escenarios. 2. Elementos. 3. Arbitraje. 4. Instructor. 5. Coordinador del evento. 6. Auxiliar de enfermería o brigadista. 8. Reconocimiento y premiación para cada una de las actividades deportivas así: Pódium. Reconocimiento y premiación para el 1er, 2do y 3er puesto del pódium de cada torneo deportivo. <b>Nota: Se paga por TORNEO independiente del Número de inscritos</b>	1	1	\$ 9.822.726	\$ 11.689.044	19%	\$ 9.822.726	\$ 11.689.044
			Refrigerio Empresarial	1	90	\$ 11.000	\$ 11.880	8%	\$ 990.000	\$ 1.069.200
			Hidratación Botella de agua de 600 ml por persona	1	90	\$ 2.750	\$ 2.970	8%	\$ 247.500	\$ 267.300
			Servicio de mesero, 2 por cada disciplina	2	3	\$ 143.509	\$ 154.990	8%	\$ 861.056	\$ 929.940
			Transporte de alimentos, 1 por disciplina	1	3	\$ 142.446	\$ 169.510	19%	\$ 427.337	\$ 508.531
			14	PREPARACIONES DEPORTIVAS	SEDES	Preparar y acompañar a los funcionarios del MinTIC (aproximado de 40 jugadores) para su participación en campeonatos deportivos (fútbol, voleibol, baloncesto y bolos) hasta 12 sesiones de entrenamiento (3 de fútbol, 3 de voleibol, 3 de baloncesto y 3 de bolos), cada una con una duración de dos (2) horas. No. de jugadores por modalidad deportiva: Fútbol 16 Baloncesto 8 Voleibol 10 Bolos 6 Se requiere a) Escenarios b) Elementos c) Entrenador. d) Coordinador e) Auxiliar de enfermería o brigadista. <b>Nota: Se paga por sesión</b>	1	1	\$ 19.725.725	\$ 23.473.613
Refrigerio Empresarial	1	40				\$ 11.000	\$ 11.880	8%	\$ 440.000	\$ 475.200
Hidratación Botella de agua de 600 ml por persona	1	40				\$ 2.750	\$ 2.970	8%	\$ 110.000	\$ 118.800
Servicio de mesero, 1 por cada sesión	1	12				\$ 143.509	\$ 154.990	8%	\$ 1.722.112	\$ 1.859.881
Transporte de alimentos, 1 por cada sesión	1	12				\$ 142.446	\$ 169.510	19%	\$ 1.709.347	\$ 2.034.123
15	TORNEOS INTERNOS (FÚTBOL 8/VOLEIBOL 4x4/ BALONCESTO 3x3 – MIXTO)	SEDES				El Ministerio de Tecnologías de la Información podrá organizar torneos internos en las modalidades de Fútbol 8, Voleibol 4x4 y Baloncesto 3x3 – mixto. No de integrantes por modalidad: Fútbol Mixto 8: 50. Voleibol Mixto 4 X 4: 30 Baloncesto Mixto 3 X 3: 30. Para lo cual se requiere: a) Escenarios. b) Elementos. c) Arbitraje. d) Disponer de una persona capacitada que antes y después de cada encuentro deportivo, dirija y realice todo lo pertinente a las técnicas de preparación, estiramiento, calentamiento y recuperación muscular de los funcionarios. e) Coordinador del evento. f) Auxiliar de enfermería o brigadista. h) Reconocimiento y premiación para cada una de las actividades deportivas así: Pódium. Reconocimiento y premiación para el 1er y 2do puesto del pódium de cada modalidad deportiva. Se entregará un trofeo por cada puesto (6 trofeos) y medallas a los participantes para el 1er y 2do puesto (total 44 medallas). <b>Nota 1: Se paga por torneo.</b>	1	1	\$ 31.565.578	\$ 37.563.038
			Refrigerio Empresarial Por persona por 6 fechas por 3 disciplinas	3	220	\$ 11.000	\$ 11.880	8%	\$ 2.420.000	\$ 3.000.800



			<b>Hidratación</b> Botella de agua de 600 ml, por persona por 6 fechas por 3 disciplinas	3	220	\$ 2.750	\$ 2.970	8%	\$ 605.000	\$ 750.200
			Servicio de mesero, 2 por cada disciplina	3	2	\$ 143.509	\$ 154.990	8%	\$ 861.056	\$ 929.940
			Transporte de alimentos, 2 por cada disciplina	3	2	\$ 142.446	\$ 169.510	19%	\$ 854.674	\$ 1.017.062
16	UNIFORMES	SEDES	<b>Uniformes</b> Conforme al Acuerdo Sindical No.3449 del año 2023 establece que "El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dotarán uniformes	1	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	0%	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
17	ENCUENTRO DE PAREJAS (FORMATO NO CONVENCIONAL)	SEDES	Una (1) jornada de formación con estrategias no convencionales, con el fin de promover el cuidado del otro, mejoramiento del vínculo afectivo, reconocimiento de fortalezas, cualidades y aspectos valorados y reconocidos del otro. La metodología experiencial se desarrollará para un grupo de 40 funcionarios, 40 acompañantes y dos representantes de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano. Se requiere: a. Ingreso c. Transporte. d. Recreadores – Promotores. El contratista dispondrá de Un (1) re creador-promotor lúdico por cada veinte (20) participantes. e. Consultores. Equipo de consultores (mínimo 2 personas hombre y mujer) con experiencia y certificados en coaching ontológico u organizacional o sistémico, de educación experiencial, andragogía y programación neurolingüística. e. Materiales y elementos. f. Auxiliar de enfermería o brigadista. <b>Nota 1: Se paga por EVENTO independiente del Número de inscritos.</b> <b>Nota 2: Respecto a la alimentación se paga por inscrito.</b> <b>*No se garantiza bebidas con frutas frescas</b>	1	1	\$ 9.069.475	\$ 9.069.475	0%	\$ 9.069.475	\$ 9.069.475
			Servicios de cafetería hasta para 82 personas >Almuerzo >Refrigerio AM y PM >Hidratación por persona >Mesero	1	1	\$ 4.690.665	\$ 5.065.918	8%	\$ 4.690.665	\$ 5.065.918
			Producción y logística >Transporte día de regreso hasta para 82 participantes >Acompañamiento Recreativo	1	1	\$ 9.557.226	\$ 11.373.099	19%	\$ 9.557.226	\$ 11.373.099
			Seguro contra accidentes hasta 82 participantes <b>Nota: Se paga el seguro por número de inscritos.</b>	82	82	\$ 2.156	\$ 2.156	0%	\$ 176.792	\$ 176.792

18	CAPACITACION INFORMAL EN ARTES Y ARTESANIAS	SEDES	<p>Dos (2) talleres virtuales en cada una de las siguientes temáticas: café, postres, cocina y manualidades, para un total de 8 talleres, cada uno con una duración de 2 horas, de hasta 71 participantes cada uno y un acompañante del Ministerio. Se requiere:</p> <p>a) Virtualidad. b) Materiales</p> <p>Para las temáticas de café, postres y cocina las cantidades se deben proporcionar para mínimo tres (3) personas y no se permite reenvase de ingredientes entendiendo que deberán venir sellados de fábrica cumpliendo con las normas higiénicas y sanitarias.</p> <p><b>Nota:</b> El contratista deberá hacer llegar una muestra de Kit de elementos de cada taller virtual al supervisor del contrato para su aprobación con cinco (5) días calendario anteriores al evento. La muestra aprobada debe coincidir con las especificaciones a la suministrada a los participantes.</p> <p>c) Instructores. Un docente experto para cada tema (manualidades, café, postre, cocina) por cada (36) participantes.</p> <p><b>Nota: Se paga por TALLER independiente del Número de inscrito</b></p>	1	1	\$	114.426.610	\$	136.167.666	19%	\$	114.426.610	\$	136.167.666
19	PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES	SEDES	Bonos de Cine Entrada 2D Cantidad: 3.180	1	3.180	\$	10.890	\$	10.890	0%	\$	34.630.200	\$	34.630.200
			Combo de alimentación: Crispetas, gaseosa y perro caliente. Cantidad: 3.180	1	3.180	\$	17.060	\$	20.301	19%	\$	54.250.800	\$	64.558.452
20	ENCUENTRO PARA PREPENSIONADOS	SEDES	<p>Un (1) taller de preparación para el retiro de temáticas como hábitos de vida saludable, proyecto de vida, emprendimiento, módulo jurídico y los diferentes trámites que conlleva el proceso de retiro y pensión, hasta 30 funcionarios Pre - pensionados y un acompañante de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, a realizarse en el Departamento de Cundinamarca. Se requiere:</p> <p>a. Ingreso b. Alimentación. Para cada uno de los participantes se debe proporcionar la siguiente alimentación: •Refrigerio AM – PM •Almuerzo para cada uno de los participantes (proteína mínima de 150 gr) c. Transporte. d. Recreadores – Promotores. e. Consultores. Equipo de consultores (mínimo 2 personas hombre y mujer) con experiencia y certificados en coaching ontológico u organizacional o sistémico, de educación experiencial, andragogía y programación neurolingüística. f. Materiales y elementos. g. Auxiliar de enfermería o brigadista.</p> <p><b>Nota 1: Se paga por EVENTO independiente del Número de inscritos.</b> <b>Nota 2: Respecto a la alimentación se paga por inscrito.</b> <b>*No se garantiza bebidas con frutas frescas</b></p>	1	1	\$	974.822	\$	974.822	0%	\$	974.822	\$	974.822



			Servicios de cafetería hasta para 31 personas >Almuerzo >Refrigerio AM y PM >Mesero	1	1	\$ 1.736.537	\$ 1.875.460	8%	\$ 1.736.537	\$ 1.875.460
			Producción y logística >Transporte día de regreso hasta para 31 participantes >Acompañamiento Recreativo	1	1	\$ 11.519.866	\$ 13.708.641	19%	\$ 11.519.866	\$ 13.708.641
			Seguro contra accidentes hasta 31 participantes <b>Nota: Se paga el seguro por número de inscritos.</b>	1	31	\$ 2.156	\$ 2.156	0%	\$ 66.836	\$ 66.836
21	ACOMPANAMIENTO PSICOLOGICO 10 MESES	SEDES	<b>Acompañamiento Psicológico</b> Prestar el servicio personalizado de un psicólogo en las instalaciones de la entidad (MinTIC) durante la vigencia del contrato el cual finaliza el 31 de diciembre 2026. Lo anterior, en el marco de la implementación promoción y prevención de la salud mental y psicosocial de los servidores públicos de la Entidad. <b>Nota: Se paga servicio por mes confirmado, por 10 meses</b>	10	1	\$ 4.077.705	\$ 4.077.705	0%	\$ 40.777.050	\$ 40.777.050
22	CULTURA ORGANIZACIONAL, CLIMA LABORAL Y PLANEACIÓN	SEDES	<b>Nota 1:</b> Para estas actividades se cuenta con una bolsa por valor de hasta \$130.000.000 y las actividades se realizarán conforme a las necesidades de la entidad y previo requerimiento del supervisor del contrato. <b>Nota 2:</b> Para este ítem podrá surgir nuevas actividades con ocasión de las necesidades de la entidad relacionadas con cultura organizacional, razón por la cual el Supervisor del contrato estará facultado para establecerlas y solicitarlas al proveedor.	1	1	\$ 109.243.697	\$ 130.000.000	19%	\$ 109.243.697	\$ 130.000.000
23	INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS CUMPLEAÑOS, REPRESENTACIONES DEPORTIVAS, EQUIPOS DE TRABAJO, QUINQUENIOS, DESEMPEÑO INDIVIDUAL, GERENTES PÚBLICOS, BRIGADISTAS, PERSONAL ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MEJORES COMPAÑEROS	SEDES	Prestar el servicio de entrega de bonos de servicios, para otorgar en el marco del Plan de Incentivos según Resolución 002512 de 2019 y la Resolución 2349 de 09 de septiembre 2021 de conformidad con lo solicitado por el supervisor del contrato	1	1	\$ 84.033.613	\$ 100.000.000	19%	\$ 84.033.613	\$ 100.000.000
									\$ 1.569.714.478	\$ 1.810.000.000



6	CABALGATA	SEDES	<p>Una (1) actividad programada hasta para 40 funcionarios y dos (2) representantes de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano. La cabalgata deberá ser de forma segura y de nivel medio de complejidad en un club deportivo de chalaría recreativa, debidamente registrado con base en programa pedagógico y deportivo alrededor del caballo criollo colombiano. Para el desarrollo de la actividad, el lugar debe cumplir con las normas de seguridad, riesgos y prevención y deberá garantizarse que la montura este completa y en estado óptimo, zona de monte y desmonte para los jinetes, un jinete por equino y que los caballos cuenten con buenas condiciones sanitarias. La actividad se debe realizar en el Departamento de Cundinamarca, con recorridos 100% ecológicos y planeados con el fin de que no tenga impacto en la movilidad ni en la circulación de las vías. Para la actividad se requiere:</p> <p>a. Ingreso.</p> <p>b. Alimentación. Para cada uno de los participantes se debe proporcionar la siguiente alimentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hidratación para los asistentes</li> <li>• Refrigerio AM - PM</li> <li>• Almuerzo para cada uno de los participantes (proteína mínima de 150 gr)</li> </ul> <p>c. Transporte.</p> <p>d. Recreadores - Promotores.</p> <p>e. Guías turísticos</p> <p>f. Seguro contra accidentes para los participantes de la actividad.</p> <p>g. Auxiliar de enfermería o brigadista.</p> <p><b>Nota: Se paga por funcionario inscrito más acompañante siempre y cuando se garantice un cupo mínimo de 20</b></p> <p><b>*No se garantiza bebidas con frutas frescas</b></p> <p>Seguro contra accidentes para 42 personas</p> <p><b>Nota: Se paga por funcionario inscrito</b></p>	1	1	\$ 1.536.600	\$ 1.108.554	10%	\$ 1.536.600	\$ 1.108.554
				1	42	\$ 2.756	\$ 2.756	0%	\$ 90.552	\$ 90.552
7	RECORRIDO EN BICICLETA	SEDES	<p>Un (1) recorrido en bicicleta para un grupo de hasta 20 funcionarios de Mintic, en una jornada de dos (2) horas. Se requiere:</p> <p>a. Alimentación. Para cada uno de los participantes se debe proporcionar la siguiente alimentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hidratación para los asistentes</li> <li>• Refrigerio AM</li> </ul> <p>b. Recreadores - Promotores.</p> <p>c. Guías turísticos</p> <p>d. Auxiliar de enfermería o brigadista.</p> <p><b>Nota: Se paga por funcionario inscrito más acompañante siempre y cuando se garantice un cupo mínimo de 20</b></p> <p>Seguro contra accidentes hasta para 20 participantes</p> <p><b>Nota: Se paga por funcionario inscrito</b></p>	1	1	\$ 9.457.800	\$ 11254.782	10%	\$ 9.457.800	\$ 11254.782
				1	20	\$ 2.756	\$ 2.756	0%	\$ 43.120	\$ 43.120
8	TORNEO DE BOLOS	SEDES	<p>Un (1) torneo de bolos entre semana después de las 5 pm o los sábados, en instalaciones proporcionadas por el contratista, hasta para 100 participantes o organizados en grupos de 5 personas, y dos representantes de la subdirección para la Gestión del Talento Humano. Para esta actividad se requiere:</p> <p>a) Escenarios.</p> <p>b) Elementos.</p> <p>c) Arbitraje</p> <p>d) Disponer de una persona capacitada que antes y después de cada encuentro deportivo, dirija y realice todo lo pertinente a las técnicas de preparación, estiramiento, calentamiento y recuperación muscular de los funcionarios.</p> <p>e) Coordinador de evento.</p> <p>f) Auxiliar de enfermería o brigadista.</p> <p>g) Alimentación. Para cada uno de los participantes se debe proporcionar la siguiente alimentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Refrigerio AM, o PM.</li> </ul> <p>Nota: El refrigerio depende de la fecha y hora escogida para el desarrollo de la actividad.</p> <p>h) Reconocimiento y premiación Pódium.</p> <p><b>Nota 1: Se paga por TORNEO independiente del Número de funcionario inscritos.</b></p> <p><b>Nota 2: Respecto a los refrigerios se paga por inscrito</b></p>	1	1	\$ 26.192.100	\$ 31168.599	10%	\$ 26.192.100	\$ 31168.599
9	TORNEO DE TENIS DE MESA	SEDES	<p>Un (1) torneo de tenis de mesa entre semana en un horario de 12:00 a.m. a 2:00 p.m., en las instalaciones de la Entidad (Mintic), hasta para 20 participantes o organizados en grupos de 2 personas.</p> <p>Para esta actividad se requiere:</p> <p>a. Escenario» 2 fechas de juego que se desarrollarán en las instalaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>b. Elementos.</p> <p>c. Arbitraje.</p> <p>d. Disponer de una persona capacitada que antes y después de cada encuentro deportivo, dirija y realice todo lo pertinente a las técnicas de preparación, estiramiento, calentamiento y recuperación muscular de los funcionarios.</p> <p>e. Coordinador de evento.</p> <p>f. Auxiliar de enfermería o brigadista.</p> <p>h. Reconocimiento y premiación para cada una de las actividades</p> <p><b>Nota 1: Se paga por TORNEO independiente del Número de funcionario inscritos.</b></p> <p><b>Nota 2: Respecto a los refrigerios se paga por inscrito</b></p>	1	1	\$ 3.645.400	\$ 4.338.026	10%	\$ 3.645.400	\$ 4.338.026
				2	20	\$ 11000	\$ 11880	8%	\$ 440.000	\$ 475.200
				2	20	\$ 2.750	\$ 2.970	8%	\$ 10.000	\$ 10.800
				2	1	\$ 143.509	\$ 154.990	8%	\$ 287.019	\$ 309.980
				2	1	\$ 142.446	\$ 159.510	10%	\$ 284.891	\$ 339.021



10	VACACIONES RECREATIVAS Paquete No. 1	SEDES	<p><b>Alternativa 1: Vacaciones Recreativas presenciales:</b>  <b>Tres (3) programas de vacaciones recreativas en la ciudad de Bogotá, de hasta 4 días entre semana, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en los recesos escolares de los meses de junio, octubre y diciembre de 2026, con la participación de niños y adolescentes entre 5 y 15 años, hasta por un total de 100 participantes por cada sesión, y cuatro representantes de la Subdirección para Gestión del Talento Humano del Ministerio.</b>  <b>Para cada sesión se requiere:</b>          1. Ingreso.          2. Auxiliar de enfermería o brigadista.          3. Transporte. Se requiere servicio de transporte para todos los participantes.          4. Logística. 5. Coordinador del evento.          6. Recreadores - Promotores. El contratista dispondrá de un (1) recreador-promotor lúdico por cada cinco (5) participantes.          7. Materiales. 8. Escarapelas.          9. Los lugares donde se desarrollen las actividades, deberán tener un espacio que cumplan con todas las condiciones de bioseguridad donde los niños y niñas participantes del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones puedan consumir los alimentos de manera cómoda y segura.          10. Alimentación. Para cada uno de los participantes se debe proporcionar la siguiente alimentación: • Hidratación • Alimento de embarque de los asistentes, almuerzo y hora de regreso. • Refrigerio AM - PM          • Almuerzo para cada uno de los participantes  <b>Nota 1: La alimentación deberá entregarse individualizada por niño, es decir en presentación unipersonal.</b>  <b>Nota 2: Se deberá entregar un menú diferente para cada día de la actividad.</b>  <b>Nota 3: Se paga por Evento independiente del Seguro contra accidentes para 104 personas durante 4 días, por 3 programas vacacionales</b>  <b>Nota: Se paga el seguro por número de inscritos.</b></p>	1	3	\$ 97.999.806	\$ 116.619.769	19%	\$ 293.999.419	\$ 349.859.308
11	VACACIONES RECREATIVAS Paquete No. 2	OPCIONAL	<p><b>OPCIONAL</b>  <b>Alternativa 2: Paquete recreativo familiar (experiencia individual)</b>  <b>Diseño de un paquete recreativo flexible para los hijos de los funcionarios hasta un total de 150 paquetes por cada periodo vacacional (Total 450 paquetes).</b>          El paquete deberá incluir las siguientes opciones:          • Entradas a parques temáticos, zoológicos, museos o centros recreativos.          • Entradas a cine o experiencias culturales.          • Actividades deportivas o talleres artísticos.          Alimentación: El paquete debe contemplar un refrigerio o bono de consumo en establecimientos asociados, para complementar la experiencia recreativa, el cual debe incluir una proteína, una fruta, un snack y una bebida.  <b>Opción No. 1: Parque Multi Parque Opción No. 2: Parque Mundo Aventura Opción No. 3: Parque Jaime Duque</b>  <b>Nota 1: Las opciones del paquete serán elegidas por el Supervisor del contrato previo a la solicitud de la actividad.</b>  <b>Nota 2: La vigencia del paquete debe ser de un año a partir del momento de la entrega.</b>  <b>Nota 3: Se paga por paquete entregado</b></p>	4	3	\$ 2.156	\$ 2.156	0%	\$ 2.690.688	\$ 2.690.688
						\$ 137.952.174	\$ 154.163.087	19%	\$ -	\$ -



11	DIA DE LA FAMILIA	SEDES	<p>Una (1) jornada de actividades lúdicas para los servidores públicos del Ministerio y sus familias (hasta para 2.200 personas) durante un día, en fin de semana en la ciudad de Bogotá, en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., en fecha acordada con el supervisor del contrato. Se requiere:</p> <p>1. Lugar: Nota: El contratista presentará tres (3) opciones sobre el lugar sugerido. (Granja o sede campestre - Parques temáticos y/o de diversiones con atracciones mecánicas).</p> <p>2. Características mínimas del lugar.</p> <p>a. Ser reconocido, legal y seguro.</p> <p>b. Estar ubicado a una distancia no superior a 150 km de la ciudad de Bogotá.</p> <p>c. Contar con la capacidad y logística apropiada para la realización de la actividad y atender el número de participantes. Mobiliario (sillas, mesas, carpas).</p> <p>3. Registro y control.</p> <p>4. Ingreso.</p> <p>5. Auxiliar de enfermería o brigadista.</p> <p>6. Logística.</p> <p>7. Coordinador del evento.</p> <p>8. Recreadores - Promotores. El contratista dispondrá de un (1) recreador-promotor lúdico por cada cuarenta (40) participantes (sujeto a las necesidades propias de la actividad y/o expresadas por el supervisor del contrato).</p> <p>9. Materiales.</p> <p>10. Alimentación. Para cada uno de los participantes se debe proporcionar la siguiente alimentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hidratación para los asistentes</li> <li>• Refrigerio AM - PM</li> <li>• Almuerzo para cada uno de los participantes (proteína mínima de 150 gr)</li> </ul> <p>11. Reunión socialización actividad. El contratista realizará reunión presencial previa de socialización de la actividad con el Supervisor del contrato.</p> <p><b>Nota 1: Los alimentos calientes deben mantenerse en una temperatura mínima de 60 °C hasta su entrega.</b></p> <p><b>Nota 2: Se paga por EVENTO independiente del Número de inscritos</b></p> <p>Seguro contra accidentes hasta para 2.200 participantes  <b>Nota: Se paga el seguro por número de inscritos.</b></p>	1	1	\$ 320.952.533	\$ 381.933.514	19%	\$ 320.952.533	\$ 381.933.514
				2.200	2.200	\$ 2.156	\$ 2.156	0%	\$ 4.743.200	\$ 4.743.200



2	CIERRE DE GESTION	SEDES	<p>Una (1) jornada de cierre de gestión en la cual el (la) Ministro (a) rendirá cuentas respecto de los resultados obtenidos durante la vigencia, para hasta 1300 personas, en la fecha acordada con el supervisor del contrato.</p> <p>Se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Temática central. Dentro del show central se pueden tener opciones como muestras artísticas, culturales, folclóricas, recreativas, actividades que propicien la integración entre los asistentes; o se reciben opciones diferentes a las ya mencionadas, cuyos contenidos temáticos sean acorde a los objetivos de la actividad o evento.</li> <li>2. Duración de la actividad. Una jornada laboral, un día hábil del segundo semestre del año de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.</li> <li>3. Lugar: En perímetro urbano</li> <li>4. Ubicación del lugar.</li> <li>5. Elementos ayudas audiovisuales. • Sistema de audio visual. • Pantalla gigante. • Sistema de transmisión virtual. • Sistema streaming de ser necesario o se requiere.</li> <li>• De ser necesario y/o que se requiera – uno (1) o dos (2) Speakers o facilitadores de evento</li> <li>6. Alimentación. Para cada uno de los participantes se debe proporcionar la siguiente alimentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Refrigerio a.m. • Almuerzo para cada uno de los participantes (proteína mínima de 150 gr)</li> <li>• Refrigerio p.m.</li> </ul> </li> <li>7. Estación de agua natural, bebidas calientes como aromática y café durante todo el evento.</li> <li>8. Coordinador del evento.</li> <li>9. Recreadores – Promotores. El contratista dispondrá de un (1) recreador-promotor lúdico por cada cuarenta (40) participantes.</li> <li>10. Registro y control.</li> <li>11. Transporte para participantes</li> <li>12. Auxiliar de enfermería o brigadista.</li> <li>13. Los demás que requiera el supervisor del contrato.</li> </ol> <p><b>Nota: Se maneja un EVENTO independiente del seguro contra accidentes hasta 1300 participantes</b>  <b>Nota: Se paga el seguro por número de inscritos.</b></p>	1	1	\$ 402.685.683	\$ 479.195.963	19%	\$ 402.685.683	\$ 479.195.963
				1300	1300	\$ 2.756	\$ 2.756	0%	\$ 2.802.800	\$ 2.802.800
3	TORNEO DE JUEGOS COLOMBIANOS (TEJO, RANA, BOLIRANA)	SEDES	<p>Realizar en las instalaciones proporcionadas por el contratista, un (1) torneo de juegos colombianos (tejo, rana, bolirana) por equipos de 5 colaboradores hasta 90 funcionarios por torneo del MinTIC, en jornadas de dos (2) horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tejo: equipos de 5 colaboradores hasta 30 funcionarios.</li> <li>• Rana: equipos de 5 colaboradores hasta 30 funcionarios.</li> <li>• Bolirana: equipos de 5 colaboradores hasta 30 funcionarios.</li> </ul> <p>Se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escenarios. 2. Elementos. 3. Arbitraje.</li> <li>4. Instructor. 5. Coordinador del evento. 6. Auxiliar de enfermería o brigadista.</li> <li>8. Reconocimiento y premiación para cada una de las actividades deportivas así: Pódium. Reconocimiento y premiación para el 1er, 2do y 3er puesto del pódium de cada torneo deportivo.</li> </ol> <p><b>Nota: Se paga por TORNEO independiente del Número de inscritos</b></p>	1	1	\$ 12.007.600	\$ 14.289.044	19%	\$ 12.007.600	\$ 14.289.044
			Refrigerio Empresarial	1	90	\$ 11.000	\$ 11.880	8%	\$ 990.000	\$ 1.069.200
			Hidratación	1	90	\$ 2.750	\$ 2.970	8%	\$ 247.500	\$ 267.300
			Botella de agua de 600 ml por persona							
			Servicio de mesero, 2 por cada disciplina	2	3	\$ 143.509	\$ 154.990	8%	\$ 861.056	\$ 929.940
			Transporte de alimentos, 1 por disciplina	1	3	\$ 142.446	\$ 159.510	19%	\$ 427.337	\$ 508.531
4	PREPARACIONES DEPORTIVAS	SEDES	<p>Preparar y acompañar a los funcionarios del MinTIC (aproximado de 40 jugadores) para su participación en campeonatos deportivos (fútbol, voleibol, baloncesto y bolos) hasta 12 sesiones de entrenamiento (3 de fútbol, 3 de voleibol, 3 de baloncesto y 3 de bolos), cada una con una duración de dos (2) horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No. de jugadores por modalidad deportiva: Fútbol 16</li> <li>Baloncesto 8</li> <li>Voleibol 10</li> <li>Bolos 6</li> </ul> <p>Se requiere a: Escenarios b) Elementos c) Entrenador. d) Coordinador e) Auxiliar de enfermería o brigadista.</p> <p><b>Nota: Se paga por sesión</b></p>	1	1	\$ 8.493.559	\$ 10.107.336	19%	\$ 8.493.559	\$ 10.107.336
			Refrigerio Empresarial	1	40	\$ 14.850	\$ 16.038	8%	\$ 594.000	\$ 641.520
			Hidratación	1	40	\$ 4.290	\$ 4.633	8%	\$ 171.600	\$ 185.328
			Botella de agua de 600 ml por persona							
			Servicio de mesero, 1 por cada sesión	1	12	\$ 143.509	\$ 154.990	8%	\$ 1.722.12	\$ 1.859.881
			Transporte de alimentos, 1 por cada sesión	1	12	\$ 142.446	\$ 159.510	19%	\$ 1.709.347	\$ 2.034.123



16	TORNEOS INTERNOS (FÚTBOL 8/VOLEIBOL 4x4/ BALONCESTO 3x3 - MIXTO)	SEDES	<p>El Ministerio de Tecnologías de la Información podrá organizar torneos internos en las modalidades de Fútbol 8, Voleibol 4x4 y Baloncesto 3x3 - mixto.</p> <p>No de integrantes por modalidad: Fútbol Mixto 8: 50, Voleibol Mixto 4 X 4: 30, Baloncesto Mixto 3 X 3: 30. Para lo cual se requiere:</p> <p>a) Escenarios, b) Elementos, c) Arbitraje, d) Disponer de una persona capacitada que antes y después de cada encuentro deportivo, dirija y realice todo lo pertinente a las técnicas de preparación, estiramiento, calentamiento y recuperación muscular de los funcionarios, e) Coordinador del evento, f) Auxiliar de enfermería o brigadista, h) Reconocimiento y premiación para cada una de las actividades deportivas así:</p> <p>Podium, Reconocimiento y premiación para el 1er y 2do puesto del podio de cada modalidad deportiva. Se entregará un trofeo por cada puesto (6 trofeos) y medallas a los participantes para el 1er y 2do puesto (total 44 medallas).</p> <p><b>Nota 1: Se paga por torneo.</b></p>	1	1	\$ 28.571.400	\$ 33.999.966	19%	\$ 28.571.400	\$ 33.999.966
			Refrigerio Empresarial	1	10	\$ 11.000	\$ 11.880	8%	\$ 12.000.000	\$ 13.06.800
			Hidratación	1	10	\$ 2.750	\$ 2.970	8%	\$ 302.500	\$ 326.700
			Botella de agua de 600 ml por persona							
			Servicio de mesero, 2 por cada disciplina	2	3	\$ 143.509	\$ 154.990	8%	\$ 861.056	\$ 929.940
			Transporte de alimentos, 1 por cada disciplina	1	3	\$ 142.446	\$ 169.510	19%	\$ 427.337	\$ 508.531
16	UNIFORMES	SEDES	<p><b>Uniformes</b></p> <p>Conforme al Acuerdo Sindical No 3449 del año 2023 establece que "El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dotarán uniformes</p>	1	1	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	0%	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
17	ENCUENTRO DE PAREJAS (FORMATO NO CONVENCIONAL)	SEDES	<p>Una (1) jornada de formación con estrategias no convencionales, con el fin de promover el cuidado del otro, mejoramiento del vínculo afectivo, reconocimiento de fortalezas, cualidades y aspectos valorados y reconocidos del otro. La metodología experiencial se desarrollará para un grupo de 40 funcionarios, 40 acompañantes y dos representantes de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano.</p> <p>* Consultores. Equipo de consultores (mínimo 2 personas hombre y mujer) con experiencia y certificados en coaching ontológico u organizacional sistémico, de educación experiencial, andragogía y programación neuro lingüística.</p> <p>* Materiales y elementos.</p> <p><b>Nota 1: Se paga por EVENTO independiente del Número de inscritos.</b></p> <p><b>Nota 2: Respecto a la alimentación se paga por inscrito.</b></p> <p>* No se garantiza bebidas con frutas frescas</p>	1	1	\$ 18.138.950	\$ 18.138.950	0%	\$ 18.138.950	\$ 18.138.950
			Servicios de cafetería hasta para 82 personas							
			> Almuerzo							
			> Refrigerio AM y PM							
			> Hidratación por persona							
			> Mesero							
			Producción y logística	1	1	\$ 7.662.397	\$ 9.118.252	19%	\$ 7.662.397	\$ 9.118.252
			> Transporte día de regreso hasta para 82 participantes							
			> Acompañamiento Recreativo							
			Seguro contra accidentes hasta 82 participantes	82	82	\$ 2.156	\$ 2.156	0%	\$ 176.792	\$ 176.792
			<b>Nota: Se paga el seguro por número de inscritos.</b>							



18	CAPACITACION INFORMAL EN ARTES Y ARTESANIAS	SEDES	<p>Dos (2) talleres virtuales en cada una de las siguientes temáticas: café, postres, cocina y manualidades; para un total de 8 talleres, cada uno con una duración de 2 horas, de hasta 71 participantes cada uno y un acompañante del Ministerio. Se requiere:</p> <p>a) Virtualidad.</p> <p>b) Materiales</p> <p>Para las temáticas de café, postres y cocina las cantidades se deben proporcionar para mínimo tres (3) personas y no se permite recibirse de ingredientes entendiendo que deberán venir sellados de fábrica cumpliendo con las normas higiénicas y sanitarias.</p> <p>Nota: El contratista deberá hacer llegar una muestra de Kit de elementos de cada taller virtual al supervisor del contrato para su aprobación con cinco (5) días calendario anteriores al evento. La muestra aprobada debe coincidir con las especificaciones a la suministrada a los participantes.</p> <p>c) Instructores. Un docente experto para cada tema (manualidades, café, postre, cocina) por cada (36) participantes.</p> <p>Nota: Se paga por TALLER independiente del Número de inscrito</p>	1	1	\$ 93.040.063	\$ 229.717.674	19%	\$ 93.040.063	\$ 229.717.674	
19	PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES	SEDES	Bonos de Cine Entrada 2D Cantidad: 3.800	1	3.800	\$ 10.890	\$ 10.890	0%	\$ 34.630.200	\$ 34.630.200	
			Combo de alimentación: Crispetas, gaseosa y perro caliente. Cantidad: 3.800	1	3.800	\$ 17.060	\$ 20.301	19%	\$ 54.250.800	\$ 64.558.452	
20	ENCUENTRO PARA PREPENSIONADOS	SEDES	<p>Un (1) taller de preparación para el retiro de temáticas como hábitos de vida saludable, proyecto de vida, emprendimiento, módulo jurídico y los diferentes trámites que conlleva el proceso de retiro y pensión, hasta 30 funcionarios Pre - pensionados y un acompañante de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, a realizarse en el Departamento de Cundinamarca.</p> <p>*Consultores. Equipo de consultores (mínimo 2 personas hombre y mujer) con experiencia y certificados en coaching ontológico u organizacional sistémico, de educación experiencial, andragogía y programación neurolingüística.</p> <p>*Materiales y elementos.</p> <p>Nota 1: Se paga por EVENTO independiente del Número de inscritos.</p> <p>Nota 2: Respecto a la alimentación se paga por inscrito.</p> <p>*No se garantiza bebidas con frutas frescas</p>	1	1	\$ 974.822	\$ 974.822	0%	\$ 974.822	\$ 974.822	
			Servicios de cafetería hasta para 31 personas	1	1	\$ 1736.537	\$ 1875.460	8%	\$ 1736.537	\$ 1875.460	
			>Almuerzo								
			>Refrigerio AM y PM								
			Producción y logística	1	1	\$ 1150.866	\$ 13.708.641	19%	\$ 1150.866	\$ 13.708.641	
			>Transporte día de regreso hasta para 31 participantes								
			>Acompañamiento Recreativo								
			Seguro contra accidentes hasta 31 participantes	1	31	\$ 2.56	\$ 2.56	0%	\$ 66.836	\$ 66.836	
			Nota: Se paga el seguro por número de inscritos.								
21	ACOMPANAMIENTO PSICOLOGICO 10 MESES	SEDES	<p><b>Acompañamiento Psicológico</b></p> <p>Prestar el servicio personalizado de un psicólogo en las instalaciones de la entidad (MinTK) durante la vigencia del contrato el cual finaliza el 31 de diciembre 2026. Lo anterior, en el marco de la implementación promoción y prevención de la salud mental y psico social de los servidores públicos de la Entidad.</p> <p>Nota: Se paga servicio por mes confirmado, por 10 meses</p>	1	10	\$ 4.561545	\$ 4.561545	0%	\$ 45.615.450	\$ 45.615.450	
22	CULTURA ORGANIZACIONAL, CLIMA LABORAL Y PLANEAÇÃO	SEDES	<p>Nota 1: Para estas actividades se cuenta con una bolsa por valor de hasta \$ B0.000.000 y las actividades se realizarán conforme a las necesidades de la entidad y previo requerimiento del supervisor del contrato.</p> <p>Nota 2: Para este ítem podrá surgir nuevas actividades con ocasión de las necesidades de la entidad relacionadas con cultura organizacional, razón por la cual el Supervisor del contrato estará facultado para establecerlas y solicitarlas al proveedor.</p>	1	1	\$ 109.243.697	\$ 10.000.000	19%	\$ 109.243.697	\$ 10.000.000	
23	INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS CUMPLEAÑOS, REPRESENTACIONES DEPORTIVAS, EQUIPOS DE TRABAJO, QUINQUENIOS, DESEMPEÑO INDIVIDUAL, GERENTES PÚBLICOS, BRIGADISTAS, PERSONAL ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MEJORES COMPAÑEROS	SEDES	<p>Prestar el servicio de entrega de bonos de servicios, para otorgar en el marco del Plan de Incentivos según Resolución 002512 de 2019 y la Resolución 2349 de 09 de septiembre 2021 de conformidad con lo solicitado por el supervisor del contrato</p>	1	1	\$ 92.436.975	\$ 10.000.000	19%	\$ 92.436.975	\$ 10.000.000	
									\$ 2.001.320.860	\$ 2.314.876.427	



Teniendo en cuenta las actividades relacionadas en el anexo técnico, y las demás descritas en el Programa de Bienestar e Incentivos, el valor del contrato para la vigencia 2026, según la cotización presentada por CAFAM, corresponde a la suma de **MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.810.000.000), INCLUIDO IVA**, en el cual se encuentran incluidos los costos directos e indirectos, así como también impuestos de carácter Nacional, Distrital, y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración y ejecución.

### 3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA /TAMAÑO DEL MERCADO

Para los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones suscribió los siguientes contratos, por los siguientes valores:

CONTRATOS	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	LINK SECOP
No. 679 de 2020	COMPENSAR	\$ 886.880.291	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.6330521&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.6330521&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>
No. 786 de 2021	COMPENSAR	\$ 741.996.371	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.12582292&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.12582292&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>
No. 700 de 2022	COMPENSAR	\$ 856.435.718	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17258798&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17258798&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>
No. 020 de 2023	COMPENSAR	\$ 1.290.068.501	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24129471&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24129471&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>
No. 033 de 2024	CAFAM	\$ 1.160.433.443	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31411443&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31411443&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>
No. 037 de 2025	CAFAM	\$ 1.272.288.270	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40019101&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40019101&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>

CONTRATOS	VALOR CONTRATO
No. 679 de 2020	\$ 886.880.291
No. 786 de 2021	\$ 741.996.371
No. 700 de 2022	\$ 856.435.718
No. 020 de 2023	\$ 1.290.068.501
No. 033 de 2024	\$ 1.160.433.443
No. 037 de 2025	\$ 1.272.288.270



Dado lo anterior y entendiendo la obligatoriedad del Ministerio de realizar jornadas encaminadas a desarrollar actividades de Bienestar Social para los funcionarios y demás jornadas institucionales, se procedió a realizar búsqueda en el Sistema de Colombia Compra Eficiente – SECOP-, sobre la contratación de empresas prestadoras de este servicio por parte de diferentes entidades Estatales, con similares condiciones o especificaciones obligacionales y valor de lo que se pretende contratar, con el propósito de analizar el mercado:

ENTIDAD ESTATAL	MODALIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	N. DEL CONTRATO	VALOR	LINK SECOP
Ministerio de Transporte	CONTRATACION DIRECTA	Prestación de servicios para la realización de los programas de bienestar dirigidos a los empleados públicos del ministerio de transporte y sus familias y el apoyo logísticos para la reinducción de los funcionarios	650 - 2024	\$ 445.000.000	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5824510&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5824510&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
Escuela Superior de Administración Pública	CONTRATACION DIRECTA	Prestación de servicios para realizar las actividades al Plan de Bienestar Social e Incentivos para los servidores públicos de la Escuela Superior de Administración Pública - Vigencia 2024	BOG-1000-2024	\$ 730.708.663	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6351797&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6351797&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	CONTRATACION DIRECTA	Realizar las actividades contenidas en el Plan de Bienestar e Incentivos vigencia 2023, para incrementar la calidad de vida de quienes laboran en el INS y garantizar un buen clima laboral.	Contrato de Prestación de servicios No. INS-CPS-057-2023	\$ 551.875.871	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4278870&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4278870&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATACION DIRECTA	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la ejecución del plan anual de bienestar social e incentivos, plan anual de seguridad y salud en el trabajo, y demás actividades logísticas necesarias de la Contraloría de Bogotá	Contrato de prestación de servicios No. 458 DEL 2023	\$ 940.296.773,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4401155&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4401155&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
El Instituto Nacional de Salud	CONTRATACION DIRECTA	Realizar las actividades contenidas en el Plan de Bienestar e Incentivos vigencia 2023, para incrementar la calidad de vida de quienes laboran en el INS y garantizar un buen clima laboral	Contrato de prestación de servicios INSCPS-057-2023	\$ 551.875.871	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4278870&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4278870&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION		Prestar los servicios de apoyo técnico, operativo y logístico requeridos por la unidad nacional de protección - UNP, para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del plan de estímulos para la vigencia 2022 a nivel nacional.	Contrato de prestación de servicios CD-UNP-014-2022	\$ 1.096.216.502	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2639907&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2639907&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
Fondo de Bienestar Social	CONTRATACION DIRECTA	Prestar el servicio de organización y ejecución de actividades recreativas y culturales de cierre de vigencia de conformidad con el Plan de Bienestar 2022, concertado entre la Contraloría General de la República y el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.	109-2022	\$852.973.945	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3585596&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3585596&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>



Unidad Nacional de Protección – UNP	CONTRATACION DIRECTA	Prestar los servicios de apoyo técnico, operativo y logístico requeridos por la Unidad Nacional de Protección – UNP, para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del plan de estímulos para la vigencia 2021 a nivel nacional.	899 - 2021	\$999.203.320	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1976567&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1976567&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
-------------------------------------	----------------------	--	------------	---------------	---

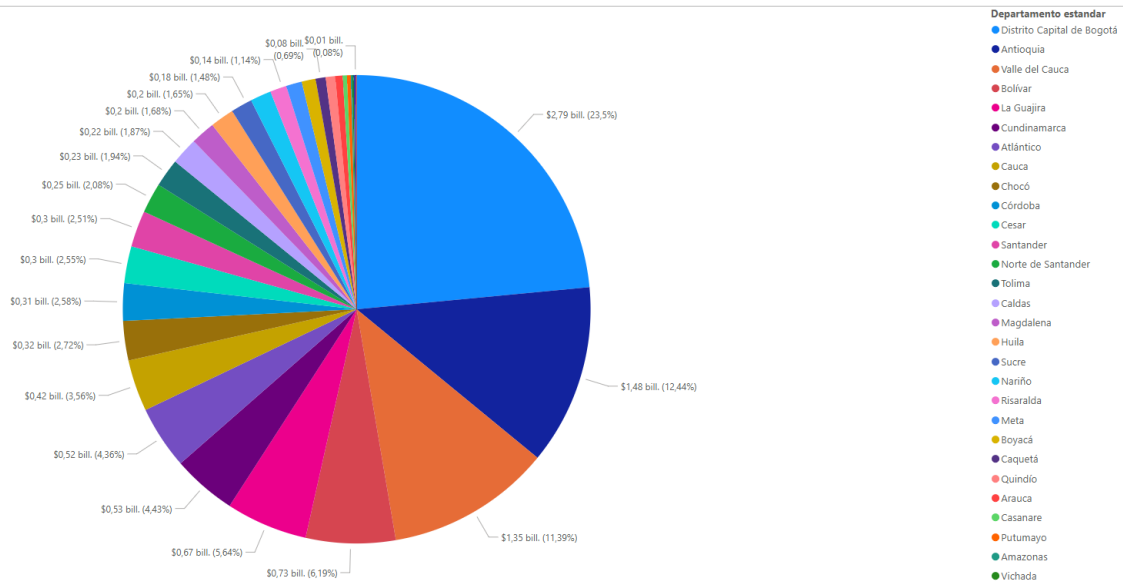
Como procesos de referencia se tiene la fuente interna y externa, sin embargo, es importante señalar que el presupuesto puede variar teniendo en cuenta la necesidad de cada entidad, número de actividades y especificaciones técnicas identificadas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos de cada vigencia.

### Plataforma de Abastecimiento Estratégico

En consulta del 20 de enero de 2026, en relación con la plataforma de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se realizó la búsqueda de contratos suscritos para los códigos 93141500 Desarrollo y Servicios Sociales, 90141600 Promoción y patrocinio de Eventos 90141700 Deportes Aficionados y Recreativos, 80111504 Desarrollo de recursos Humanos 86101600, Servicios de Capacitación Vocacional Científica, 90111500 Hoteles y moteles y pensiones, generando la herramienta la siguiente información relacionada con la presente contratación pública.

### Valor total estimado por origen de proveedores

VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DE PROVEEDORES



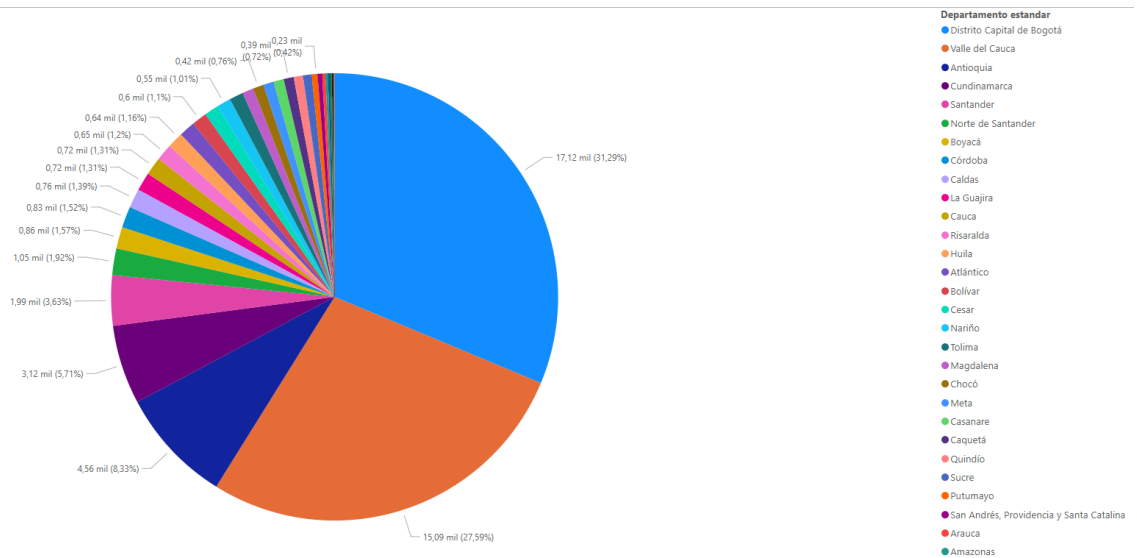
Fuente: Colombia Compra Eficiente, 20 de enero de 2025



El Distrito Capital de Bogotá tiene la mayor participación con un 23,5%, seguido por Antioquia con un 12,44% y Valle del Cauca con un 11,39%. Otros departamentos como Bolívar, la Guajira y Cundinamarca también contribuyen, aunque en menor medida.

### Origen de proveedores

ORIGEN DE PROVEEDORES



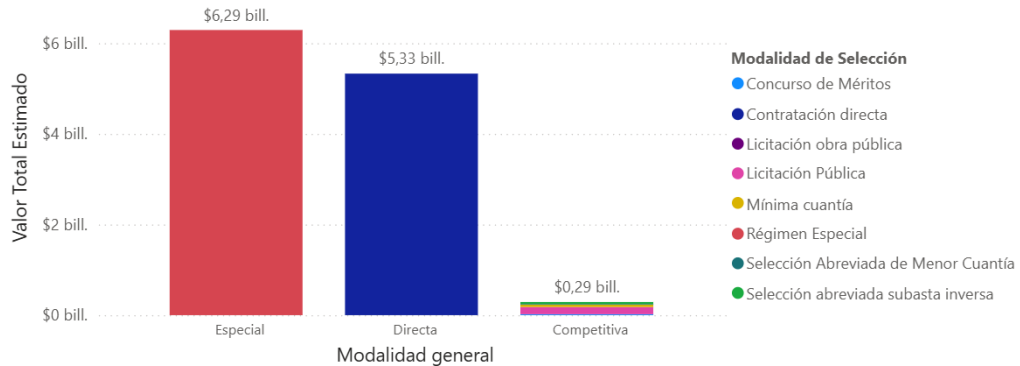
Fuente: Colombia Compra Eficiente, 20 de enero del 2026

El Distrito Capital de Bogotá tiene la mayor participación con un 31,29% (17,12 mil), seguido por Valle del Cauca con un 27,59% (15,09 mil) y Antioquia con un 8,33% (4,56 mil). Otros departamentos como Cundinamarca, Santander, Norte de Santander y Boyacá también contribuyen, aunque en menor proporción, con porcentajes que varían desde el 5,71% hasta el 1,57%.

### Valor total estimado por Modalidad de Selección



### Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

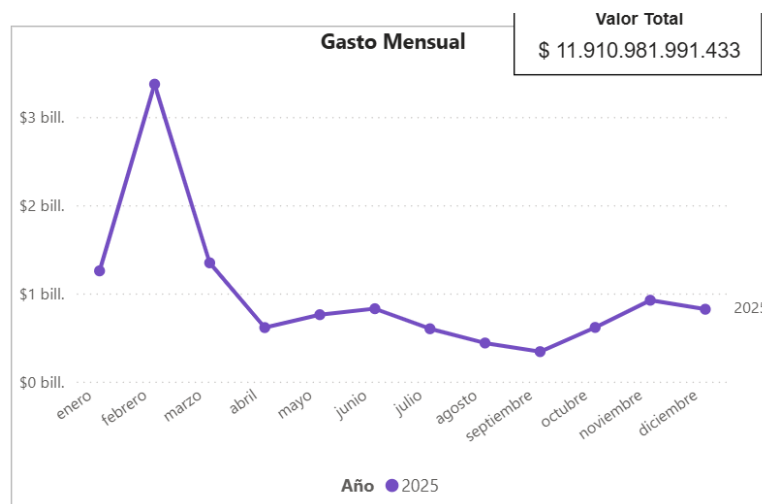


Fuente: Colombia Compra Eficiente, 20 de enero del 2026

En la gráfica anterior destaca principalmente la selección por concurso de méritos y contratación directa.

### Análisis de la demanda

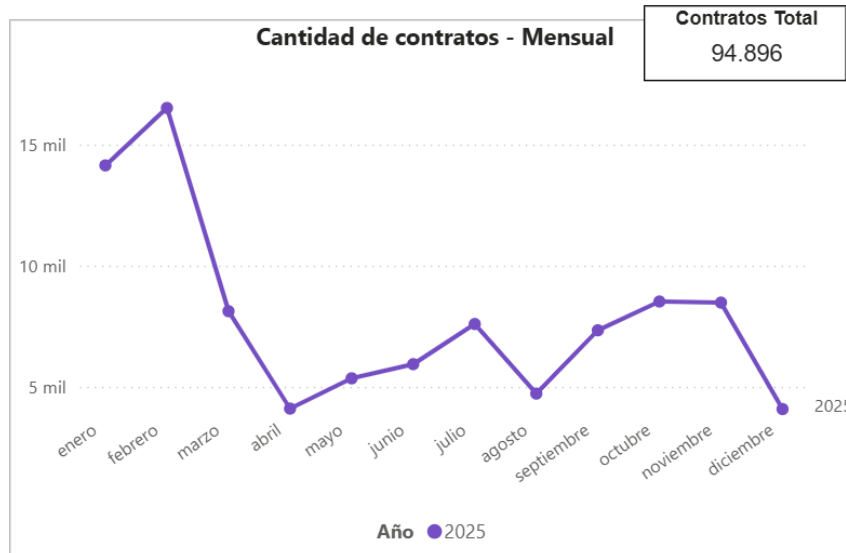
#### Gasto mensual



Fuente: Colombia Compra Eficiente, 20 de enero del 2026

En la imagen anterior se ilustra el comportamiento del gasto en los meses de enero a diciembre de 2025 identificando que el mes de febrero fue el mes de este periodo en el que tuvo mayor incremento en el gasto de esta categoría.

#### Cantidad de contratos



Fuente: Colombia Compra Eficiente, 20 de enero del 2026

Conforme lo anterior, se puede inferir que el mes de febrero del 2025 es el mes en el que se han adjudicado la mayor cantidad de contratos del periodo en la categoría de la presente contratación.

**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

Año	2025			Total		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
☐ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	14780	\$8.716.363.016.453	73,18%	14780	\$8.716.363.016.453	73,18%
☐ 8011 - Servicios de recursos humanos	73969	\$2.488.738.365.647	20,89%	73969	\$2.488.738.365.647	20,89%
☐ 9014 - Deportes comerciales	4420	\$375.833.826.850	3,16%	4420	\$375.833.826.850	3,16%
☐ 8610 - Formación profesional	1091	\$236.594.524.842	1,99%	1091	\$236.594.524.842	1,99%
☐ 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	636	\$93.452.257.641	0,78%	636	\$93.452.257.641	0,78%
<b>Total</b>	<b>94896</b>	<b>\$11.910.981.991.433</b>	<b>100,00%</b>	<b>94896</b>	<b>\$11.910.981.991.433</b>	<b>100,00%</b>

## 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015 reglamentan que las entidades deben organizar Sistemas de Estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, para lo cual deben implementar programas de bienestar social que ofrezcan servicios de carácter deportivo, recreativo, vacacionales, artísticos y culturales, con el objetivo de buscar el bienestar social y el trabajo eficiente y eficaz de los empleados; construir una vida laboral que contribuya a la productividad y su desarrollo personal así como recompensar el desempeño efectivo de los servidores.

Por medio del Decreto 1083 de 2015, se hace referencia al sistema de estímulos del empleado público y especialmente en el artículo 2.2.10.2 se señala que: “Las entidades públicas, en coordinación con los



*organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:*

- 1. Deportivos, recreativos y vacacionales.*
- 2. Artísticos y culturales.*
- 3. Promoción y prevención de la salud.*
- 4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.*
- 5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.”*

Asimismo, el artículo 2.2.10.7 señala que *“de conformidad con el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas:*

- 1. Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.*
- 2. Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.*
- 3. Preparar a los pre pensionados para el retiro del servicio.*
- 4. Identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada.*
- 5. Fortalecer el trabajo en equipo.*
- 6. Adelantar programas de incentivos”.*

Al tratarse de un proceso de contratación para actividades desarrollar el Plan Nacional de Bienestar e Incentivos, están facultadas para participar en el proceso, las personas naturales y jurídicas que cumplan con lo establecido en el Anexo técnico.

En Colombia podemos encontrar diferentes CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR que prestan los servicios para realizar programas de bienestar a los empleados de las diferentes empresas del país, tales como: COMPENSAR, COLSUBSIDIO, CAFAM, COMFACUNDI entre otras.

#### **4.1 ASPECTOS TÉCNICOS**

Los requerimientos solicitados para la ejecución del Plan de Bienestar e Incentivos se encuentran establecidos en el Anexo Técnico, teniendo en cuenta los aspectos expuestos para efectos de materializar las actividades previstas en el Plan de Bienestar e Incentivos, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adelantará la contratación directa que le permita desarrollar los compromisos específicos



adoptados en la Resolución No. 0002349 de 2021, y los generales establecidos por los Decretos 1567 de 1998 y 1083 de 2015, evitando erogaciones y buscando aprovechar todos los servicios de la Caja de Compensación.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se rige por las normas de contratación estatal, razón por la cual se tiene en cuenta para el presente proceso el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad que rigen la contratación pública, así mismo, lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, este último, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 se establece el procedimiento a seguir para la modalidad de contratación directa en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas.

## **ANÁLISIS DE RIESGO**

Los riesgos de tipo administrativo y aquellos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar, se estiman, tipifican y asignan de acuerdo con la matriz de riesgos inserta en el documento de estudios previos.

## **Atentamente**

*(Firmado Digitalmente)*

**EDNA ROCIO SANCHEZ MORALES**

Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## ESTUDIOS DEL SECTOR versión final

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260123-183009-be0dd9-65043807

Creación: 2026-01-23 18:30:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-23 18:41:57



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)**

Edna Sanchez

1076424019

[esanchezm@mintic.gov.co](mailto:esanchezm@mintic.gov.co)

Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Ministerio TIC

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

## ESTUDIOS DEL SECTOR versión final

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260123-183009-be0dd9-65043807

Creación: 2026-01-23 18:30:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-23 18:41:57



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Edna Sánchez esanchezm@mintic.gov.co Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-01-23 18:30:15 Lec.: 2026-01-23 18:41:36 Res.: 2026-01-23 18:41:57 IP Res.: 191.156.236.156 Canal: Email

Bogotá D.C., Enero 23 de 2026

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
MINTIC - FONDO ÚNICO DE TIC / SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO  
HUMANO  
Medios Electrónicos

Asunto: Recomendación de Garantías Requeridas COLJ-2026-036

Atendiendo la solicitud realizada por la SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO / MINTIC, dentro de la etapa precontractual que sirve de base jurídica para realizar la Contratación Directa con la Caja de Compensación Familiar CAFAM, presento a ustedes la recomendación de garantías requeridas para la ejecución del contrato.

La recomendación de Garantías se realiza en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

## 1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Enuncio a continuación la información relevante y consolidada del Contrato.

### 1.1 OBJETO:

Prestar los servicios para desarrollar el programa de Bienestar Social e Incentivos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer las políticas de gestión y desempeño institucional de Talento Humano e Integridad.

### 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL / VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato será hasta de MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.810.000.000), INCLUIDO IVA y demás impuestos, gravámenes a que haya lugar el cual se pagará de manera trimestral por los servicios efectivamente prestados.

### 1.3. FORMA DE PAGO:

El Fondo Único TIC pagará el valor del CONTRATO de la manera proyectada en el numeral 2.2.9 del estudio previo.

### 1.4. PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será por diez (10) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

## 2. RECOMENDACIÓN DE GARANTÍAS

Siguiendo las condiciones establecidas por la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, recomendamos solicitar las siguientes garantías, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del CONTRATO.

### 2.1 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CARACTERÍSTICA		CONDICIÓN		
TIPO DE GARANTÍA	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro, contenido en una póliza para Entidades Estatales; (ii) Patrimonio autónomo; (iii) Garantía Bancaria.			
TOMADOR	Caja de Compensación Familiar CAFAM			
BENEFICIARIO / ASEGURADO	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Nit. 899.999.053-1) y Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Nit. 800.131.648-6).			
AMPAROS		<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>
		Cumplimiento general del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más; en todo caso, este amparo deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato, en caso de que sea necesario.	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
		Calidad del servicio	un (1) año contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Por el veinte (20%) por ciento del valor total del contrato.
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

Nota 1: El ejecutor está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato.

Nota 2: El ejecutor deberá presentar el certificado de no expiración de la póliza por falta de pago de la prima, lo anterior bajo los términos del artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

### 2.2 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

CARACTERÍSTICA		CONDICIÓN	
TIPO DE GARANTÍA	Contrato de seguro, el cual reúna los requisitos y términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.		
TOMADOR	Caja de Compensación Familiar CAFAM		
ASEGURADO	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Nit. 899.999.053-1) y Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Nit. 800.131.648-6) Y el cooperante / ejecutor		

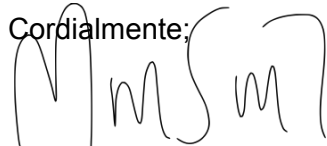
BENEFICIARIO	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Nit. 899.999.053-1) y Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Nit. 800.131.648-6) y terceros afectados								
AMPAROS	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="422 360 887 421">AMPARO</th> <th data-bbox="895 360 1161 421">VIGENCIA</th> <th data-bbox="1169 360 1415 421">VALOR ASEGURADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="422 421 887 1016"> <p>El amparo Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE deberá constituirse de acuerdo con las coberturas y requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 sin sublimitarse.</p> <p>El seguro deberá incluir los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Predios, Laborales y Operaciones</li> <li>• Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.</li> <li>• Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.</li> <li>• Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas.</li> <li>• Cobertura expresa de amparo patronal.</li> <li>• Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.</li> </ul> </td> <td data-bbox="895 421 1161 1016"> <p>La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.</p> </td> <td data-bbox="1169 421 1415 1016"> <p>El valor asegurado corresponderá a 200 SMLMV.</p> </td> </tr> </tbody> </table>			AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	<p>El amparo Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE deberá constituirse de acuerdo con las coberturas y requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 sin sublimitarse.</p> <p>El seguro deberá incluir los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Predios, Laborales y Operaciones</li> <li>• Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.</li> <li>• Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.</li> <li>• Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas.</li> <li>• Cobertura expresa de amparo patronal.</li> <li>• Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.</li> </ul>	<p>La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.</p>	<p>El valor asegurado corresponderá a 200 SMLMV.</p>
	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO						
<p>El amparo Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE deberá constituirse de acuerdo con las coberturas y requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 sin sublimitarse.</p> <p>El seguro deberá incluir los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Predios, Laborales y Operaciones</li> <li>• Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.</li> <li>• Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.</li> <li>• Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas.</li> <li>• Cobertura expresa de amparo patronal.</li> <li>• Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.</li> </ul>	<p>La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.</p>	<p>El valor asegurado corresponderá a 200 SMLMV.</p>							

Nota 1: El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato, correspondiendo a la entidad iniciar los procesos administrativos sancionatorios a que haya lugar.

Nota 2: El contratista deberá presentar el certificado de no expiración de la póliza por falta de pago de la prima, lo anterior bajo los términos del artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 3: El contratista deberá adjuntar junto con la póliza todos aquellos documentos que formen parte integral de la misma.

Cordialmente;



Manuel F. Sarmiento Sanchez  
Representante Legal  
COLJURÍDICA S.A.S.

<b>MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:</b>		<b>ÁREA SOLICITANTE:</b>		<b>Subdirección para la Gestión del Talento Humano</b>			
<b>PLAN DE BIENESTAR</b>		<b>TIPO DE CONTRATO:</b>		<b>Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión</b>		<b>Modalidad de Selección:</b>	<b>Contratación Directa</b>

**OBJETO CONTRACTUAL:**  
 Prestar los servicios para desarrollar el programa de Bienestar Social e Incentivos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer las políticas de gestión y desempeño institucional de Talento Humano e Integridad.

El objeto del contrato se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:  
 80111504 Formación o desarrollo laboral                      86101600 Servicios de capacitación vocacional no científica  
 93141506 Servicios de Bienestar Social                      93141514 Servicios Socio Culturales  
 90141600 Promoción y patrocinio de eventos deportivos                      90141700 Deportes Aficionados y recreacionales  
 90111500 Instalaciones Hoteleras alojamiento y centro de eventos

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN					PLAN DE TRATAMIENTO					MONITOREO Y REVISIÓN						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Probabilidad	Impacto	Valoración			Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
										Probabilidad	Impacto	Total											
1	General	Interno	Planeación	Planeación	Efectos desfavorables por indebida escogencia de la modalidad de selección del contratista.	La concreción de este riesgo puede traer consigo consecuencias en materia de responsabilidad penal y/o disciplinaria para los funcionarios y/o colaboradores del ministerio cuya competencia funcional verse en punto de la definición de la modalidad de selección.	MinTIC-FUTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La Entidad reduce la probabilidad de ocurrencia de este riesgo mediante la aplicación rigurosa de la normatividad vigente y de los procesos y procedimientos en materia de gestión contractual adoptados por la Entidad. Consecuentemente, es recomendable realizar una actualización permanente de dicho instrumento, de modo que el mismo responda a las novedades que presente el ordenamiento jurídico.	En virtud de las funciones y competencias asignadas a la Subdirección de Gestión Contractual, será ésta la dependencia encargada de impartir el tratamiento a que haya lugar.				X		El monitoreo se completa en la fecha en que la Subdirección de Gestión Contractual convoque al Comité Asesor de Contratación de la Entidad con el propósito de poner en su consideración el proceso de selección.	Mediante la realización de mesas de trabajo al interior de la Subdirección de Gestión Contractual, y el Comité Asesor de Contratación de la Entidad.	Por lo menos una vez, previo a la aprobación por parte del Comité Asesor de Contratación de la Entidad.
2	Específico	Interno	Planeación	Planeación	Efectos desfavorables por deficiencias de planeación del proceso de contratación.	La concreción de este riesgo puede traer consigo la insatisfacción de la necesidad que originó el proceso de contratación.	MinTIC-FUTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	El área originadora estructura todos los elementos del futuro negocio jurídico de modo que a través del mismo se logre la cabal satisfacción de la necesidad que pretende atender la entidad.	El área originadora es la responsable de implementar el tratamiento respectivo y designar el responsable de ejercer el mismo.				X		Con la fecha de aprobación del Comité Asesor de Contratación y publicación de los documentos precontractuales	Mediante la realización de mesas de trabajo al interior de la Subdirección de Gestión Contractual, y el Comité Asesor de Contratación de la Entidad.	Por lo menos una vez, previo a la aprobación por parte del Comité Asesor de Contratación.
3	Específico	Interno	Selección	Selección	Efectos desfavorables por error en la escogencia de la tipología contractual del futuro negocio jurídico.	La concreción de este riesgo puede traer como consecuencia posibles reprocesos administrativos, así como los correlativos costos adicionales para la Entidad.	MinTIC-FUTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La dependencia solicitante, durante la etapa de estructuración desarrollará mesas de trabajo con la participación del equipo interdisciplinario (técnico y jurídico), con el apoyo de la Subdirección de Gestión Contractual, en la cual se plantearán los respectivos análisis de cara a la adecuada escogencia de la tipología contractual aplicable.	La dependencia originadora del proceso de selección será responsable de implementar el tratamiento respectivo, contando con el respaldo de la Subdirección de Gestión Contractual. Para lo cual las respectivas áreas define(n) el (o los) colaborador(es) a cargo del tratamiento.	X					El monitoreo se completa en la fecha en que la Subdirección de Gestión Contractual convoque al Comité Asesor de Contratación con el propósito de poner en su consideración el proceso de selección.	Mediante la realización de mesas de trabajo al interior de la Subdirección de Gestión Contractual, y el Comité Asesor de Contratación de la Entidad.	Por lo menos una vez, previo a la aprobación por parte del Comité Asesor de Contratación.
4	Específico	Interno	Selección	Selección	Efectos desfavorables por la indebida observancia de la cadena presupuestal que soporta el proceso de selección.	La concreción de este riesgo puede traer consigo consecuencias en materia de responsabilidad fiscal y/o disciplinaria para los funcionarios y/o colaboradores del Ministerio cuya competencia funcional se relacione con la definición presupuestal que soporta el proceso de selección. La concreción de este riesgo puede traer como consecuencia posibles reprocesos administrativos, así como los correlativos costos adicionales para la Entidad.	MinTIC-FUTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La dependencia solicitante, durante la etapa de estructuración desarrolla mesas de trabajo con la participación del equipo interdisciplinario (técnico y jurídico), en la cual se plantearán los respectivos análisis de cara a la observancia de la planeación presupuestal aplicable al proceso concursal que se depende adelantar.	La dependencia originadora será responsable de implementar el tratamiento respectivo.	X					El monitoreo se completa en la fecha en que la Subdirección de Gestión Contractual convoque al Comité Asesor de Contratación con el propósito de poner en su consideración el proceso bajo análisis.	Mediante la realización de mesas de trabajo entre el área originadora y las dependencias cuya función verse respecto del cumplimiento de la planeación y observancia de la cadena presupuestal del proceso concursal.	Por lo menos una vez, previo a la aprobación por parte del Comité Asesor de Contratación.
5	General	Interno	Contratación	Contratación	Efectos desfavorables por retraso en el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, por causas atribuibles al Contratista.	Mayores costos y plazos asociados al proceso de contratación e imposibilidad de ejecutar el contrato.	MinTic FUTIC / Contratista	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo desde el establecimiento de procesos y procedimientos que permiten una gestión adecuada de los tiempos. Desde la etapa precontractual la entidad ha fijado los plazos para lograr los requisitos de ejecución. En caso de que se presenten retrasos en el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y éstos sean atribuibles al Contratista, la Entidad estudiará la procedencia de ejercer la potestad sancionatoria contractual.	El área originadora será la encargada de implementar el tratamiento respectivo.				X		Hasta la fecha de inicio de la ejecución del negocio jurídico.	La Supervisión del negocio jurídico verificará el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.	Diariamente, desde la adjudicación del contrato hasta el inicio efectivo de su ejecución.
6	Específico	Externo	Contratación	Económico	Efectos desfavorables o favorables por no estimar adecuadamente la oferta o los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	El proponente no estima adecuadamente la oferta o los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto solicitado, lo cual podría redundar en eventuales inconvenientes o incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato.	Contratista	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	En los estudios y documentos previos la Entidad debe dejar constancia del fundamento para considerar las condiciones de uno u otro Contratista como las más favorables. En virtud del principio de planeación, es responsabilidad del Contratista estimar adecuadamente su oferta y los flujos de recursos monetarios para ejecutar el alcance solicitado por la Entidad.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista.		X				Hasta el plazo de liquidación del contrato.	El Contratista deberá hacer la debida diligencia para estimar adecuadamente su oferta económica.	Permanente, desde la publicación del contrato, hasta la fecha de liquidación del contrato.

7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por alteración, modificación y/o divulgación indebida de la información, violación de seguridad de datos personales o confidenciales.	Sanciones, económicas y/o legales por el uso indebido de los datos o aquella información a que pueda tener acceso en virtud de la ejecución del contrato.	Contratista	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	El Contratista debe implementar protocolos, adoptar estrategias de seguridad y privacidad de la información que definan salvaguardias administrativas, técnicas y físicas adecuadas para proteger la seguridad de la información y los datos personales, así como tomar acciones para evitar el acceso o uso no autorizados de información o datos catalogados como clasificados o reservados. El Contratista deberá contar con planes de contingencia, que permita el aseguramiento de los activos que hacen parte del Contrato permitiendo volver a condiciones de operación en caso de fallas y contar con niveles de seguridad que salvaguarden la información y su confidencialidad de ser el caso. Y conocer los protocolos dispuestos por la entidad para tal fin.	Corresponde al Contratista implementar el tratamiento respectivo.	X			Hasta el plazo de liquidación del contrato.	La supervisión del contrato deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del Contratista así como la aplicación de las medidas dispuestas por la Entidad para garantizar la seguridad de la información y la salvaguarda de la confidencialidad de los datos personales. El Contratista dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por la falta de aptitud técnica del personal dispuesto por el Contratista para la ejecución del Contrato.	La falta de aptitud técnica por parte del personal del Contratista, puede traer como consecuencia retrasos en la ejecución de las actividades, así como reprocesos en las mismas, ocasionando costos adicionales a cargo del Contratista/cooperante	Contratista	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	De llegar a concretarse el riesgo, corresponderá al Contratista contar con un plan de contingencia que le permita disminuir el impacto generado por el acaecimiento del mismo. Se recomienda que el Contratista comparta dicho plan al supervisor del Contrato, a efectos de garantizar el efectivo seguimiento sobre la ejecución del Contrato.	Corresponde al Contratista implementar el tratamiento respectivo.	X			Durante el plazo de ejecución del Contrato.	Por su parte, la supervisión del contrato deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del Contratista. El Contratista dispondrá de toda la información necesaria para documentar las acciones pertinentes a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento del Contrato.	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por inadecuados procesos, procedimientos y/o requisitos que impidan la adecuada ejecución del contrato.	La concreción de este riesgo puede implicar la imposibilidad de ejecutar el contrato o en la satisfacción no oportuna de la necesidad que la entidad requiere atender.	Contratista	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	El Contratista debe contar con las herramientas y condiciones que le permitan prevenir la ocurrencia del riesgo, contemplando los protocolos, los procedimientos y actividades que le permitan garantizar el pleno y oportuno cumplimiento de los requisitos necesarios para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y dar continuidad a la ejecución contractual.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista.	X			Hasta la finalización del plazo de ejecución del contrato.	El Contratista es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el tratamiento del riesgo a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por inadecuados parámetros, en el manejo de la información, equipos y/o de los activos /o de las actividades previstas en el marco de la ejecución del Contrato por parte del Contratista.	La concreción de este riesgo puede implicar la imposibilidad de ejecutar el Contrato en el plazo fijado o en la satisfacción no oportuna de la necesidad que la entidad requiere atender.	Contratista	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	El Contratista deberá implementar protocolos y prácticas de seguridad de la información, equipos, procesos y procedimientos que se administren en virtud de la ejecución del Contrato. El Contratista debe contar con las herramientas y condiciones que le permitan prevenir la ocurrencia del riesgo, contemple además de los protocolos los procedimientos y actividades que le permita garantizar la ejecución de las actividades y contar con planes de contingencia ante eventuales inconvenientes, garantizando la continuidad del negocio.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista.	X			Hasta la finalización del plazo de ejecución del Contrato.	El Contratista es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el tratamiento del riesgo a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por fallas en la seguridad o vulnerabilidades que permita el uso o acceso indebido de terceros a la información o activos de información o equipos sin previa autorización, por errores u omisiones y/o falta de rigor y/o en general por razones atribuibles al Contratista.	Pérdida de equipos, información o acceso y uso malintencionado de a la que se pueda tener acceso.	Contratista	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	El Contratista debe implementar protocolos, adoptar estrategias de seguridad y privacidad de la información que definan salvaguardias administrativas, técnicas y físicas adecuadas para proteger la seguridad de la información y los datos personales, así como tomar acciones para evitar el acceso o uso no autorizados de información o datos catalogados como clasificados o reservados. El Contratista deberá contar con planes de contingencia, que permita el aseguramiento de los activos que hacen parte del Contrato permitiendo volver a condiciones de operación en caso de fallas y contar con niveles de seguridad que salvaguarden la información y su confidencialidad de ser el caso.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista.	X			Hasta la finalización del plazo de ejecución del Contrato.	El Contratista como responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento respectivo. Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo.	Permanente
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables como consecuencia de alimentos o ingredientes de comidas en mal estado suministrados por cualquier colaborador, subcontratista o aliado del contratista en general.	El suministro o entrega de alimentos en mal estado, puede traer como consecuencia reprocesos, costos administrativos e insatisfacción de la necesidad que pretende satisfacerse con el futuro Contrato.	Contratista	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	El Contratista deberá garantizar la calidad de los elementos, suministros, alimentos y bebidas y en general el desarrollo de actividades y demás herramientas, plataformas, soluciones tecnológicas y en general de la infraestructura que sea requerida durante la ejecución del Contrato y realizar cualquier otra actividad que estime pertinente, respecto de las herramientas que utilice para el desarrollo del objeto contractual y garantizar la calidad y oportuna prestación de los servicios.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista.	X			Hasta la finalización del plazo de ejecución del Contrato.	El Contratista dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Contrato y la calidad de la información entregada por ejemplo, a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento respectivo. Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Permanente
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por falta de liquidez o capital de trabajo del Contratista.	El Contratista no estima adecuadamente los flujos de recursos monetarios (liquidez financiera) para la ejecución del contrato o para la provisión de los recursos o determinantes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato ocasionando posibles retrasos, reprocesos y costos adicionales para el Contratista.	Contratista	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	El Contratista deberá tomar todas las medidas que sean necesarias para dar continuidad a la ejecución del del contrato. Es responsabilidad del Contratista estimar adecuadamente los flujos de liquidez y capital de trabajo para la ejecución del proyecto acorde con los documentos que hacen parte integral del contrato. El Contratista deberá considerar en sus cuentas y flujos monetarios los efectos de las necesidades de liquidez y capital de trabajo para el cabal cumplimiento de sus obligaciones que emanan del contrato.	El Contratista es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	X			Hasta la finalización del plazo de ejecución del Contrato.	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo.	Permanente

14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional																	
					eventos de fuerza mayor asegurable.	Contratista	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	terceros y mantener indemne al MinTic FUTIC, de conformidad con lo establecido en todos los documentos que son parte integral del contrato.	documentar el cumplimiento del contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	X				Hasta la finalización del plazo de ejecución del Contrato.	los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Permanente
15	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por eventos de fuerza mayor no asegurable.	MinTicFUTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La supervisión del contrato y el Contratista deberán generar estrategias que permitan identificar la ocurrencia de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor bajo las definiciones normativas y lineamientos de política, de modo que sea posible tomar las medidas necesarias para lograr la cabal ejecución del contrato, acorde con el Plan de Contingencia que el contratista deberá preparar con las alternativas y soluciones ante el acaecimiento de dicho riesgo. El Contratista deberá dar aviso al Supervisor de la ocurrencia de eventos constitutivos de caso fortuito y/o fuerza mayor, debidamente sustentados. Así mismo, las partes concertarán las medidas a tomar para evitar la paralización de la ejecución del contrato.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista, debiendo realizar la respectiva coordinación con la supervisión del contrato.	X				Hasta la finalización del plazo de ejecución del Contrato.	La supervisión del contrato deberá hacer seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que emanan de la transferencia de este riesgo y tomar las demás acciones pertinentes para monitorear la efectividad del cumplimiento de la misma. El Contratista como responsable de la implementación del tratamiento dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente

Nota 1: Cabe aclarar que no obstante que la Entidad realiza el ejercicio de tipificación, estimación y asignación de riesgos, es obligación del futuro Contratista analizar y realizar su propia estimación de riesgos, la cual debe entenderse reflejada en la propuesta de servicios presentada a la Entidad.

Nota 2: La suscripción de este documento por parte de la Entidad implica la aprobación de la identificación del contexto y del planteamiento del mapa de riesgos, los cuales hacen parte integral del ejercicio de identificación, estimación y asignación de los riesgos contenidos en la presente matriz.

Revisó: Manuel Sarmiento - Coljuridica Manuel Sarmiento

Proyectó: Coljuridica - Vanessa Becerra Vanessa Becerra

Aprobó: Funcionario responsable MinTIC. Firma: (FIRMADO DIGITALMENTE)

Edna Rocio Sánchez Morales -- Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)  
Revisó: Ivonne Lucia Guerrero Rojas - Contratista SGTH

Colaboradores designados: (FIRMADO DIGITALMENTE)

César Augusto Mora Ramirez - Coordinador GIT Desarrollo de Talento Humano

Adoptó: Área Misional MinTic. Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Subdirección para la Gestión del Talento Humano

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

COLJ-2026-036 Matriz de Riesgos Plan de Bienestar 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260123-131948-60df22-78345991

Creación: 2026-01-23 13:19:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-23 14:11:09



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)**

Edna Sanchez

1076424019

[esanchezm@mintic.gov.co](mailto:esanchezm@mintic.gov.co)

Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Ministerio TIC

**Firma: Coordinador GIT Desarrollo de Talento Humano**

CESAR AUGUSTO MORA RAMIREZ

74181272

[cmora@mintic.gov.co](mailto:cmora@mintic.gov.co)

Coordinador GIT de Desarrollo del Talento Humano

MINTIC Subdirección para la Gestión del Talento Humano

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

COLJ-2026-036 Matriz de Riesgos Plan de Bienestar 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260123-131948-60df22-78345991

Creación: 2026-01-23 13:19:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-23 14:11:09



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CESAR AUGUSTO MORA RAMIREZ cmora@mintic.gov.co Coordinador GIT de Desarrollo del Talento Humano MINTIC Subdirección para la Gestión del Talento Hu	Aprobado	Env.: 2026-01-23 13:19:53 Lec.: 2026-01-23 13:22:07 Res.: 2026-01-23 13:22:11 IP Res.: 191.156.56.89 Canal: Email
Firma	Edna Sánchez esanchezm@mintic.gov.co Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-01-23 13:22:11 Lec.: 2026-01-23 14:11:03 Res.: 2026-01-23 14:11:09 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email